

1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES CAMPUS ARAGON

“EL PROCESO DE INTEGRACION DE EUROPA OCCIDENTAL: LA RUTA DEL EURO”

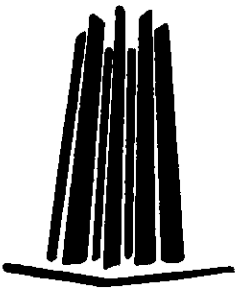
T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

P R E S E N T A :

SAHIDA YADIRA BALLESTROS GOMEZ

ASESOR: LIC. ARMANDO RAMIREZ BECERRA



MEXICO,

2000

287399



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**A MIS PADRES:**

Dr. Carlos Ballesteros Pineda  
Sra. Rosa Gómez Guerrero

*Por darme la oportunidad de disfrutar la vida*

**A MIS HERMANOS**

Ing. I. Victor Ballesteros Gómez  
Adrian Hector Ballesteros Gómez  
Ing. Ana Maria Salinas

*Por su cariño incondicional*

MIS ABUELOS, TIOS, PRIMOS, VECINOS Y AMIGOS  
*por su apoyo sincero*

Annarita, Katya, Sandra, Martin, Andreina, Alberto, Mario, Beatrice, Neal y Julia  
*pour notre amitié*

Al Lic. Armando Ramírez Becerra  
*Por sus consejos y confianza en mi depositada*

LA CULTURA NO SOLO ES SABER,  
SINO UN SABER APRENDER,  
UN SABER JUZGAR Y UN SABER RESOLVER.  
Ignacio Chavez

Le mouvement social répugne à l' état stationnaire, il  
tend au progrès; il a, comme l' eau et l' air, besoin  
de circuler; il se corromp paar la stagnation...

## INDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>1. PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE EUROPA OCCIDENTAL</b>	<b>9</b>
<b>1.1 Surgimiento de la Unión Europea</b>	<b>9</b>
1.1.1 Política Comunes	12
1.1.2 Presupuesto de la Unión Europea	15
1.1.3 Las Instituciones de la Unión Europea	16
1.2 Informe Werner	18
1.3 Serpiente Monetaria	19
1.4 Sistema Monetario Europeo (SME)	21
1.4.1 Unidad Monetaria Europea (ECU)	23
1.4.2 Mecanismo de Tipo de Cambio	25
1.4.3 Concesión de Créditos	26
1.5 Acta Unica Europea (AUE)	27
1.6 Informe Delors	32
<b>2. LAS POLITICAS DE CONVERGENCIA DE EUROPA OCCIDENTAL. UN PASO A LA MONEDA UNICA</b>	<b>36</b>
2.1 Cambios internos en los Estados miembros	36
2.1.1 Caso Alemania	39
2.1.2 Caso del Reino Unido de la Gran Bretaña	41
2.1.3 Caso Italia y España	43
2.2 Desarrollo desigual	45
2.3 Postura de Reino Unido frente a la Unión Económica y Monetaria	47
2.4 Postura de Dinamarca frente a la Unión Económica y Monetaria	50
2.5 El Papel de Alemania dentro de la Unión Europea.	52
2.6 11 Estados miembros participan en el euro desde el 1º de enero de 1999	58
2.6.1 Políticas de Cohesión económica y social	68
2.6.2 Reino Unido y Dinamarca manifiestan sus reservas	70
<b>3. LA RUTA DEL EURO</b>	<b>72</b>
3.1 Tratado de Maastricht	72
3.2 Fases de Integración de la Unión Económica y Monetaria	77
3.2.1 FASE I (1990 - 1993)	79
3.2.2 FASE II (1994 - 1998)	81
3.2.3 FASE III (1999 - 2002)	87
3.3 Banco Europeo de Inversiones	94
3.4 Política Monetaria Unica	96
3.5 Nueva moneda europea	98

<b>3.6 El euro, símbolo de perfeccionamiento del Mercado Único</b>	<b>102</b>
3.6.1 Ventajas del euro	103
3.6.2 Riesgos y desafíos del euro	105
3.6.3 La zona euro y el ciudadano	106
<b>3.7 La Europa de la Unión Económica y Monetaria en el mundo</b>	<b>107</b>
<b>CONCLUSIÓN</b>	<b>111</b>
<b>ANEXO. EL ÉXITO PARCIAL DEL EURO A UN AÑO</b>	<b>115</b>
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	<b>120</b>
<b>HEMEROGRAFIA</b>	<b>122</b>
<b>INTERNET</b>	<b>124</b>

# INTRODUCCION





## INTRODUCCIÓN

La época actual se ha caracterizado por profundos cambios que han engendrado mutaciones en el sistema económico y político a nivel internacional, estos sin duda han repercutido en los principales centros financieros y comerciales a escala mundial. Es en este contexto que resulta de suma importancia vincular dichas mutaciones con uno de los principales centros de desarrollo humano que vendría a ser sin duda la Unión Europea. Es innegable que estos cambios son fruto de la evolución en Europa Occidental, la cual ha tenido una larga historia que la sitúa como el viejo continente llena de experiencias, como guerras, que la han destruido y desunido, pero también le han otorgado bases de esperanza basadas en un proceso de paz y desarrollo económico sustentadas en la Unión Económica y Monetaria; fenómeno que iniciaría dentro de la posguerra, el cual pone su fin con la caída del Muro de Berlín y la desaparición de la Unión Soviética.

El fin de la guerra del Golfo pérsico, la caída del muro de Berlín y la desaparición de la Unión Soviética evidenciaron las bases en las que se ha de cimentar el nuevo orden mundial. Para Estados Unidos la victoria le significó un replanteamiento externo más firme y contundente frente al mundo. La desaparición de la Unión Soviética representó un umbral satisfactorio, la posibilidad de influir en el nuevo orden dependería proporcionalmente de sus alianzas y vínculos con los que hasta hace algunos años eran sus inconciliables antagonistas. Hoy la Federación Rusa es centro de incertidumbre, cuyas principales características son la inestabilidad política y el caos económico. Cuando en el mundo el discurso es la interdependencia; en la ex Unión Soviética la idea fundamental es la independencia. Por su parte Asia oriental, con Japón a la cabeza, sigue desarrollando aceleradamente su potencial económico, amenazando a los centros tradicionales de poder económico.

Este nuevo orden mundial marca tres grandes bloques, en tres zonas geoestratégicamente diferentes, el primero es el bloque de Norteamérica comandado por Estados Unidos, el segundo es el bloque de Asia y Japón, y el tercero es la Unión Europea que representa hasta hoy el más amplio proceso de integración económica. Así se cristaliza un nuevo orden interdependiente, solidario y estable; en el que el éxito dependerá del equilibrio de las relaciones entre los superpoderes sustentados en un

Estado supranacional, en el cual sobresalen grandes problemas mundiales a enfrentar como los armamentos nucleares, químicos, biológicos, las diferencias étnicas, sociales y religiosas, el narcotráfico, el terrorismo, el derecho internacional y los grandes avances tecnológicos. De este modo, en el comercio mundial se observa una tendencia a la apertura de las economías y otra a la construcción de bloques regionales que impulsan la integración y el comercio al interior de las fronteras nacionales ampliadas, apareciendo al exterior del bloque con formas renovadas de proteccionismo frente a la competencia global. Así el mercado de trabajo dentro de la Unión Europea - no siendo el caso de Estados Unidos y Japón - marcha en dirección de la libre circulación de los individuos en el ámbito restringido de la regionalización.

El actual contexto internacional se encuentra caracterizado por vínculos de relaciones interdependientes, en donde la influencia reciproca conlleva a una actividad más dinámica, sobretudo en el ámbito económico y del comercio a nivel mundial. La necesidad de los países a unirse para ser más competitivos ha configurado la creación de bloques comerciales que han globalizado los procesos de producción y comercialización en un mercado mundial dirigido por bloques comerciales establecidos en regiones geográficas bien definidas.

Los bloques económicos solo pueden progresar hacia un Estado supranacional cuando las naciones que se asocian poseen características económicas, políticas y sociales más o menos afines. La Unión Europea (después de la evaluación de los Criterios de Convergencia) es en estos momentos el único bloque regional que cumple estas condiciones.

La competencia global es determinante para los distintos países o conjunto de países (bloques regionales), los que comprenden una serie de medidas neo-protéccionistas que los hace menos vulnerables frente al comercio mundial; la competencia global ejerce una gran presión sobre regiones como la Unión Europea a través de los flujos de capital y de la ideología de libre mercado predominante a nivel mundial.

En la actualidad, es más relevante entender lo que ahí sucede a través de las exigencias económicas específicas que se ha autoimpuesto la región como requisito para una mayor

integración. La fase actual de la integración europea tiende a generar una reestructuración de las políticas e instituciones de bienestar, sin el abandonar sus premisas fundamentales de respeto soberano.

Europa Occidental constituye el mercado más grande del mundo con 15 países integrantes dispuestos a conformar la más avanzada forma de integración económica, en donde no solo la libre circulación de bienes, servicios, personas y capitales es el factor principal, pues este proceso conlleva a la coordinación de sus políticas comunitarias para la adopción de una moneda única a fin de reforzar la Unión Económica y Monetaria. Así el proceso gradual que ha tenido lugar en Europa Occidental ha creado condiciones optimas para mantener una zona de libre comercio hacia un Mercado Unico Europeo que se ha visto consolidado con la Unión Económica y Monetaria, es decir la unificación de las economías nacionales en una sola moneda, la cual reviste de una trascendental importancia no sólo en el ámbito europeo, al reforzar la integración económica eurooccidental a nivel internacional especialmente en el campo monetario.

De ahí que en el presente trabajo se analizará el proceso que dio base a la actual Unión Europea, así como los cambios internos a superar, como obstáculos, para culminar con la ruta del euro.

El proceso de integración en Europa Occidental partió inicialmente de una finalidad económica. La construcción europea inició concretamente en 1951 con la firma del Tratado de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), con seis países integrantes - Bélgica, los Países Bajos, Luxemburgo, Alemania, Francia e Italia -, los cuales firmaron en 1957 los Tratados de Roma, el cual contemplo temas en materia de políticas económicas comunes, especialmente en el ámbito de la agricultura, unión aduanera y el Euratom en materia de energía nuclear. Posteriormente, la Comunidad Europea evolucionó progresivamente en otras áreas. En 1986, es firmada el Acta Unica Europea la cual dispuso la libre circulación de las personas, las mercancías, los capitales y los servicios, y estableció numerosas políticas mediante la creación del Mercado Unico Europeo. En 1993 entra en vigor el Tratado de la Unión Europea (Tratado de Maastricht) que introdujo su nueva estructura en cuatro pilares: el primero es la Comunidad Europea, el segundo la Política Exterior y de Seguridad Común y el tercero la Justicia y los Asuntos de Interior.

En 1997 se modificó el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea en Amsterdam, Holanda. Entre las cuestiones analizadas más importantes hay que citar las políticas de los consumidores, el empleo, el crecimiento y la libre circulación de las personas.

La historia de la Europa monetaria comienza en 1971 con el informe Werner, que ya preveía la creación de la Unión Económica y Monetaria en etapas: en 1979 fue creado el Sistema Monetario Europeo (SME) donde se definen todas las monedas participantes las unas con relación a las otras mediante tipos bilaterales y podían fluctuar dentro del límite de los márgenes establecidos. El elemento central del SME, el ECU que se define como una cesta de monedas, puesto que está formado por todas las monedas participantes en los porcentajes fijados. En 1989, el informe Delors establece los fundamentos del euro y el Tratado de Maastricht (1992) constituye el marco jurídico de la Unión Económica y Monetaria (UEM), y la moneda única.

El Tratado de Maastricht prevé tres fases para la realización de la UEM, la primera comenzó el 1 de julio de 1990 y se caracteriza por la libre circulación de los capitales, con la plena realización del Mercado Unico; la segunda (1 de enero de 1994) es una fase de preparación para la moneda única e implica la constitución del Instituto Monetario Europeo (IME), que es el encargado de desarrollar los instrumentos y procedimientos necesarios para el establecimiento de una política monetaria común, este sería disuelto durante la tercera fase que inició el 1 de enero de 1999, en esta fase donde el Banco Central Europeo (BCE) y la moneda única (el euro) son sus elementos principales.

Durante la reunión de Maastricht se definieron cuatro criterios de convergencia sobre inflación, el déficit público, la deuda pública y el tipo de interés, los cuales sirvieron de base para que el IME y la Comisión Europea llevaran a cabo la evaluación correspondiente a los países que formaran parte de la tercera etapa de la UEM, y por consiguiente serán parte activa del BCE y de la moneda única.

Los Estados miembros participarán en la conformación de la Unión Económica y Monetaria (1 de enero de 1999), a excepción de Dinamarca y Reino Unido que decidieron no unirse a la Unión Económica y Monetaria. El Consejo Europeo de Bruselas (mayo de

1998) determinó que Estados miembros participarían: Bélgica, Alemania, España, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, los Países Bajos, Austria, Portugal y Finlandia; y los tipos de cambio bilaterales entre sus monedas nacionales, y también nombró a los miembros del Comité de Gobernadores del Banco Central Europeo (BCE).

Los países participantes concluyeron un pacto de estabilidad y crecimiento, mientras que los que todavía no participan deberían reforzar sus procesos y políticas de convergencia. Al término del proceso de paso de la ruta del euro se esperan numerosas ventajas. La moneda única permitirá reducir los costes de las empresas tanto en términos de estrategias de desarrollo como en los intercambios comerciales dentro de la Unión Europea. Gracias a las políticas presupuestarias y monetarias saneadas, los tipos de interés y los precios serán relativamente bajos y estables. La inflación y los desequilibrios presupuestarios serán limitados por la coordinación de las políticas económicas y por la política monetaria común. La reducción de los costes financieros de las inversiones a largo plazo y tipo de interés deberán favorecer la transparencia del mercado, la inversión de las empresas y el aumento de la rentabilidad del capital.

Se vislumbra, también, un porvenir geopolítico, puesto que Europa alcanzará finalmente un periodo monetario y financiero a la altura de su importancia económica, lo que permitirá una mayor independencia de la política europea. La zona euro será un polo de estabilidad con una moneda de envergadura internacional. Ahora bien, el paso a la moneda única puede también implicar algunos inconvenientes en cuanto a normas de conversión y redondeo necesarias para garantizar la neutralidad de las operaciones de conversión que conducen a cálculos complejos lo cual puede generar ajustes cambiarios, fruto de una subvaluación.

La integración comunitaria basada en el diálogo y la cooperación subordina los intereses nacionales al interés común, respetando las diversidades nacionales y creando al mismo tiempo una entidad propia supranacional que represente los intereses de la Unión sin perder su valor inicial. Dicho proceso ha permitido superar los antagonismos seculares y eliminar el espíritu de superioridad así como el recurso a la fuerza que caracterizaba las relaciones entre los Estados, esto ha permitido la cohesión de la Europa democrática, apegada a los valores de la libertad a lo largo de la Guerra Fría. La desaparición del

antagonismo Este-Oeste y la reunificación política, económica, y social del Europa Occidental constituye la victoria del espíritu europeo para construir su propio futuro.

## 1. PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE EUROPA OCCIDENTAL

La Unión Europea es el resultado de los esfuerzos realizados desde 1950 por los promotores de la Europa comunitaria, demostrando en cada una de sus etapas el desarrollo interno de sus sistemas comunitarios y sus miembros, y la gestión en sus conflictos a fin de lograr la construcción de una Europa occidental dinámica.

Constituye la organización más avanzada de integración multisectorial con vocación de actuar tanto en los sectores económicos, sociales y políticos, como en el de los derechos de los ciudadanos y de las relaciones exteriores de los quince Estados miembros.

El Tratado de París por el que se creó la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) en 1951, y posteriormente el de Roma, por el que se creó la Comunidad Económica Europea (CEE) y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom) en 1957, modificadas en 1986 por el Acta Única Europea, en 1992 por el Tratado de la Unión Europea aprobado en Maastricht, y por último en 1997 por el Tratado de Amsterdam, son las bases constitucionales de ese conjunto que crea entre los Estados miembros vínculos jurídicos que van mucho más allá de las relaciones contractuales entre Estados soberanos. La Unión Europea genera por sí misma una legislación que se aplica directamente a los ciudadanos europeos y crea derechos específicos a favor de éstos.

### 1.1 Surgimiento de la Unión Europea

La Unión Europea surgió de las cenizas de la Segunda Guerra Mundial. Su objetivo era, entonces como ahora, garantizar la paz y la prosperidad, y dar un nuevo rumbo a un continente cuyos cimientos políticos y económicos habían quedado prácticamente desintegrados. Para realizar este objetivo se crearon varias organizaciones con prioridades distintas: Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)<sup>1</sup> y la Unión Europea Occidental (UEO)<sup>2</sup>, se centraron en las cuestiones militares y de seguridad, mientras que el propósito del Consejo de Europa, fundado en 1949, era fomentar la cooperación política entre los países europeos.

---

<sup>1</sup> OTAN. Creada en 1949 con la intención de garantizar la seguridad de los países miembros mediante una política de defensa común. Consta de 16 miembros. Bélgica, Alemania, España, Italia, Países Bajos, Reino Unido, Estados Unidos, Noruega, Dinamarca, Grecia, Francia, Luxemburgo, Portugal, Canadá, Islandia y Turquía.

<sup>2</sup> UEO. Creada en 1954 tras el fracaso de la Comunidad Europea de Defensa. Constituye la única organización propiamente europea en materia de defensa. Los diez países miembros son de UEO son: Bélgica, Alemania, Grecia, España, Francia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal y Reino Unido.

La precursora de la Unión Europea actual fue la Comunidad Europea del Carbón y el Acero (CECA), que fue instituida por el Tratado de París, el 18 de abril de 1951.

Sus seis miembros fundadores -Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos y República Federal Alemana- se propusieron explícitamente sentar las bases de una mayor integración europea y de una paz duradera poniendo en común toda su producción del carbón y acero bajo una organización única.

Los seis ministros de Asuntos Exteriores acordaron continuar su proceso de integración con las negociaciones de los Tratados constitutivos de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (CEE) y la Comunidad Económica Europea (CEE), los tratados fueron firmados en marzo de 1957 por los seis países miembros de la CECA.

A partir de entonces los Estados miembros decidieron construir una comunidad económica sobre las bases de la libre circulación de mercancías, los servicios y los trabajadores.

Los derechos de aduana e industriales quedaron totalmente eliminados el 1 de julio de 1968, así como las políticas comunes, principalmente la política agrícola y la política comercial.

Del éxito de los seis Reino Unido, Dinamarca e Irlanda decidieron unirse a ellos. La primera ampliación hizo que la comunidad pasara de seis a nueve miembros en 1973; al mismo tiempo se profundizaba la tarea de aplicar nuevas políticas sociales y regionales.

Tal es el caso de la Cooperación Política Europea (CPE)<sup>3</sup> y la creación del Sistema Monetario Europeo (SME)<sup>4</sup>, del cual hablaremos más adelante dada su importancia para la conformación de una unión monetaria en la eurozona.

Desde comienzos de la década de los setenta se impuso la necesidad de convergencia de las economías y de la unión monetaria cuando la suspensión de la convertibilidad del dólar en oro daba una gran inestabilidad monetaria agravada por las consecuencias de los choques petrolíferos de 1972 y 1979.<sup>5</sup>

---

<sup>3</sup> CPE. Se trata de un instrumento que los Estados miembros crearon en 1970 con miras a una armonización voluntaria de la política exterior.

<sup>4</sup> SME. Se creó en marzo de 1979, para crear una cooperación europea en materia de política monetaria.

<sup>5</sup> En 1971 fue fracturado el sistema Bretton Woods, con la declaración del presidente Nixon sobre la inconvertibilidad del dólar en oro; esta ruptura dio origen al Fondo Monetario Internacional (FMI) y al Banco Monetario Internacional (BMI)



La creación del SME contribuyó a estabilizar las relaciones de cambio e inspiró a los Estados miembros a crear políticas que permitieran la solidaridad de un espacio económico abierto.

A comienzos de los años ochenta se inició una discusión reformista muy intensa. En 1981 y 1986 las adhesiones de Grecia, España y Portugal reforzaron el flanco sur de la comunidad, haciendo a la vez más necesaria la puesta en práctica de programas estructurales para el desarrollo de los doce Estados miembros.

La nueva dimensión de la unificación europea se dio a través de dos acciones paralelas:

- 1.- La reforma institucional de la Comunidad y,
- 2.- Europa cercana a los ciudadanos.

Lo anterior base de la nueva dinámica europea.

Sobre la base del Libro Blanco<sup>6</sup> presentado en 1985 por la Comisión presidida por Jaques Delors, la Comunidad decide completar la construcción del gran mercado interior para el 1 de enero de 1993. Hito esencial en este camino es el Acta Única Europea (AUE), que entró en vigor el 1 de julio de 1987.

La caída del muro de Berlín (1989), la reunificación de Alemania (1990) y la democratización de los países de Europa central y oriental liberados de la tutela de la Unión Soviética (1991) han transformado profundamente la estructura política y económica del continente Europeo.

Los Estados miembros iniciaron un proceso de transformación mediante el Tratado de Maastricht, 9 y 10 de diciembre de 1991. Así el Tratado de la Unión Europea, que entro en vigor el 1 de noviembre de 1993, fijó la Unión Monetaria de esa fecha a 1999, y dio paso a nuevas políticas comunes de seguridad interna y externa.

El 1 de enero de 1995 se incorporaron tres nuevos países a la Unión Europea, Austria, Finlandia y Suecia, abriendo nuevas dimensiones para la Unión. Al ampliar su frontera comercial en Europa, se hace necesario el coordinar las políticas ya establecidas por el tratado Maastricht de 1991, que había fijado las nuevas bases para Europa Occidental, al mismo tiempo a la entrada de estos países a la Unión Europea, se desarrollo en fecha correspondiente a la reunión en Génova de la Organización Mundial de Comercio, que

---

<sup>6</sup> Libro Blanco. Redacción de propuestas de ámbito político

reemplazo al GATT, este acto significa para Europa la puesta en marcha del proceso globalizador.

Dos grandes desafíos se presentan hoy a la Unión de los quince:

- Lograr la ampliación para los diez países de Europa Central y Oriental y a Chipre<sup>7</sup>, con quienes el Consejo Europeo decidió iniciar negociaciones de adhesión a partir de la primavera de 1998;
- Explotar la dinámica de la Unión Monetaria, que sobre la base de la creación del Euro, deberá garantizar las economías de los Estados miembros.<sup>8</sup>

En lo sucesivo, la Unión tiene la tarea de avanzar por el camino de una organización eficaz y democrática, capaz de decidir y de actuar preservando al mismo tiempo la identidad de sus Estados.

### 1.1.1 Política Comunes

El proceso de integración que ha tenido lugar en la Europa Occidental ha avanzado paso a paso, creando en cada etapa condiciones para avanzar de manera consistente de una zona de libre comercio hacia una unión aduanera y posteriormente llegar en 1993 a la puesta en marcha del Mercado Único Europeo, y de la misma forma, culminar con una Unión Económica y Monetaria, objetivo central de los Tratados de Maastricht.

De ahí que resulte lógico esperar que la Unión Europea sea y siga siendo uno de los centros de poder político y económico a nivel mundial, ya que ha logrado crear un balance entre las instituciones del Estado y las instituciones supranacionales independientes estableciendo así, un modelo comunitario difícil de reproducir; todo ello se ha logrado gracias al esfuerzo coordinado de sus miembros a fin de reforzar sus estructuras y racionalizar sus mecanismos de decisión de forma organizada hacia el exterior y estimulando ella misma su propia dinámica hacia el interior

---

<sup>7</sup> Turquía, Chipre, Malta, Suiza, Polonia, República Eslovaca, República Checa, Hungría, Bulgaria y Rumanía.

Véase. Klaus – Dieter Borchardt, *La unificación Europea, Nacimiento y desarrollo de la Unión Europea*.

<sup>8</sup> Fontaine, Pascal. *10 lecciones sobre Europa*. Documentación Europea, 1998. pp9

Los gobiernos de los Estados miembros están conscientes que la era de las soberanías nacionales absolutas esta superada, y que solo la unión de las fuerzas y la visión de un destino compartido permitirá a las naciones continuar con el proceso económico y social. Siendo la tarea primordial de la Comunidad el promover un desarrollo armonioso de sus actividades económicas en actitud equilibrada y continua, se ha logrado la libertad de circulación de los bienes, personas, los servicios y capitales, así como una política de competencia destinada a elevar el comportamiento competitivo de las empresas y proteger los intereses de los consumidores.

Para todo ello era necesario la creación de políticas de carácter voluntarista y estructural dirigidas y financiadas en el ámbito comunitario. A continuación describiremos cada una de estas políticas.

### *Política Regional*

El objetivo principal de la política regional es el de desarrollar las regiones más pobres de la Comunidad mediante la promoción de determinadas zonas industriales, generando así, al mismo tiempo fuentes de empleo para combatir la desocupación laboral y promover la inserción de profesionales jóvenes en el ámbito económico de la región, así mismo, la modernización de las estructuras agrarias y zonas rurales desfavorecidas se han visto reforzadas a través de fondos existentes, tal es el caso del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que contribuye a la realización de grandes proyectos de infraestructura en las zonas desfavorecidas; el Fondo Social Europeo (FSE) que apoya programas de formación y de creación de empleo destinados sobretudo a los jóvenes; Fondo Europeo de orientación y Garantía Agrícola (FEDGA) que ayuda a los agricultores a adaptar sus actividades complementarias a la agricultura y contribuye al desarrollo social, a la conservación del espacio rural y a la protección del medio ambiente, y el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP).

Estos mecanismos son el complemento de los esfuerzos realizados por los Estados, las regiones y los inversionistas a fin de incrementar su potencial para ello los Fondos disponen de 20,000 millones de ECU'S para el periodo de 1993-1999<sup>9</sup>.

---

<sup>9</sup> Fontaine, Pascal op cit.

### *Dimensión Social*

En 1961 se creó el Fondo Social Europeo (FSE) para fomentar el empleo y la movilidad profesional y geográfica de los trabajadores. Este objetivo, es promovido por una legislación que garantiza en los quince Estados miembros una plataforma de derechos mínimos, tales como: la igualdad de remuneración por un trabajo igual entre hombre y mujer, y el reconocimiento de las normas básicas de seguridad (higiene y seguridad en el trabajo).

Dentro de la reunión preliminar que dio origen al Tratado de Maastricht, se desarrolló un protocolo de aplicación de la Carta Comunitaria de los Derechos Sociales Fundamentales para los Trabajadores, así el Consejo europeo establece la libre circulación, remuneración justa, mejora de las condiciones de trabajo, protección social, asociaciones y negociaciones colectivas, formación profesional, igualdad de trato a hombres y mujeres, información, consulta y participación de los trabajadores, protección de la salud y de la seguridad en el trabajo, protección de los niños, los ancianos y los minusválidos, derechos que gozará un individuo en toda la Comunidad.

### *Política Agrícola Común (PAC)*

El Consejo aprobó en junio de 1993 la reforma de la política agrícola común para reducir gastos y mantener la competitividad del sector. Hasta ahora los consumidores han tenido garantizada la seguridad de abastecimiento y han gozado de precios estables, se ha resguardado al consumidor comunitario de las fluctuaciones erráticas del mercado mundial.

En la Agenda 2000, la Comisión propone profundizar las reformas de 1992<sup>10</sup> programando una nueva reducción de los precios de los productos agrícolas en los sectores de los grandes cultivos, de la carne de vacuno y de la leche, combinada con compensaciones a los productores en forma de pagos directos.

Lo anterior tomando en cuenta que la agricultura europea debe seguir adaptándose a las nuevas dimensiones comunitarias. Así es que en mayo de 1992 se adoptó la reforma a la Política Agrícola Común, la cual consiste en limitar la intervención "precio de intervención" y aumentar, en contra parte, las ayudas directas a los agricultores; de este modo se favorecen los modos de producción extensiva, incrementando la utilización de los

---

<sup>10</sup> 1992. Fecha en que se aprobó el presupuesto para 1993 - 1999

avances tecnológicos, pero al mismo tiempo conservando la calidad de sus productos y la diversificación de los mismos.

### 1.1.2 Presupuesto de la Unión Europea

El Consejo Europeo aprobó en 1992 el presupuesto para el periodo 1993-1999. En él se preveía el presupuesto para 1993 de 69 000 millones de ECU's y pasaría a ser de 94 000 millones de ECU's en 1999.

PRESUPUESTO GENERAL 1998 - 1999 PERSPECTIVAS FINANCIERAS – CREDITOS DE COMPROMISOS (en millones de ECU's)

	1998	1999
Política agrícola común	42,323	43,110
Accione estructurales	31,783	33,614
Políticas internas	5,789	6,010
Acciones exteriores	5,981	6,465
Administración	4,380	4,445
Reservas	1,152	1,152
Compensaciones	99	0
<b>TOTAL</b>	<b>91,510</b>	<b>94,796</b>

FUENTE: Europa en cifras 1999

Éste se distribuiría en el desarrollo de las relaciones exteriores de la comunidad, el refuerzo de la cohesión económica y social, y en las nuevas iniciativas adoptadas en Maastricht – creación de un Fondo de Cohesión a favor de Grecia, España, Portugal e Irlanda, nuevas orientaciones principalmente para la política de competencia, introducción de una política industrial, promoción de investigaciones y desarrollo tecnológico. –

Al expirar la programación financiera de 1993, la comisión presento la Agenda 2000 para el periodo 2000-2006, en ella se establecen las grandes líneas del presupuesto comunitario, así mismo se anuncian reformas a la Política agrícola, acuerdos a regiones con dificultades y los porcentajes de contribución por países comunitarios, siendo el principal contribuyente Alemania. De este modo se establece un presupuesto para los quince Estados miembros de 210,000 millones de ECU'S, a los cuales se añaden 20,000 millones de ECU'S de conformidad con el Fondo de Cohesión económico y social.

Con el fin de racionalizar y reforzar las transferencias financieras, la Comisión propone:

- El objetivo n° 1. Ayuda al desarrollo de las regiones cuyo Producto Interno Bruto (PIB) per cápita es inferior al 75% de la media

comunitaria y dispondrá de una dotación que alcanzará los dos tercios del conjunto de los créditos.

- El objetivo nº 2. Se refiere a las regiones víctimas de dificultades estructurales, ya sea de zona inmersa en el cambio económico, zona rural en declive o barrios urbanos con dificultades.
- El objetivo nº 3. Se centra en el desarrollo de los recursos humanos y de la lucha contra el desempleo.

La Agenda 2000 propone también una serie de medidas destinadas a reforzar la estrategia de preadhesión que deberá aplicarse a los nuevos miembros de la Unión (Europa Central, Oriental y Chipre).

En la actualidad el presupuesto comunitario, que raramente llega a gastarse en su totalidad, equivale a aproximadamente un 2,5% de los gastos públicos globales de los Estados miembros<sup>11</sup>.

La contribución al presupuesto de cada Estado miembro depende en gran medida de su capacidad de pago, así por ejemplo, Alemania que tiene la economía más fuerte de la comunidad, su contribución es la más importante.

### **1.1.3 Las Instituciones de la Unión Europea**

Las instituciones son el reflejo de la voluntad de crear una unión cada vez más estrecha de los pueblos de Europa; basada en el siguiente reparto de responsabilidades políticas: la Comisión propone, el Parlamento dictamina, el Consejo de Ministros decide y el Tribunal de Justicia dicta sentencia.

#### *La Comisión Europea*

La Comisión funciona gracias a 20 miembros - dos por Francia, Alemania, Italia, España y Reino Unido y uno por cada uno de los Estados restantes – y 16 funcionarios que constituyen la plantilla que trabaja al servicio de la Comisión.

Sus principales funciones son: adoptar leyes y aplicarlas para la Unión Europea, aplicación de la legislación del mercado único, gestión y desarrollo de las políticas agrícolas, desarrollo regional y cooperación para el desarrollo de los países de Europa

---

<sup>11</sup> Fontaine, Pascal op.cit.

Central y Oriental, Africa, el Caribe y el Pacífico, Coordinar programas de investigación y desarrollo.

#### *Parlamento Europeo*

Elegido por sufragio universal directo. Es la mayor asamblea multinacional del mundo, es el reflejo democrático de la voluntad política de los pueblos de la Unión Europea.

Representa 370 millones de ciudadanos y sus objetivos básicos son aprobar leyes y controlar el poder ejecutivo.

Ahora más que nunca se encuentra en mejor posición para cumplir sus objetivos ya que sus responsabilidades se han ido ampliando gradualmente y sus poderes han sido fortalecidos. Naturalmente el Parlamento es el guardián de los intereses europeos y defensor de los derechos de los ciudadanos.

#### *Consejo de Ministros de la Unión Europea*

Formado por 15 ministros de los quince Estados miembros. En el seno del Consejo los Estados miembros establecen sus objetivos políticos, coordinan sus políticas nacionales y resuelven las diferencias existentes entre ellos y otras instituciones.

Se trata de un cuerpo con las características de una organización tanto supranacional como intergubernamental, el Consejo depende de un grado de solidaridad y confianza. La presidencia del Consejo cambia entre los Estados miembros cada seis meses, de enero a junio y de julio a diciembre.

#### ROTACION DE LA PRESIDENCIA DE LA UNION EUROPEA

año	1er semestre	2º semestre
1997	Países Bajos	Luxemburgo
1998	Reino Unido	Austria
1999	Alemania	Finlandia
2000	Portugal	Francia
2001	Suecia	Bélgica
2002	España	Dinamarca
2003	Grecia	

FUENTE: Europa en Cifras 1999 pp14

#### *Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas*

Con sede en Luxemburgo, está compuesto por 15 jueces asistidos por 9 abogados generales nombrados de común acuerdo por los Gobiernos de los Estados miembros por un periodo de 6 años prorrogables.

Su principal objetivo es la interpretación y la aplicación del derecho comunitario, por ello es el principal elemento de integración cordial dentro de la comunidad.

Para los particulares el Tribunal de Justicia es el medio de hacer valer sus derechos y defender sus intereses a nivel mundial, es decir que trata únicamente cuestiones de Derecho Comunitario.

Entre sus campos de competencia están los litigios entre Estados miembros, litigios entre la comunidad y los Estados miembros, litigio entre Instituciones comunitarias y litigios entre particulares y la comunidad, evitando así intervenir en asuntos de Derecho Nacional

## **1.2 Informe Werner**

La constitución de la Unión Económica y Monetaria Europea se planteó por primera vez en la Cumbre de la Haya, celebrada por los Jefes de Estado y de gobierno de la Comunidad Económica Europea, en diciembre de 1969. A este propósito se creó un comité presidido por Pierre Werner, primer ministro de Luxemburgo, él cual redactó en informe conocido como el "Informe Werner"; proponía así la creación de una Unión Económica y Monetaria en tres etapas que se extendería a lo largo de un periodo de diez años, su objetivo principal era la libre circulación de capitales dentro de la CEE y la fijación de los tipos de cambio entre las monedas de los Estados miembros, así mismo recomendaba el fortalecimiento de la coordinación de las políticas monetarias asentadas a las directrices comunes y una política monetaria común. Se destacaba que la Unión Económica y Monetaria (UEM), permitiría la realización de una zona en cuyo interior los bienes, los servicios, las personas y los capitales circularan libremente.

"El implantar una unión de este tipo mejorara de manera duradera la situación de bienestar en la comunidad y reforzara la contribución de ésta al equilibrio económico y monetario del mundo"<sup>12</sup>

A partir de entonces se tomo en cuenta que la Unión Económica y Monetaria permitiría la realización de una zona cuyo interior estaría en total integración mediante la libertad de circulación *intra-zona europea*. Para ello estaba claro que era necesario la coordinación y el apoyo político de los gobiernos nacionales.

Así la UEM marcaba las siguientes características que coordinarían la política económica para la década de los 70's :

---

<sup>12</sup> Comité Werner. Plan para la unión económica y monetaria de la C'EE. 1970



- a) Convertibilidad recíproca total e irreversible de las monedas comunitarias, sin fluctuación de cotización y con relaciones de paridad inmutables o de preferencia la sustitución de tales monedas por una moneda comunitaria única.
- b) La unificación de las políticas de los Estados miembros respecto del mercado de capitales.
- c) La atribución a la Comunidad de la facultad de fijar la política monetaria respecto a terceros.
- d) Decisión a nivel comunitario sobre los datos esenciales del conjunto de los presupuestos públicos, en particular la variación de su volumen, la amplitud de los saldos y las formas de la competencia de los países miembros.
- e) Funcionamiento a nivel de la Comunidad de una consulta sistemática y continua de las organizaciones sociales<sup>13</sup>.

Así se constituyó el primer paso para la construcción de una unión económica y monetaria. El Informe Werner fue aprobado en marzo de 1971. Sin embargo, la ambición del programa, la falta de voluntad política de los Estados miembros para afrontar responsabilidades mutuas y el recelo ante la posibilidad de delegar soberanía nacional a un órgano supranacional, hicieron que el plan no se llevara a la práctica.

### **1.3 Serpiente Monetaria**

Para reducir el margen de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre las monedas de los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, provocada por el deterioro del sistema financiero internacional y la crisis petrolera de 1972, los gobernadores de los Bancos Centrales de la Comunidad decidieron poner en marcha, en abril de 1972 la llamada "Serpiente Monetaria" con la finalidad de contrarrestar los efectos de las fluctuaciones cambiarias del dólar en la economía de la comunidad.

---

<sup>13</sup> Comité Werner. Plan para la unión económica y monetaria de la CEE. 1970

Ésta consistía en un acuerdo de flotación conjunta entre las monedas europeas con el establecimiento de un margen de fluctuación de  $\pm 2.25\%$  entre la moneda más fuerte (banda superior) y la más débil (banda inferior).

Periódicamente los Estados acreedores podían cambiar su acumulación de divisas débiles por un activo de divisas más aceptables.<sup>14</sup>

La serpiente era abandonada cuando el índice de inflación de un país comunitario era tan alto que afectaba el tipo de cambio, a modo que este último ya no podía ser apoyado por el Banco Central ni por los otros participantes.<sup>15</sup>

La serpiente monetaria entro en vigor en 1971 con la participación de los países miembros de la Comunidad, pero desapareció en 1978 a causa de:

- Frecuentes modificaciones unilaterales de los tipos de cambio.
- Ocurrían frecuentes cambios de paridad y las monedas entraban y salían del mecanismo con facilidad
- Repetidas entradas y salidas de los países participantes.
- Gran Bretaña, Dinamarca e Irlanda se adhirieron en mayo de 1972 pero salieron un mes después cuando la libra esterlina entro en fluctuación. Dinamarca se sumo nuevamente en octubre del mismo año. Italia salió en 1973, Francia en 1974 reincorporándose en 1975 y volviendo a salir en 1976. Aunque Noruega y Suecia no eran miembros de la Comunidad se integraron en 1972 y 1973 respectivamente.
- Ausencia de un mecanismo de apoyo financiero.
- Los limites fijaban una franja muy estrecha y el sistema resultaba bastante rígido por lo que los bancos dejaron de defender los márgenes frente al dólar.
- La gran divergencia de las economías de los países participantes.
- La serpiente finalmente quedo al margen del marco alemán.

---

<sup>14</sup> El Sistema Monetario Internacional estaba basado en el dólar americano fundamentado en los acuerdos del Bretton Woods, que en 1971 fue fracturado con la declaración del presidente norteamericano Nixon, respecto a la inconvertibilidad del dólar en oro.

<sup>15</sup> Muns, Joaquín. *La Unión económica y monetaria de la comunidad europea a su futuro*. Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos. México, 1992. pp97

- El fin de la Serpiente monetaria se dio cuando los Bancos Centrales Europeos dejaron de defender los márgenes frente al dólar y los tipos de cambio empezaron a flotar libremente

#### **1.4 Sistema Monetario Europeo (SME)**

A consecuencia del fracaso de los mecanismos de estabilidad cambiaria utilizados (serpiente monetaria) para contrarrestar las crisis petroleras de 1972 y 1979, así como la caída del dólar en 1977, trajeron gran inestabilidad cambiaria entre las monedas europeas. Estos constantes desequilibrios de la balanza de pagos entre los países miembros, provocaron problemas devaluatorios de sus monedas.

Así llevaron a la conclusión, que en la Comunidad Económica Europea se creara una zona de creciente estabilidad monetaria a fin de acabar con las intervenciones de los Bancos Centrales Nacionales con sus inevitables efectos inflacionarios.

El mecanismo propuesto fue la creación del Sistema Monetario Europeo (SME) en julio de 1978 por decisión del Consejo Europeo; entraría en vigor el 13 de abril de 1979 con la excepción de Reino Unido. El sentido y finalidad del SME consistía - y consiste hasta que se logre la culminación de la Unión Monetaria - en crear en Europa una zona monetaria estable que este a salvo de profundas oscilaciones en los cambios monetarios entre las monedas de los Estados miembros.

Es un sistema tendiente a mantener estables los tipos de cambio entre las diferentes monedas integrantes, así como reducir los riesgos provocados por la libre flotación y avanzar hacia la formación de una gran región económica y monetaria europea, aumentando la cooperación y luchando contra alteraciones económicas provenientes del exterior, como la fluctuación del dólar.

Se concibió como un sistema tendiente a establecer una cooperación más estrecha que desemboque en la creación de una zona de estabilidad, es decir, se trata de un arreglo entre los Bancos Centrales participantes para restringir las fluctuaciones de los valores de sus diferentes monedas.

Por lo tanto el SME se basa en tres elementos principales:

<b>EL SISTEMA MONETARIO EUROPEO</b>
<b>ELEMENTO BASICO DEL SISTEMA MONETARIO EUROPEO</b>

ECU	MECANISMOS DE TIPO DE CAMBIO E INTERVENCION	MECANISMOS DE CRÉDITO
-----	---	-----------------------

FUENTE: <http://www.europa.com>

- *The European Currency Unit (ECU)*, concebido como elemento central del sistema monetario, constituye una cesta compuesta por las monedas de los Estados miembros.
- *Los mecanismos de cambio y de intervención*, de cada moneda tiene un tipo de cambio central con respecto al ECU central que sirve para determinar una red de tipos de cambio bilaterales (tipo central y límites superior e inferior). Hasta el mes de agosto de 1993, los márgenes de fluctuación autorizados con respecto a los tipos de cambio bilaterales eran de 2,25% (o excepcionalmente hasta el 6%). Posteriormente ese margen se amplió a  $\pm 15\%$  debido a los graves trastornos que sufrieron los mercados de cambio.  

El tipo de cambio no puede ser revisado sin el acuerdo unánime de todos los países pertenecientes al mecanismo cambiario, lo que impide modificaciones de los tipos de cambio derivadas de decisiones unilaterales.
- *Los mecanismos de crédito*, de los Bancos Centrales están obligados a intervenir con importes ilimitados en cuanto el tipo de cambio bilateral alcanza el límite del margen del  $\pm 15\%$  con el fin de que el tipo no sobre pase este umbral.<sup>16</sup>

Se ha creado una zona de estabilidad monetaria, sin embargo, el Sistema Monetario Europeo no ha desarrollado todas sus posibilidades. Varios Estados miembros no se han adherido al mecanismo de cambio, o participan con él con unos márgenes de fluctuación más amplios. La falta de convergencia suficiente de las políticas presupuestarias ha creado tensiones que amenazan la unidad del mercado al interior de la Comunidad.

---

<sup>16</sup> Fontaine, Pascal. op. cit. pp14

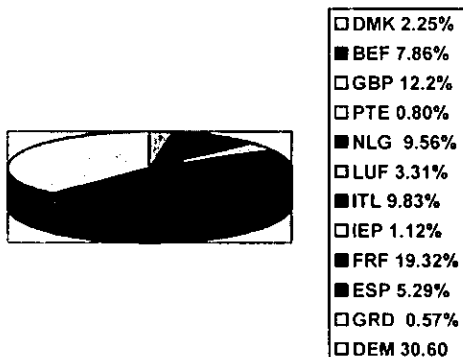
### 1.4.1 Unidad Monetaria Europea (ECU)

Uno de los principales objetivos comunitarios es contar con una unidad de cuenta o unidad monetaria llamada *The European Currency Unit (ECU)* creada en 1979.

Está formada por el conjunto de monedas que servirá como medida de valor y moneda de pago en el tráfico financiero y comercial por los operadores económicos internacionales.

La composición de la moneda única será la del porcentaje de participación de cada país tomando en cuenta la media de los últimos cinco años del Producto Nacional Bruto (PNB) de cada Estado integrante y la media en el mismo periodo del comercio intracomunitario, dicha participación corresponde a un 20% de su reserva de oro y dólares.

COMPOSICIÓN DEL ECU: % DE CADA MONEDA (julio de 1992)



DMK 2.25% (corona danesa)  
GBP 12.2% (libra esterlina)  
NLG 9.56% (florín holandés)  
ITL 9.83% (libra italiana)  
FRF 19.32% (franco francés)  
GRD 0.57% (draema griego)

BEF 7.86% (franco belga)  
PTE 0.80% (escudo portugués)  
LUF 3.31% (franco luxemburgués)  
IEP 1.12% (libra irlandesa)  
ESP 5.29% (peseta española)  
DEM 30.60% (marco alemán)

FUENTE: El Mercado Único en Marcha. Europa en Movimiento. Luxemburgo, 1992

Son cuatro las funciones del ECU dentro del mecanismo de cambio:

- a) Es el punto de referencia para fijar los tipos centrales a partir de los cuales se calculan las fluctuaciones permitidas.

Para reformar los tipos de cambio – revaluación o devaluación – los países son estudiados tomando como base los tipos bilaterales a fin de

que ninguno salga afectado. Primeramente se obtiene el valor de cada moneda en ECU's y a partir de esto se obtienen los tipos de cambio de todas las monedas dos a dos. Esto conduce a una banda de  $\pm 2.25\%$ .

b) Constituye el punto de referencia de un sistema indicador de divergencia.

El indicador de divergencia es un instrumento que permite saber cual es la moneda responsable cuando dos de ellas se alejan de la banda central, esto para saber que país se tiene que intervenir. Para que se normalice la situación en el mercado cambiario, se establece un umbral de divergencia de entre  $\pm 2.25\%$  a  $\pm 7.5\%$ .

c) El ECU es la unidad de cuenta para ayudar a las balanzas de pagos, que la Comunidad concede a los Estados miembros a intervenir en una situación económica difícil.

d) Moneda de reserva y medio de pago entre las autoridades monetarias de la comunidad.

El ECU se creó mediante el depósito del 20 % de las reservas en oro y dólares americanos de los Estados miembros, las aportaciones en oro se realizan por acuerdos bilaterales de crédito llamados swaps a tres meses, los cuales son renovables y pueden ser cancelados en cualquier momento. Las aportaciones en dólares se convierten en ECU's al tipo de cambio del mercado de divisas.

En 1985 los Bancos Centrales flexibilizaron la disposición líquida de ECU's al 50% de las obligaciones pendientes y permite a los Bancos Centrales que necesiten monedas de intervención cambiar temporalmente por medio del Fondo Europeo de Cooperación Monetaria (FECOM)<sup>17</sup> una parte de sus reservas en ECU's por dólares en caso de ser necesario para la economía de cada Estado miembro.

El Consejo Europeo,<sup>18</sup> hasta la entrada en vigor del Tratado de la Unión Europea en 1993, revisaba cada cinco años la composición del ECU. Por este motivo el chelín austríaco, el marco finlandés y la corona sueca, no forman parte de la cesta del ECU desde el 1 de enero de 1994.<sup>19</sup>

---

<sup>17</sup> FECOM. Se creó en 1973 con el fin de promover la reducción progresiva de los márgenes de fluctuación en los mercados cambiarios.

<sup>18</sup> El Consejo Europeo es la principal institución de la CE, reúne a los ministros de los quince países. Aprueba reglamentos, directivas y decisiones de la Comunidad.

El ECU es la unidad contable en la que elaboran sus presupuestos los órganos de la Comunidad y en la que se fijan y recaudan los específicos aranceles exteriores, beneficios, reembolsos y demás pagos intracomunitarios.

Por su carácter peculiar, el ECU ofrece a las empresas, trabajadores y ciudadanos de la Unión Europea una protección contra las fluctuaciones repentinas del tipo de cambio, ya que esta formado por una cesta de las monedas participantes, con valor de participación bilateral a fin de evitar grandes fluctuaciones en tipo de cambio individual, así como estar dentro de una amplitud de  $\pm$  de 2,25% en paridad cambiaria para evitar el tipo de cambio flotante

Como hemos visto el ECU esta formado por parte de las reservas de los Bancos Centrales Europeos, estas son depositadas en el FECON, sobre esta base fue creado el ECU oficial. El Stock de ECUS oficial es fijado por el FECON y mientras un país deposita su dotación, este país puede pedir un préstamo, para cubrir su proporción, a un tercer país en divisas o en ECUS, pero no puede solicitar la ayuda del FECON, ya que este no es un Banco Central y no esta relacionado con los bancos Comerciales que tienen a bien desarrollar la circulación del ECUS privado que es considerado como una divisa dentro del marco de sus operaciones financieras y comerciales (emisiones públicas, créditos bancarios e interbancarios).

En las operaciones bancarias constituye una euromoneda de pleno valor cuando es utilizada, sobre todo por las pequeñas y medianas empresas, así como en los avances en la cuenta corriente de la balanza de pagos, como mecanismo de ajuste de esta.

#### **1.4.2 Mecanismo de Tipo de Cambio**

Un nuevo mecanismo de tipos de cambio (MTC2) sustituirá al actual Mecanismo de Tipo de Cambio el 1 de enero de 1999 y contribuirá a estabilizar las monedas de los Estados miembros no participantes. Se ha definido en una resolución del Consejo Europeo reunido en Amsterdam el 16 y 17 de junio de 1997. Los elementos principales del MTC2, en el que la participación de los países comunitarios es voluntaria, son:

---

<sup>19</sup> Monedas de los últimos tres países que se incorporaron a la Unión Europea.

- Las monedas de los "pre-ins" participantes tendrán un tipo central respecto del euro. Mediante la aplicación de políticas de estabilidad estos tipos centrales serán el objeto de la gestión económica en los Estados miembros "pre-ins" participantes. Entorno a estos tipos habrá una banda de fluctuación normalizada relativamente amplia del  $\pm 15\%$ . Sin embargo, se permitirán bandas más estrechas entre el euro y las monedas "pre-ins" participantes.
- El apoyo de intervención por parte del Banco Central Europeo (BCE) será, en principio, automático e ilimitado en caso de que una moneda "pre-in" alcance su banda de fluctuación normalizada. También se permitirá el apoyo de intervención en las bandas de fluctuación normalizadas. En cualquier caso, se podrá interrumpir la intervención si pelagra la estabilidad de precios. Se dispondrá de servicios crediticios y financieros para actividades de intervención. Si el tipo central es insostenible, tendrá lugar una reordenación. El BCE y todos los participantes en el mecanismo podrán activar un procedimiento confidencial que puede provocar la reordenación. Además, el Pacto de Estabilidad y Crecimiento<sup>20</sup> solicita a los Estados miembros no participantes en la zona euro que presenten programas en apoyo de una mayor convergencia ante el Consejo, que definan, entre otras cosas, objetivos de política monetaria, especialmente en relación con los tipos de cambio y la inflación. Estos programas contribuirán a garantizar que los tipos de cambio se basan en políticas económicas sostenibles.

### 1.4.3 Concesión de Créditos

Conforme a las obligaciones del Sistema Monetario Europeo de intervención de los Bancos Centrales existió un mecanismo de crédito con el objeto de aumentar la credibilidad del Mecanismo de Tipo de Cambio, el cual consistía en un mecanismo de financiación a muy corto plazo, en un mecanismo de apoyo monetario a corto plazo, en una ayuda financiera a medio plazo y en un mecanismo de movilización de las carteras oficiales en ecus.

---

<sup>20</sup> El Pacto de Estabilidad y Crecimiento entro en funcionamiento el 1 de enero de 1999, con la finalidad de establecer medidas para el buen funcionamiento de las políticas económicas de los países "in" y "pre-ins"



Para apoyar las intervenciones automáticas de los bancos centrales en los mercados de divisas, el Fondo Europeo de Cooperación Monetaria<sup>21</sup> ha venido concediendo créditos por un importe y vencimiento limitado.

Existen tres posibilidades de financiamiento:

- Créditos a muy corto plazo para financiar intervenciones en los mercados.
- Créditos a corto plazo para financiar dificultades temporales de balanza de pagos.
- Créditos medio plazo para financiar dificultades graves de balanza de pagos.

Desde el 1 de enero de 1994 el Instituto Monetario Europeo (IME) ha sido el responsable de la gestión del mecanismo de crédito.

### **1.5 Acta Unica Europea (AUE)**

El reconocimiento por parte de la Comunidad de que las trabas para alcanzar el Mercado Unico no solo afectaban al proceso de integración sino que limitaban ampliamente la presencia comunitaria en la economía internacional, la llevó a cuestionarse sobre la necesidad de darle un nuevo y eficaz impulso a la Unión Económica y Monetaria de Europa.

A fin de poner en practica un programa del Mercado Unico, la Comisión Europea<sup>22</sup> entregó un programa detallado que incluye medidas respecto a cada una de las economías y de los sectores que la conforman. Era fundamental flexibilizar y modificar el mecanismo de toma de decisiones, que hasta entonces había sido rígido y lento e incluso llegó a bloquear la voluntad unificadora de los europeos.

Durante el Consejo Europeo de Milán, en junio de 1985 se decidió convocar a una conferencia intergubernamental en la que se formaron dos grupos de trabajo, uno sobre la

---

<sup>21</sup> El 1 de enero de 1994 el Fondo Europeo de Cooperación Monetaria fue disuelto y sustituido en sus funciones por el Instituto Monetario Europeo (IME)

<sup>22</sup> Comisión Europea, es una institución común a las tres Comunidades Europeas la CECA, la CEE y el Euratom. La comisión encarna el interés comunitario. Guardiania de los Tratados, velar por la aplicación de los reglamentos aprobados por el Consejo y puede recurrir jurídicamente ante el Tribunal de Justicia par hacer aplicar el derecho comunitario.

revisión del Trabajo de Roma y otro sobre la política y seguridad exterior. En diciembre de 1985 el Consejo Europeo adoptó en Luxemburgo el Acta Unica Europea, (AUE) que modificaba el Tratado de Roma y redactaba un documento sobre cooperación política.

Por lo tanto las nuevas competencias comunitarias es un material de desarrollo, investigación y de política regional así como algunas cuestiones sociales.

De esta manera se estableció el marco jurídico para el establecimiento del Mercado Unico de bienes capitales, servicios y la garantía de la Libre Circulación de las personas.

Esta fue la culminación de varios años de intenso debate sobre las posibilidades de reactiva y perfecciona el proceso de integración europea y hacerlo más interesante para los ciudadanos.

El Acta Unica también pedía una cooperación más estrecha en materia de medio ambiente, de investigación y desarrollo tecnológico y un acuerdo oficial sobre cooperación política europea a fin de destacar la cohesión económica y social de la Comunidad y particularmente la reducción del desarrollo desigual entre los países y la región.

Los principios del Acta Unica Europea para alcanzar sus objetivos se pueden mencionar más claramente de la siguiente manera:

- Mayor competencia entre los Estados miembros, así como un mayor grado de cooperación.
- Eliminación de los obstáculos al comercio sin dejar a un lado las reglas que llevan al establecimiento de un espacio organizado.
- Diversidad, el proceso de construcción de la comunidad no se basa en la homogeneidad, ya que para tener éxito se deben respetar las diferencias.
- Subsidiaridad, según la cual la Comunidad solo asumirá aquellas tareas que pueda cumplir de forma más eficaz que si los Estados miembros actuaran individualmente.

El Acta Unica asigna a la Comunidad un doble objetivo:

- 1) La realización del mercado interno en 1993, el cual implica libre circulación de personas, bienes, servicios y capitales.
- 2) La reactivación de las políticas comunitarias que requerían, a la vez, el fortalecimiento institucional.

El AUE busca, en el plano económico fortalecer un ambiente de mayor dinamismo, los índices de crecimiento, el empleo y la inversión a través de la realización del Gran Mercado y de dinamizar aun más el comercio intracomunitario y favorecer positivamente la inserción de la comunidad en la economía mundial.

#### - Mercado Unico Europeo (MUE)

El Acta Única, comprometió a los doce países integrantes en el tema del mercado interior, marcándoles como objetivo una mayor cohesión económica y social para garantizar el éxito de la Unión. Actualmente el Mercado Unico esta constituido por los quince Estados miembros de la Comunidad. Con sus 370 millones de consumidores es el mayor mercado interno del mundo industrializado.<sup>23</sup>

Su principal objetivo es hacer realidad las cuatro libertades fundamentales en que se basa el Mercado Unico: la libertad de circulación de personas, de mercancías, de capitales y de servicios.

Así mismo el Mercado Unico Europeo (MUE) se basa en el reconocimiento mutuo de las reglas de cada Estado y busca el desarrollo social y económico de las zonas menos desarrolladas de la Comunidad, con el fin de disfrutar comúnmente las ventajas del mercado único.

El mercado común comprende de 1986 a 1992, al cumplirse el objetivo de promover la competitividad de las empresas europeas, motivada por complejas barreras no tarifarias.

#### *Objetivos y estrategias de la Integración regional.*

##### *Aspectos Empresariales*

1. Potenciar el mercado interno regional, con eliminación de aranceles y otras barreras. La eliminación de controles fronterizos supone una importante reducción de costos, a veces hasta un 50%.

Se han suprimido costosos tramites de despacho en aduana y pago de IVA por las exportaciones.

La eliminación de las restricciones sobre capital. Los bancos y los particulares pueden ahora intervenir, su dinero en divisa y en los mercados que deseen.

---

<sup>23</sup> *Europa preguntas y respuestas. Orígenes, funcionamiento y objetivos de la Unión europea.* Europa en movimiento. Comisión Europea, 1947. pp79

2. Potenciar la competitividad – precio de las empresas de la región frente al exterior con procesos de concentración y acuerdos entre empresas de la propia región en búsqueda de economía de escala.
3. Potenciar la competitividad estructural de las empresas de la región vigilando los obstáculos a la competencia e incentivando la formación de redes de comunicación, innovación tecnológica conjunta e imagen de calidad para los productos de la región.<sup>24</sup>

Se propicia que el entorno económico de las empresas evolucione hacia una mayor libertad de acuerdo a normas comunes. Por otra parte la estrategia de la Comisión ha considerado eliminar tres tipos de barreras para la culminación del MUE: barreras físicas, técnicas y fiscales.

Las barreras físicas son aquellas que tienen que ver con los distintos puestos aduaneros y de inmigración de cada uno de los países miembros.

Las barreras técnicas son aquellas que se originan de las especificaciones que caracterizan a cada legislación nacional y que están referidas a diversos aspectos de sanidad, seguridad, protección al consumidor y del medio ambiente, también las limitaciones para la libre circulación de personas, mercancías, servicios y capital al interior de la comunidad.

Y las barreras fiscales que se derivan básicamente de la falta de homogeneidad en las tasas del IVA que afectan al comercio y los controles fronterizos que impiden el libre funcionamiento del mercado.

#### *Objetivos para los ciudadanos*

1. Garantizar plenamente el derecho de estos, a circular libremente y a residir y trabajar en el país de su elección. Derecho de residencia.
2. Reconocimiento mutuo de Titulos y diplomas, así como el acceso a la seguridad social.

---

<sup>24</sup> Castellot, Rafael. *La unión Europea. Una experiencia de integración regional*. Plaza y Valores, México, 1996. pp78

### 3. Protección y apoyo al consumidor, a los trabajadores y a los estudiantes.<sup>25</sup>

La libre circulación otorga mayor libertad y goce de movilidad para comprar, trabajar o residir en cualquier nación de la comunidad sin embargo se ha visto que esto conlleva a una mayor movilidad de criminales e inmigración ilegal. Por otra parte las empresas se han visto beneficiadas porque pueden vender sus productos en cualquier país de la Unión, lo que ha incrementado su nivel de competitividad, sin embargo los precios de reconocimiento mutuo no funcionan correctamente y provocan trabas invisibles (normatividad nacional por pérdida de soberanía económica) que dificultan el comercio.

- *SHENGEN. Un espacio sin fronteras para varios Estados Europeos.*

Desde el origen de la Comunidad se ha buscado una cohesión económica y social para reforzar su existencia; para ello su principal objetivo ha sido el lograr la libre circulación de personas, mercancías, capitales y servicios, este objetivo se ha visto reforzado por varios acuerdos de sus miembros. Este es el caso del Acuerdo Shengen por el que se propone suprimir progresivamente los controles de las fronteras comunes, estableciendo un régimen de libre circulación para todas las personas ciudadanos de los Estados signatarios (Bélgica, Alemania, Luxemburgo, Francia y Países Bajos), de los demás Estados de la Comunidad y de terceros países.

Este acuerdo fue firmado en junio de 1985, pero no fue sino hasta cinco años más tarde cuando los cinco Estados firmaron el convenio complementario, en el que se establecen las condiciones de aplicación y las garantías para la puesta en práctica de esa libre circulación.

Posteriormente Italia, España, Portugal y Grecia se adhirieron al Acuerdo, el cual entró en vigor en 1995 solo para Bélgica, Alemania, Francia, Luxemburgo, Países Bajos y Portugal. Los demás países se incorporarán al Convenio tras el establecimiento de las disposiciones de control en las fronteras externas. Austria, Dinamarca, Finlandia y Suecia se adhirieron al Acuerdo en 1995 y 1996 respectivamente, quedando fuera del espacio Shengen Irlanda y Reino Unido

---

<sup>25</sup> Castellot, Rafael. *La unión Europea. Una experiencia de integración regional*. Plaza y Valores, México, 1996. pp78

El principio de libertad de circulación de las personas en el espacio Shengen, es válido para todas las personas independientemente de su nacionalidad, es decir afecta también a los ciudadanos y turistas de terceros países, a los solicitantes de asilo y a los inmigrantes.

En cuanto a política y seguridad, las actividades siempre se realizan hasta las fronteras internas, en los puertos y aeropuertos, con mayor grado de cooperación.

Se establecerán normas comunes en la lucha contra el terrorismo, el tráfico ilícito y el crimen organizado.

A Dinamarca, Irlanda y Reino Unido se aplicarán disposiciones particulares. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Tratado de la Unión Europea en 1991

## **1.6 Informe Delors**

La moneda única surgió como una necesidad con el fin de suprimir las barreras no arancelarias a la libre circulación de bienes, servicios y personas para completar la realización del Mercado Único.

Todos los indicios apuntaban hacia la unidad (al mismo tiempo finalizaba la Guerra Fría). Sobre la base del informe presentado por el Presidente de la comisión Jaques Delors, en junio de 1989, el Consejo Europeo en Madrid estableció los principios generales para la conformación de la Unión Económica y Monetaria, cuyo objetivo era crear una moneda única mediante un proceso que contempla varias etapas y, el paralelismo entre lo monetario y lo económico.

En el Informe Delors, se plantea un proceso de tres etapas, en cada una de ellas se ponen a consideración nuevos elementos de convergencia de las políticas económicas que se van desarrollando a lo largo de la misma y que, al alcanzar su grado de madurez deseado, conducen a la etapa siguiente. Con ello se pretende que el proceso presente un perfil evolutivo.

Por lo que se refiere a la filosofía económica del Informe Delors, cabe destacar tres aspectos. En primer lugar, se asevera que la unión económica debe basarse en los mismos principios de economía de mercado que rigen en los países miembros. En segundo lugar, introduce el principio de subsidiariedad, según el cual las competencias que se transfieran a la Comunidad han de ser las mínimas indispensables y ser auxiliares de las que se realizan en cada Estado. Finalmente el informe subraya la necesidad de que

la Comunidad sea un "sistema comercial abierto", ya que de esta manera se aprovechara el total potencial de la Unión.

Otros aspectos institucionales son, por un lado, la creación de un Banco Central Europeo, que se denominaría Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC), y por otra parte, el reforzamiento de las actuales responsabilidades de los organismos ya existentes, que asumirían su responsabilidad en el marco de la unión económica y monetaria.

Para profundizar con más detalle las propuestas de Informe Delors a continuación analizaremos cada una de las etapas previstas en el mismo.

- a) La primera etapa buscaría una mayor convergencia de las economías mediante el refuerzo de la coordinación de las políticas económicas, específicamente monetarias. Esto se contempla dentro del marco de las instituciones existentes y por medio de procedimientos voluntarios.

Esta primera fase comenzaría el 1 de julio de 1990.

En el campo de la unión económica, la labor principal se concentraría en completar el mercado interno y lograr un mayor grado de cooperación económica mediante nuevos mecanismos multilaterales.

Por la coordinación de las políticas económicas el Congreso de Ministros de Economía y Finanzas (Ecofin) debería establecer un marco de referencia para asegurar la coherencia de los objetivos macroeconómicos de los Estados miembros. Además poner en marcha un proceso de supervisión multilateral basado en una serie de indicadores establecidos de común acuerdo.

En el terreno fiscal, el objetivo sería el de establecer un procedimiento para la coordinación de las políticas presupuestarias, con directrices cuantitativas precisas y orientaciones de mediano plazo.

En la esfera monetaria, el objetivo es, la consecución de la integración financiera de la comunidad y la intensificación de la cooperación y coordinación de las políticas monetarias.

El Informe añade que sería importante que todas las monedas comunitarias se incorporasen al mecanismo cambiario del SME.<sup>26</sup>

---

<sup>26</sup> Muns, Joaquín. Op. cit. pp27

b) La segunda etapa se presenta como una etapa de transición hacia la fase última. En ella, se implantarían las reformas estructurales necesarias para poner en funcionamiento los órganos principales de la Unión Económica y Monetaria.

En el campo económico, esta segunda etapa comprendería el reforzamiento de las políticas de competencia regional, sobre todo en las zonas menos desarrolladas.

Para la política presupuestaria, implicaría reglas precisas que establecerían los límites máximos de los déficit y su financiación. Se entraría en una nueva dinámica tendiente a que la Comunidad unificase sus puntos de vista en las instancias internacionales, en las que se lleva a cabo los procesos de coordinación de las políticas económicas mundiales.

En el campo monetario, la principal decisión sería la creación del Banco Central Europeo que recibiría el nombre de Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) y tendría una estructura federal, respetando la existencia de los actuales Bancos Centrales de los países miembros.

La nueva institución pasaría a ser un órgano de la comunidad en la que su objetivo prioritario sea la estabilidad de los precios, es decir la lucha contra la inflación y el goce de independencia respecto a los gobiernos y los órganos comunitarios.

En otros aspectos de su funcionamiento, el SEBC sería responsable de la formulación y ejecución de la política monetaria así como de la ejecución de las políticas cambiarias y de reserva así como del mantenimiento de un sistema de precios que funcione adecuadamente.

La institución bancaria europea debería informar de sus actividades al Parlamento Europeo, así como al Consejo Europeo, pero la supervisión de su administración la llevarían a cabo organismos o auditores que actuarían con independencia de los órganos comunitarios.

El Sistema Europeo de Bancos Centrales tendría la responsabilidad, en esta segunda etapa, de ir haciendo evolucionar la política monetaria desde la coordinación, que como hemos indicado, caracterizaría la



primera etapa hasta la ejecución de una política monetaria común que tendrá lugar en la fase final.

- c) La tercera etapa consistiría en el establecimiento de un sistema de paridades fijas irrevocables entre las diversas monedas comunitarias. Ello significaría que estas pasarían a ser perfectamente sustituibles entre sí, y por lo tanto la utilización de una u otra moneda no debería tener más trascendencia que la que pudiera derivar de factores prácticos. En opinión del grupo responsable del Informe Delors, durante esta etapa se debería pasar ya a una moneda única europea.

Aunque la creación de una moneda única europea no es un requisito técnicamente necesario para la consecución de una unión económica y monetaria, los redactores del Informe se inclinaron por esta solución, porque demostraría que el proceso es irreversible, facilitaría el manejo de la política monetaria y evitaría los costos de transformación de unas monedas a otras que ocasiona la existencia de varias de ellas. Además la nueva moneda europea podría superar en importancia al dólar y al yen, e incluso llegar a sustituir el primero como principal divisa internacional.<sup>27</sup>

#### TRANSICION DE LA UNION EUROPEA

FASE 1	FASE 2	FASE 3
1 de julio de 1990 al 31 de diciembre de 1993	Empezó el 1 de enero de 1994	Comenzó el 1 de enero de 1999

FUENTE: <http://www.europa.com>

El informe Delors ha constituido un instrumento altamente relevante en la construcción de la Unión Económica Monetaria. El Consejo Europeo de Madrid se reunió en junio de 1989 y aprobó las conclusiones del Informe Delors, y decidió impulsar la preparación de una conferencia intergubernamental sobre la unión monetaria a lo largo de 1990.

Esta tuvo lugar los días 27 y 28 de octubre de 1990 en Roma, en la que se otorgó luz verde a los trabajos que desembocaron en la negociación y posterior aprobación del Tratado de la Unión Europea en 1991, del cual se hablara más adelante.

<sup>27</sup> Muns. Joaquín. op. cit. pp31

## **2. LAS POLITICAS DE CONVERGENCIA DE EUROPA OCCIDENTAL. UN PASO A LA MONEDA UNICA**

Durante los años anteriores a la reunión de Maastricht tuvo lugar dentro de la Comunidad Europea una incesante serie de actividades para llegar a un texto consensual sobre la Unión Económica y Monetaria.

Se ha detectado un claro acercamiento germano-británico, que intenta imprimir menor velocidad al proyecto de la Unión Económica Monetaria, se ha detectado un claro acercamiento germano-británico, que intenta imprimir menor velocidad al proyecto de la UEM, porque observan desigualdades entre estados miembros, difíciles a superar, sobre todo al considerar que para lograr una Unión Económica es necesario una situación económica dentro de parámetros iguales para Italia, España, Portugal y sobre todo Grecia, es difícil de alcanzar.

Ello ha sido el resultado de la reticencia británica a la creación de una moneda única y un Banco Central por la pérdida de soberanía que implicaría, del mismo modo, para la recién Alemania unificada crece el temor de que la nueva situación pueda hacer peligrar su tradicional estabilidad monetaria germana.

A pesar de los esfuerzos franceses por romper ese nuevo frente, la realidad es que no lo ha conseguido. En efecto Alemania y el Reino Unido han sostenido que la convergencia de las economías debe ser previa al ingreso de la Tercera fase, en cambio los países del sur, opinan que dicha convergencia debe ser el resultado de la implantación de la UEM.

Todo parecía indicar que en la reunión de Maastricht se llegará a un texto aceptable para la Comunidad, pero será sin duda, mucho más flexible de lo que propone el informe Delors. Seguramente no puede ser de otra forma, cuando se tiene en cuenta la diversidad de intereses y la complejidad de unir en un solo organismo el actuar de la política monetaria y una sola moneda para Europa Occidental, que son los objetivos principales de la Unión Económica y Monetaria.

### **2.1 Cambios internos en los Estados miembros**

Una serie de acontecimientos impactó y transformó, en unos cuantos meses el panorama político, europeo y mundial. El sistema bipolar que había prevalecido en el mundo desde el fin de la Segunda Guerra Mundial se desplomó espectacularmente como efecto de la

perestroika y de la liberalización política y económica que experimentaría la Unión Soviética y el resto de Europa del Este desde finales de la década de los ochenta.

Para Europa estas transformaciones significaron inestabilidad territorial y social, sobre todo por las minorías sociales, resultado del fin socialista en Europa del Este, pero también significaba el inicio de un proceso de cooperación económica, social y política para toda Europa, la reorganización del continente Europeo era esencial para su seguridad y esto representaba para la Comunidad definir cada vez mejor sus criterios de identidad europea, sus principios de paz, cooperación y sus límites geográficos.

Estimulada por el fin de la lógica bipolar y por la recuperación económica que experimentaban sus Estados integrantes la Comunidad Europea no cesó en su objetivo de integración económica con vías a crear una moneda única para finales del siglo XX.

Sin embargo la realidad no tardó en imponerse a los sueños. En Europa del Este lo que parecía ser un paso a la libertad económica se convirtió en inestabilidad política y crisis económica; mientras que en el Oeste volvería el espectro de recesión.

La Comisión y los gobernantes europeos opinaban que ante esta situación era necesario fortalecer la cooperación política europea y reafirmar su apoyo en los campos de seguridad y defensa común.

La perestroika, la caída del muro de Berlín y el fin de la Guerra Fría, así como la bipolaridad, fueron acontecimientos que evidentemente afectaron al desarrollo de la Unión Europea.

El colapso del sistema de planificación central produjo una severa crisis económica en el Este europeo. La economía del libre mercado no podía ser implantada de la noche a la mañana. Se trataba de un largo camino lleno de contratiempos y problemas, el desempleo, la inflación, y los déficits gubernamentales empezaron a elevarse explosivamente.

En el continente resurgió el nacionalismo extremo e intolerante. En el Oeste la extrema derecha antiinmigracionista cobró renovados bríos, mientras que en el Este movimientos neofascistas empezaron a cobrar fuerza. Por otra parte viejas rivalidades étnicas reprimidas o encubiertas durante el dominio comunista explotaron con violencia. Yugoslavia y algunas de las repúblicas ex soviéticas no tardaron en verse anegadas de sangre.

Dentro del problema yugoslavo, en la Unión Europea se vislumbraban controversias internas a favor y en contra. Así, mientras Londres y París veían con desconfianza la

desintegración de Yugoslavia (se negaba a reconocer la independencia de Eslovenia y Croacia), Bonn trabajó para que las nuevas repúblicas fueran reconocidas y apoyadas por la comunidad.

En el dilema de la Guerra del Golfo Pérsico no fue la excepción, Gran Bretaña e Italia respondieron entusiastas al llamado a las armas que hiciera Washington; Francia y el resto de las naciones europeas fueron menos entusiastas, en tanto, Alemania presenta motivos de orden constitucional que la obligaban a limitar su participación.

De esa forma donde la humanidad esperaba ver germinada la paz y la hermandad brotaron el odio y la guerra, creando un clima de inestabilidad económica y social para Europa y el mundo. De hecho la Guerra Fría volvió a poner en primer plano el asunto de la cooperación de defensa y seguridad europea.

El acontecimiento que más repercusiones ha tenido sobre la Comunidad fue sin duda la reunificación alemana, ya que involucro a la nación económicamente más rica del continente.

El fin de la bipolaridad y la reunificación alemana revolucionaron las circunstancias mundiales; mientras resurgía en el centro de Europa la potencia alemana restablecida como una sola nación, paralelamente en el Este naufragaba la Unión Soviética.

La anarquía de la posguerra Fría se combinó con la reaparición de la recesión que a principios de los noventa volvió a castigar a las economías de las naciones industrializadas.

A mediados de 1993 arrancó la primera fase del Plan Delors, el impulso final a favor de esta iniciativa fue la caída de Margareth Thatcher (noviembre de 1990) de la jefatura del gobierno británico, ocasionada por la rebelión dentro del Partido Conservador.

La Dama de Hierro fue víctima de su propia intransigencia, ya que se había negado terminantemente a cancelar la aplicación de un gravoso e impopular impuesto local lo que provocó su ruina. Como su sucesor fue designado John Major un hombre con una conducta considerablemente más abierta hacia la Comunidad Europea.

Conforme el año avanzaba, el panorama se estaba complicando, la popularidad de la mayor parte de los gobiernos europeos inició un rápido declive a causa del empeoramiento de las condiciones económicas.

Particularmente los dos estadistas más interesados en concretar el Tratado de la Unión Europea, Helmut Kohl y Francois Mitterrand presentaban problemas en sus gobiernos; por un lado Mitterrand establecía marcas de impopularidad como consecuencia del

pésimo desempeño de su primera ministra, Edith Cresson, fruto del incontrolado aumento del desempleo y de varios e inoportunos desplantes y errores cometidos por el propio presidente. Por su parte Kohl estaba pasando la factura de los gigantescos costos de la reunificación a los germanooccidentales, quienes se estaban dando cuenta de lo onerosa que sería para sus bolsillos este proceso. El eje Bonn-París se estaba tambaleando y en los momentos más inconvenientes para la integración económica y monetaria en la Comunidad.<sup>28</sup>

Por otra parte, los proyectos de la Unión monetaria también estaban siendo cuestionados, por las naciones con divisas débiles – Italia, España, Portugal y Grecia – las cuales temían quedarse demasiado rezagados al ser evidente que sería muy difícil para ellos cumplir con los criterios establecidas.

La recesión continuaba, el desempleo aumentaba y constantemente se descubrían en las naciones europeas escándalos de corrupción que contribuían a debilitar la credibilidad gubernamental.

### **2.1.1 Caso Alemania**

La República Federal de Alemania experimento en los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial una recuperación sensiblemente superior a la del resto de las naciones europeas. Las recesiones de los setenta y ochenta no perjudicaron a este país con la misma intensidad con que lo hicieron a Francia, Italia o al Reino Unido, los años del auge neoliberal fueron especialmente fecundos para los alemanes. Pero este gigante económico era un enano político. Tras la derrota en la Segunda Guerra Mundial, Alemania se encontraba dividida entre dos bloques de poder y su constitución imponía a las fuerzas armadas importantes limitaciones para su actuar a nivel internacional. De hecho, Alemania accedió hasta 1972 a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), como consecuencia de las iniciativas de reconciliación con el Este.

El insólito giro que estaba tomando el curso de la historia después de la Guerra Fría, parecía llamar a Alemania a tomar el liderazgo de las naciones del Centro y del Este europeo y a recuperar un lugar de privilegio dentro del concierto internacional.

---

<sup>28</sup> Rossel, Mauricio. *La Unión Europea evolución y perspectivas*. Editorial Diana. México, 1994. pp110

La potencialidad, económica, política y militar que representaba la presencia de un sola Alemania preocupó a los aliados occidentales. Francia temía que su añejo liderazgo sobre Europa fuera amenazado. Gran Bretaña encontró en la reunificación una razón más para no ceder mayores facultades a los órganos supranacionales comunitarios. Estados Unidos temía por la cohesión de la alianza occidental.

“ En el panorama internacional de 1989 /1990, el despertar alemán fue una sorpresa para los cuatro poderes: USA, URSS, Reino Unido y Francia”.<sup>29</sup>

Sin embargo la reaparición de la recesión y la materialización de los problemas económicos para Alemania Occidental por la absorción de la maltrecha economía de las ex República Democrática de Alemania, frenó en seco la marcha de la “locomotora germana”. Kohl y el ex Ministro del Exterior, Hans Dietrich, calcularon mal los costos de la reunificación, lo que provocó un gran debate ante la baja productividad industrial, el repunte de la inflación y el impresionante aumento del desempleo, además de enfrentar el resurgimiento de la ultraderecha chauvinista que exigía la expulsión de los millones de trabajadores inmigrantes procedentes del Este europeo y de Turquía.

El proceso de reestructuración social en Alemania del Este condujo al rompimiento de su estructura, por un lado se registra una modernización de la infraestructura en la construcción y la tecnología, así como una amplia reorganización social y administrativa. Por otro se derrumbaban regiones industriales completas, continuaba la migración sobretodo de gente joven y altamente calificada que provoca la supresión de puestos de trabajo en lugar de crearlos.

Desde 1989 ha disminuido el número de habitantes de los nuevos Estados federados en más de un millón de personas. El número de empleos ha bajado en más de un tercio, no obstante el PIB ha crecido considerablemente sobre todo por el enorme volumen de inversiones directas, (sectores públicos, transporte y telecomunicaciones) pero el problema del mercado de trabajo no se ha resuelto.<sup>30</sup>

Ante el vigoroso camino de unificación, las dos Alemanias votaban por la rápida unificación antes de las primeras elecciones libres (diciembre 1990) en toda Alemania. El nuevo reto económico de las dos Alemanias se unía a las diferencias sociales, políticas y

---

<sup>29</sup> Brigid, Laffan *Integration and cooperation in europe*. London and New York. Lane, London, 1992. pp57

<sup>30</sup> Arroyo, Alejandro Jesús. *Regiones en transición, Ensayos sobre integración regional en Alemania del Este*. Universidad de Guadalajara, México, 1995. pp15

culturales. Sin embargo en la reunión de la Comunidad Europea de marzo de 1990, los alemanes manifestaron lo siguiente:

*"Nosotros vemos el proceso de la unificación alemana dentro del contexto de la integración europea. Este y Oeste formamos parte de la estabilidad, de la construcción de la Comunidad Europea y de la creación de la paz europea. Nosotros los alemanes no queremos caminar solos, queremos formar parte de la Unión"<sup>91</sup>*

La reunificación alemana supuso una expansión de facto de la comunidad, al integrarse a ella los 16 millones de alemanes que vivían dentro del territorio de la República Democrática Alemana. Para apoyar su reconstrucción económica, esta zona ha sido incluida dentro de los planes comunitarios del desarrollo regional, además de que se estableció un periodo de transición para facilitar su adaptación a las nuevas circunstancias.

### **2.1.2 Caso del Reino Unido de la Gran Bretaña**

Gran Bretaña ha sido siempre un inquieto, renuente y a veces un peligroso miembro de la Comunidad Europea. La razón de esto es su profundo papel en la historia de Europa, su ubicación geográfica y su influencia política y cultural.

"Crear una política de mercado común por decisión intergubernamental es lo mejor, antes que por una supranacional", es un principio claro de la política británica, ya que de otra manera quedaría fuera de sus principios de soberanía.

Un rápido cambio en la política de integración bajo el estilo y el balance de las políticas comunitarias ha sido utilizado aun sin la participación británica, puesto que las decisiones dentro de la comunidad son tomadas por mayoría y con respecto a la identidad nacional, tal es el caso de la cláusula de excepción aprobada en Maastricht, por la cual el Reino Unido no participa en la moneda única. Esta postura británica es el resultado de una larga experiencia individual que la ha llevado a crear una política proteccionista, soberana e insegura para las coaliciones, su fuerte recelo a relegar soberanía ha sido un principio difícil a superar, sobre todo en los momentos clave de la Comunidad, tal es el caso de Maastricht, sin embargo, Gran Bretaña es un elemento clave en la toma de decisiones, al ser un importante centro de poder económico a nivel mundial.

---

<sup>91</sup> Brigid. Laffan op cit pp51

La relación de la Unión Europea con la Gran Bretaña ha sido especial por sus distintas posiciones frente a las decisiones de la Comunidad, por ejemplo en 1979, decidió no participar en los Mecanismos de Tipo de Cambio (MTC) propuestos por el Sistema Monetario Europeo (SME), mientras que para 1987 el Reino Unido quedó muy satisfecho por las resoluciones tomadas en el Acta Única Europea (AUE).

No obstante, sus principios de soberanía frente a la Unión Europea se intensificaron durante el mandato de Margaret Thatcher como Primer Ministro ya que ella se manifestaba a favor de una cooperación entre Estados independientes y soberanos.

Ante el Plan Delors (1989), Thatcher manifestaba que ésta era una forma de entregar el destino de los pueblos a una burocracia centralizada y ajena a los problemas nacionales de cada Estado.

Ante esta situación durante 1989 y 1990 surgió en Gran Bretaña un grupo opositor a las políticas de Thatcher frente a la Unión Europea, logrando una rebelión interna dentro del Partido Conservador, promovieron la caída de Thatcher de la jefatura de gobierno británico en noviembre de 1990. Como su sucesor fue designado John Major un hombre con una postura abierta hacia la Comunidad Europea.

La nueva administración británica estaba en el umbral de enfrentar una difícil elección general la cual debía celebrarse a más tardar en junio de 1992. Al contrario de lo que había sucedido en comicios anteriores, cuando el triunfo Conservador se dio como un hecho, ahora corría el riesgo de perder el poder.

Los laboristas habían recobrado la confianza del electorado, mientras que el gobierno enfrentaba la crisis económica. Major no podía darse el lujo de ver dividido al Partido Conservador, y justamente el sector antieuropeista estaba amenazando con romper la unidad *tory* si Major hacía demasiadas concesiones a Europa.

Encabezados por Thatcher, los nacionalistas hacían campaña contra las negociaciones del Tratado de la Unión Europea (1991) advirtiendo que se trataba de una conjura contra la soberanía de los Estados nacionales, ya que sería solo parte de una burocracia centralizada. Además del permitir que la recientemente unificada Alemania encabezara el proceso de integración, "los seguidores de Thatcher veían en la nueva Alemania la encarnación del IV Reich".<sup>32</sup>

---

<sup>32</sup> Rossell op cit. pp98



Después de haber triunfado en los comicios generales Major se enfrentaba a los *tories* euroescépticos dirigidos por Lady Thatcher, quien criticaba muy fuertemente al Jefe de Gobierno.

El panorama político era tal que el gobierno no podía confiar en el apoyo de la oposición de Maastricht para la ratificación, ya que un voto adverso podría dar lugar a nuevas elecciones generales y, considerando la impopularidad conservadora muy probablemente tendría que haber en el Reino Unido un cambio de gobierno.

Sin embargo, la decisión de Major de aceptar el Tratado de la Unión Europea lo movió a dirigir una amenaza directa hacia los rebeldes y convocar a nuevos comicios generales si el Tratado de Maastricht era rechazado, lo que provocaría una derrota del partido y la pérdida del empleo de buena parte de los propios euroescépticos.

Lo anterior representó un gran éxito político de Major a pesar de la inicial impopularidad y del intento fallido de veto por parte de Margareth Thatcher.

### **2.1.3 Caso Italia y España**

España e Italia son dos países mediterráneos que han tenido una participación constante dentro de la Unión Europea, también son dos países que comparten el rezago económico en comparación con los Estados más desarrollados de la Comunidad.

Italia tiene una larga historia de participación, desde sus inicios con la CECA (1951), posteriormente en la CEEA y en la CEE, actualmente la Unión Europea. Así Italia alterna una activa participación en el desarrollo de la Comunidad, y un papel pasivo en la toma de decisiones, la cual ha sido altamente influenciada por Francia y Alemania.

En consecuencia su pasividad política ha inhibido su papel dentro la UE. Paradójicamente su inestabilidad se incrementa por la aplicación de políticas en el seno de la Comunidad, es decir, la Unión es vista como una crítica de contrapeso para la inestabilidad gubernamental pero también es un promotor de inestabilidad nacional al momento de tener que adaptarse a las directrices de política económica.

Así mismo la falta de estabilidad administrativa, el incremento de los problemas sociales asociados al tráfico ilegal y grandes grupos de mafia organizada, y su mala distribución del ingreso nacional (Italia posee en el sur grandes zonas marginadas) han sido factores de crítica por los miembros de la Comunidad, ya que el objetivo básico de la Unión es la estabilidad y la paz social. Por ello Italia ha estado en grandes tensiones políticas, económicas y sociales para alcanzar los criterios establecidos por la Comunidad.

Ante la vista de una UEM para la Comunidad, Italia se pronuncia a favor de ésta, pues ve en ella grandes beneficios, así el Ministro del Exterior Gianni de Michelis pronuncio, que este era un gran paso en el horizonte de la estabilidad nacional.

De tal forma que para Italia la cooperación internacional es un complemento de la unidad nacional, porque a fin de cubrir los criterios de convergencia, en Italia se desarrollaron grandes cambios en su economía interna antes de 1997 para lograr la calificación europea, siendo así, que la unidad europea motivó a los Estados con problemas financieros a incentivar sus esfuerzos para lograr una comunidad entre iguales (dentro de los criterios económicos establecidos) económicamente y tratar de evitar la brecha financiera entre países ricos y países menos favorecidos económicamente.

Para España su entrada a la Unión Europea presento características particulares, primero su nivel económico estaba por debajo del nivel de la Comunidad, segundo como ciudad mediterránea produce un buen nivel de competencia con Italia, Francia y Grecia a nivel de producción y por último, su ubicación geográfica la sitúa como paso de migraciones masivas provenientes del mediterráneo hacia las tierras del norte de la Comunidad con mejores economías.

Para España el periodo de 1985 a 1991 marca la tercera etapa histórica de ese país, mejor conocida como la etapa del eurooptimismo.

Los efectos estimulantes de la economía internacional se unen a los de la entrada de España en la CEE (1986) y, sobre todo, a los datos favorables de las políticas de ajuste por los Gobiernos de Unión de Centro Democrático, primero y del partido socialista, después. Se crea empleo de forma intensiva, como en pocos momentos de la historia contemporánea.

Durante la larga negociación de ocho años, España tuvo que superar, además de la crisis económica, dos escollos importantes: la enemistad del presidente francés Giscard d'Estaing que no solamente no facilitó la presencia de España en la Comunidad, sino que manifestó un comportamiento alérgico a la colaboración para superar el terrorismo y el intento de golpe de Estado del 23 de febrero de 1981, que hizo emerger el fantasma del tradicional militarismo español. Superados éstos, Felipe González, al frente del primer Gobierno socialista de la historia de España, pudo afirmar, en su discurso de investidura: "Trabajaré con tesón para allanar los obstáculos que aún se oponen a nuestra plena integración en la CEE"

España entró a la Unión Europea con un retraso motivado por la acción de un general golpista que duró casi cuatro décadas. No obstante su participación en Bruselas ha sido, en general, superior al que le correspondería por el potencial económico.

España ha participado desde el principio en la Europa del mercado interior (años ochenta) y en la Europa de la cohesión social, que Jaques Delors no hubiera podido sacar adelante sin el apoyo del presidente español Felipe González. Ahora le corresponde al presidente José María Aznar el buen actuar de España dentro del marco de cooperación europea.

Esta última etapa coincide con la parte baja del ciclo económico. Hay una desaceleración del crecimiento en verano de 1992, pasados los festejos del quinto centenario del descubrimiento de América y de la celebración de la Exposición Universal en Sevilla. Esta etapa que arranca con la firma de Maastricht, en que se fijan los criterios para llegar al euro parte de una contradicción para España, la convergencia nominal de los países europeos que tenían que lograr en una coyuntura de bonanza ha de ser aplicada en condiciones difíciles y a veces de recesión.

## **2.2 Desarrollo desigual**

La realización del Mercado Unico vinculará mucho más estrechamente entre sí las economías nacionales e incrementará de manera sustancial el nivel de integración económica dentro de la Comunidad. Supondrá también profundos cambios estructurales en las economías de los países miembros.

El aumento de interdependencia económica entre los países miembros reducirá el margen de maniobra para adoptar políticas de forma independiente, dando lugar a que los fenómenos que se originen en un país miembro tenga una mayor repercusión en los demás países.

Aunque se han realizado importantes avances, el proceso de integración ha sido desigual, las diferencias entre unos países y otros son aún muy notables, el crecimiento medio de precios y salarios registra tendencia a la baja y existen divergencias en lo que respecta a la situación presupuestaria.

Además de las diferencias económicas lo que más hace recelar a los países miembros es la idea de pérdidas de soberanía al delegar parte de sus responsabilidades como Estado a organismos supranacionales comunes, pero no propios a una nación, sino reguladores del actuar común.

Los grandes acontecimientos históricos, como el fin de la Guerra Fría y más en particular la fusión de las dos Alemanias ha despertado temores en los restantes miembros de la Unión, en particular el caso de Inglaterra.

Se dice que la Unión monetaria europea estimula el crecimiento económico en general pero, también podría darle a Alemania una influencia mayor a la que tiene en los asuntos económicos del continente. Para países como Francia, Bélgica e Italia, una de las metas principales de la UEM es atar a Alemania a una política monetaria común y lograr independencia respecto al Banco Central germano.

Las numerosas divergencias económicas dentro de la Comunidad parecen indicar que resulta difícil alinear las políticas monetarias de los miembros de tal manera que sea posible que una moneda única, lo que implica unidad nacional. Algunos países aun no están preparados, aunque solo el Reino Unido lo ha manifestado abiertamente, los integrantes de la Comunidad albergan temores por el hecho de tener que ceder derechos de soberanía financiera. Por ejemplo, el caso de España, Portugal y Grecia, estados donde la situación económica ha tenido que ser altamente reformada para lograr alcanzar una estabilidad acorde a la requerida por la Unión.

Otro caso especial es Finlandia que hasta antes de la desintegración de la ex Unión Soviética era el único Estado miembro socialista, el cual mantenía una estrecha relación comercial con los países del Este; al desaparecer la Unión Soviética se enfrentó a igual que toda Europa una severa crisis económica, la cual paso a paso ha logrado superar y alcanzar así los criterios de convergencia solicitados por la Unión Europea.

Desde el punto de vista del canciller alemán Helmut Kohl acerca de la UEM, en vista de las amplias diferencias económicas entre países comunitarios, comenta: "... tal proceso se lleva a cabo a dos ritmos o velocidades diferentes; esto es que algunos países se abstuvieron de participar en el programado sistema bancario central y en la unificación monetaria hasta que sus tasas de inflación fueran razonablemente bajas y sus otros indicadores económicos estuvieran más o menos alineados con los países comunitarios en mejor posición."<sup>33</sup>

---

<sup>33</sup> Chapoy, Bonifaz. La Comunidad Económica Europea: banco central único y moneda común. Azoroso camino. Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM. México, 1993 pp76

Del mismo modo, en el seno de la Unión Europea se llegó a comentar la idea de introducir primero la moneda única en los países con monedas y economías más fuertes ya que mejoraría y facilitaría la consolidación de la UEM y crearía un ambiente estable para la futura introducción de monedas que no participan (países con economías deviles).<sup>34</sup>

### **2.3 Postura de Reino Unido frente a la Unión Económica y Monetaria**

El país que mayor desconfianza había mostrado hacia la UEM ha sido Reino Unido, una muestra de ello fue el no haber consumado su ingreso al MTC del SME (1979) hasta octubre de 1990. Una explicación de esto fueron sus altas tasas de interés y de inflación.

Pero el principal motivo fue el deseo de salvaguardar la independencia en el manejo de su política monetaria y tener margen de maniobra en vista del papel de la libra como moneda internacional aceptada.

Cabe destacar que el Reino Unido pertenecía al SME desde el establecimiento de este y que la libra esterlina formaba parte de la cesta del ECU, sin embargo pensó que no le era conveniente participar en el SME por lo cual no ingreso al MTC y por ende no estaba obligado a respetar los puntos de intervención obligatorios para su moneda frente a otras divisas de la Comunidad.

La postura británica se ilustra perfectamente en la siguiente aseveración: " si la esterlina se une al MTC del SME, el mayor cambio consistiría en transferir la responsabilidad de la política monetaria británica del Banco de Inglaterra al Bundesbank, que como el Banco Central más entusiasta acerca de la solidez monetaria, marca el paso que deben seguir los otros".<sup>35</sup>

De este modo también manifestaba su recelo ante la fuerza cobrada de Alemania después de la unificación (3 de octubre de 1990). Ante este acontecimiento el Reino Unido anunció que el 8 de octubre de 1990 su moneda participaría en el Mecanismo de Tipo de Cambio. Este paso fue calificado por el Comité Monetario de la entonces Comunidad Económica Europea como un acto muy significativo en la integración económica y monetaria de la Comunidad, pero el entonces Ministro de Hacienda británico, John Major, se apresuró a aclarar que la posición de Londres seguía siendo como hasta entonces, de rechazo a la moneda única y a un solo sistema bancario central para la Comunidad Económica

---

<sup>34</sup> A4-0352/96 Acta del 28/11/96 *Convergencia Moneda Única Política Monetaria Unión Europea*.

<sup>35</sup> Chapoy, Bonifaz. Op. cit. pp77

Europea, confirmando lo anterior, la todavía primera ministro Margaret Thatcher, confirmó que el ingreso de la libra en el MTC demostraba plena adhesión de su país a la primera fase de la Unión Económica y Monetaria (1991-1993), pero añadió que su política de fondo sobre la moneda única no variaba.

En junio de 1990 en Dublín, fue aprobado un documento por los cancilleres de los Doce, con vistas a la Unión Económica y Monetaria, en dicha reunión Major presentó un plan, según el cual, antes de pensar en una sola moneda para la Comunidad, debería formarse un Fondo Monetario Europeo que emitiera a partir del 1° de enero de 1984 una ECU dura que nunca se devaluara respecto a las monedas más fuertes de la Comunidad.

El plan inglés subrayaba la necesidad de convergencia económica entre los Países miembros en cuanto a tasa de inflación, tasas de interés, déficit presupuestarios, desempleo y otros indicadores económicos, al tiempo que se eliminaría la influencia de los Ministerios de Economía en los Bancos Centrales Nacionales; el objetivo es que estas instituciones gocen de independencia respecto de los diferentes gobiernos nacionales.

En Roma (septiembre de 1990) Major fue apoyado por España, Grecia, Irlanda y Portugal para su plan -éstos son los países económicamente más débiles de la Comunidad- lógicamente por su preocupación frente a la Unión Económica y Monetaria y por la gran brecha entre países ricos y pobres.

Esta preocupación desaceleró la marcha hacia la Unión Monetaria. Francia, Bélgica, Italia y la propia Comisión pensaron en avanzar hacia la segunda fase el 1° de enero de 1993 y hacia la creación de una moneda en un plazo de 5 años; bajo el plan británico la posibilidad de que se establezca una sola moneda se pospondría hasta principios del siglo XXI.

Ante el temor de Reino Unido sobre pérdida de soberanía y la dominación del Bundesbank sobre los asuntos monetarios europeos es preciso reflexionar que la soberanía monetaria es muy relativa en un mundo de libres movimientos de capital.

El Sistema Monetario Europeo ha demostrado que la estrecha coordinación de políticas monetarias entre sus miembros asegura un crecimiento más estable que actuar aisladamente. La mayor parte de los miembros de la Comunidad Europea, a diferencia del Reino Unido, conciben la Unión Económica y Monetaria como una forma de incrementar su soberanía pues corresponde la toma de decisiones a un cuerpo de representantes de los Bancos Centrales Nacionales y no solamente obedecer los designios del Bundesbank, esto precisamente persiguiendo el objetivo de la integración con mayor ahínco. A pesar

del avanzado proceso de unificación Gran Bretaña se ha reservado el derecho de ingresar a la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria por mostrar gran desconfianza en este ámbito.

- *Consecuencias de la no-integración*

Supondrá la ausencia del Reino Unido en los organismos que decidirán la política monetaria única para la zona euro; mientras que su economía se verá condicionada indirectamente por dicha política.

- El Banco de Inglaterra formará parte del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC), ya que estará constituido por el Banco Central Europeo (BCE) en el cual participan todos los Bancos Centrales Nacionales (BCN) de los Estados miembros, incluso los que queden fuera del euro. Hay que tener en cuenta, no obstante, que este no tendrá personalidad jurídica propia y que funcionará con base a los órganos de decisión del Banco Central Europeo.
- El Reino Unido no podrá participar en la elección de los miembros del Directorio del futuro Banco Central Europeo. Organismo que llevará a la práctica la política monetaria dando las instrucciones correspondientes a los Bancos Centrales Nacionales.
- El Banco de Inglaterra no participará en el Consejo de gobernadores del BCE, encargado de definir la política monetaria de la zona euro. Donde emanarán las directrices para fijar objetivos monetarios, tipos de interés básicos y la provisión de reservas del sistema euro en el Sistema Europeo de Bancos Centrales.
- El gobernador del Banco de Inglaterra podrá practicar, no obstante, en el Consejo General, como órgano de decisión del Banco Central Europeo que desarrollará funciones consultivas y realizará tareas concernientes a los Estados miembros que hayan ingresado en el primer momento, incluso los preparativos de adhesiones posteriores.
- El Reino Unido participará, así mismo, en la elaboración de la lista de países que formaran el euro. Sus representantes podrán votar

cuando se seleccionen los países que integraran el euro, en enero de 1999.<sup>36</sup>

Hace algunos meses el canciller Brown anunció, en la Cámara de los Comunes que el gobierno británico haría uso de la cláusula de excepción a la que tiene derecho, por la que se propondría su adhesión a la Unión Económica y Monetaria durante la presente legislatura (cuyo fin está previsto para el año 2002). A partir de ahora comenzaron los preparativos para la integración, creándose para ello un comité que estimulara los avances empresariales y en el propio gobierno. Lo formaran las Cámaras de la Confederación británica de industriales y el Banco de Inglaterra.

#### **2.4 Postura de Dinamarca frente a la Unión Económica y Monetaria**

Aunque para Dinamarca su entrada a la Comunidad Europea ha sido benéfica en términos económicos, la política danesa ha tenido dificultades de adaptabilidad para integrarse a la Comunidad por varias razones. Primero, Dinamarca es una nación escandinava, lo cual implica una participación pos-guerra de integración favorable a una cooperación intergubernamental antes que una integración supranacional. Además, la cooperación nórdica ofrece una alternativa y algunas veces ofrece un área de competencia para una mejor cooperación. Otro punto es que la decisión de ser miembro de la Unión Europea ha tenido un gran vínculo de dependencia hacia el Reino Unido. Por último, como uno de los viejos Estados europeos ha presentado una fuerte adhesión a sus principios nacionales de soberanía e independencia.

Un referéndum oficial en 1972, otorgaba un resultado de mayoría (62%) a favor de la integración de Dinamarca a la Comunidad Económica Europea, pero la parte en contra y la emergencia de dividir la cesión Socialdemócrata, generaron que la participación de los Estados miembros fuera de gran importancia para el sistema político danés.

Durante 1970 y 1980, Dinamarca siguió con una mínima participación en la trayectoria de la política de integración. La política doméstica de control frente a una relación de mercado, fue muy estricta, los intereses daneses en la Comunidad eran vistos con poco

---

<sup>36</sup> [www.bbv.es/BBV/euro/eurohome.htm](http://www.bbv.es/BBV/euro/eurohome.htm)



interés en el contexto económico. El cambio político de la Unión Europea sería aceptado solo si prometía una verdadera cooperación económica.

El Informe Delors y la UEM fueron favorables para Dinamarca desde el punto de vista que intentaría aprovechar al máximo las libertades de un mercado único (la libre circulación de servicio, mercancías, personas y capitales).

Sin embargo, la idea de establecer un Banco Central autorizaría nuevamente el retomar medidas de control sobre la política monetaria. Lo anterior porque Dinamarca al igual que otros Estados miembros veían en la unificación alemana el nacimiento del líder económico de la Unión Europea.

Por ello la posición de Dinamarca frente al Tratado de Maastricht fue negativa (50.7% de sufragios por el NO y 49.3% por el SÍ) a pesar de que los cinco principales partidos políticos daneses hicieron campaña por el Sí. Tradicionalmente, las fuerzas antimercado común habían contado con una presencia importante en la vida política de Dinamarca. En ocasión del referendo, estos grupos fueron ayudados por la recesión, por la impopularidad del Primer Ministro Conservador Poul Schlüter, por el activismo de los grupos pacifistas y por la decisión de varias secciones del Partido Socialdemócrata de adoptar una actitud pasiva durante la campaña.

El revés en Dinamarca amenazaba la unidad europea y ponía en entredicho la ratificación de Maastricht en el resto de las naciones comunitarias.

Muchos críticos del tratado insistían en que éste pretendía llegar demasiado lejos y que era hora de ratificar, e incluso señalaron que de ganar el No, en un nuevo referendo, que tendría lugar en Dinamarca a principios de 1993, la Unión Europea se vería obligada a prescindir de la participación de la nación escandinava.

Pero el referendo fue a favor del Sí con el 56.85% de los sufragios.<sup>37</sup>

En este resultado influyeron enormemente las resoluciones del Consejo Europeo de Edimburgo (1992), pero también el cambio de gobierno que experimentó el país a principios del año. En efecto debido a un escándalo el impopular Poul Schlüter se vio obligado a dimitir, dejando la Jefatura de Gobierno en manos del dirigente socialdemócrata Poul Nyrup Rasmussen, quien inició de inmediato una vigorosa campaña a favor de la ratificación.

---

<sup>37</sup> Rossell, Mauricio. *La Unión Europea evolución y perspectivas*. Editorial Diana. México, 1999.

A pesar de la ratificación Dinamarca y Reino Unido se abstuvieron de participar en la Unión Monetaria, aun cumpliendo con los criterios de convergencia económica establecidos por la Unión Europea, esto mediante la cláusula de excepción.

Según los últimos sondeos, en torno al 44% de la población se muestra partidaria de la incorporación, frente al 35% de escépticos y de un 21% de indecisos.

La incorporación de los daneses a la Unión Monetaria pasa por el tiempo del sí a la incorporación, en un hipotético referéndum.

El partido socialdemócrata, actualmente en el poder, decidirá la postura a defender sobre esta adhesión en un congreso a celebrar en próximo, sin embargo, el primer ministro ha hecho publicar su opinión personal a favor de la incorporación de su país a la Unión Monetaria.

A lo largo del mes de octubre, los socialdemócratas van a iniciar una campaña informativa sobre las ventajas e inconvenientes del euro para los daneses, orientada a convencer a los indecisos y euroescépticos de las ventajas de la adhesión. La extrema izquierda, tradicionalmente euroescéptica se muestra en la actualidad más positiva hacia la Unión Monetaria.

## **2.5 El Papel de Alemania dentro de la Unión Europea.**

La unificación alemana ha profundizado su intervención política y económica dentro de la Unión Europea, ha dado un nuevo giro a la dinámica de integración y a la balanza de poder dentro de la Comunidad. La consecuencia inmediata de la unificación es que el territorio de la República Democrática Alemana automáticamente formó parte de la Comunidad.

Con una población de 80 millones de habitantes, la unificación alemana vino a fortalecer su dominio económico dentro de Europa y del mismo modo incremento su poder de participación dentro de la Comunidad Europea, siendo así, Alemania una característica de estabilidad y confianza para la economía comunitaria. Es cierto que el interés alemán por hacer una economía dinámica no está basada en la unificación, pero significa una característica de unidad y confianza para las economías menos favorecidas.

Khol, argumenta que la integración y la cooperación son los más importantes conceptos par formar la Europa del mañana y que por ello Bonn se compromete a promover una dinámica Unión Económica y Monetaria, así como hacer una Unión Política.

Alemania, no obstante, acepta solo una UEM con un sistema monetario y una circulación monetaria estable como la utilizada por el Bundesbank.

Desde el 1 de julio de 1990 conforme a la fase uno de la Unión Económica y Monetaria, los capitales financieros se mueven libres de control entre los Estados miembros del MTC dentro del Sistema Monetario Europeo con vistas a contribuir a una sola área financiera y un solo mercado interno.

Con la liberalización de los movimientos de capital el resultado ha sido mayor en cuanto a la internacionalización de las carteras lo que ha presionado para que en cierto modo las empresas cuenten con un pasaporte único que les permite obtener recursos donde quierdes realizar operaciones en cualquier país de la Comunidad.

Meses después de la liberalización de los mercados de capitales y divisas, los mercados permanecieron relativamente tranquilos hasta que se presentaron problemas creados por la reunificación germana.

En 1991, las crecientes tensiones políticas en muchos Estados miembros, sumadas a las políticas de mantener altas las tasas de interés en la República Federal Alemana y a la evidente potencia económica de este país hicieron crecer el atractivo del marco alemán y determinaron que cuantiosos fondos se canalizaran en forma creciente a esa divisa, reviviendo viejas tensiones del Sistema Monetario Europeo.

En ese año la libra fluctuó hasta el nivel máximo de 6% a uno y otro lado de su tasa central en el Mecanismo de Tipo de Cambio; por su parte el franco francés, la corona danesa y la lira italiana, perdieron terreno frente al marco, dentro de la banda estrecha de fluctuación (2.25%).<sup>38</sup>

En especial durante las semanas que precedieron a la reunión de Maastricht (1991) el Sistema Monetario Europeo estuvo bajo presión debido a que los inversionistas internacionales vendieron dólares y compraron marcos en cantidades considerables. Esto fortaleció al marco alemán y llevó a las monedas más débiles del sistema a los límites inferiores permitidos; se habló incluso de un posible nuevo lineamiento en la banda de fluctuación dentro del Mecanismo de Tipo de Cambio.

Otros países europeos tenían la esperanza de combatir su recesión interna o su bajo crecimiento económico, manteniendo o incluso reduciendo las tasas de interés. Pero

---

<sup>38</sup> <http://europa.eu.int>

estando atados a la política monetaria de Alemania por vínculos cambiarios con el dominante marco.

Los Países Bajos, Bélgica, Dinamarca y Austria se vieron obligados a elevar sus tasas de interés, siguiendo el movimiento de los germanos; Francia, Italia y España hicieron otro tanto poco después para no quedarse en desventaja, solo el Reino Unido acosado por la fuerte recesión se resistió a hacerlo.

Ante las protestas de sus socios comunitarios, la República Federal Alemana respondió que todavía eran autónomos y podían tomar sus propias decisiones en materia de tasa de interés, aunque esto era verdad de manera teórica, en la práctica era evidente la fuerza de Alemania democrática y no podía resistir su influencia.

Al igual que el resto de las naciones europeas el Bundesbank es un pilar esencial en el actuar de la economía europea, es el factor base de estabilidad y fuerza de la futura Unión Económica Monetaria, tanto para la creación del Banco Central Europeo (BCE), – ya que se basa y guía por los niveles de intervención del Bundesbank, es decir, es un ejemplo del buen funcionamiento de un verdadero Banco Central - como para dar fortaleza y estabilidad a la nueva moneda europea (EURO). Siendo la economía alemana, la más fuerte tiene una gran influencia ya sea en la formación de políticas como en el porcentaje de participación en programas y proyectos de la Comunidad.

Hay que reconocer que la crisis germana (1989-1990) perjudicó el proceso de integración en la Unión Europea. Alemania ha sido y es el principal sostén económico de la Unión Europea y es evidente que cualquier turbulencia que afecte a la economía de esta potencia perjudica enormemente a la Comunidad en su conjunto. Sin duda alguna, es Alemania el país destinado a dirigir la unificación continental hacia el siglo XXI.

El Reino Unido no renunciará tan fácilmente a sus reticencias antieuropeistas, mientras que Francia ha perdido en buena parte de su impulso inicial.

Además Alemania se ubica geográficamente justo en el centro del continente, lo que sin duda será un factor clave cuando los países de Europa Oriental accedan a la Unión Europea. Y en realidad, a pesar de su crisis, no existen motivos para pensar que el liderazgo germano del siglo XXI no este fundado en la democracia y en la paz

### *Alemania y los criterios de convergencia*

Las dificultades de Alemania para cumplir los criterios de la UEM, oscurecen el proceso de la moneda única. La primera potencia europea no consigue rebajar en la medida necesaria el déficit público.

En los primeros años, las alteraciones internas en el mecanismo de cambio del Sistema Monetario Europeo, desencadenaron un proceso descendente en el ciclo de la economía alemana. La pérdida de este en los mercados de cambio se tradujo en un fuerte aumento en el marco alemán, vía por la que se llegó al sector productivo, como consecuencia de la pérdida de competitividad exterior, reducción de empleo, paralización de la investigación y modernización, traslado al exterior de parte de la capacidad productiva e importación de provisiones dentro de las empresas por su menor coste.

La economía se iba debilitando, como consecuencia de la caída en los ingresos de la población y de la atonía productiva, a la que se unieron bajos niveles de ingresos impositivos y derivados de la seguridad social, el alto nivel de necesidades de la antigua Alemania oriental mantenido el nivel de la demanda interna, aunque, simultáneamente se ha permitido que la producción realizada en condiciones obsoletas sigue activo, con lo que el desarrollo del sector productivo quedaba bloqueado. El camino de la recuperación parecía consolidado con el descenso de la cotización del marco, la reducida inflación y los bajos niveles de interés nominales. Se considera positiva la apreciación de las tasas europeas respecto al marco y se espera que esta situación se mantenga.

También las exportaciones tienen un comportamiento satisfactorio al igual que la demanda interna, sin embargo, se mantiene débil estimándose un crecimiento del PIB por debajo del 2% para el año de 1998.

El crecimiento de la inversión se considera crucial para la recuperación del sector empresarial el cual tiene que recuperar la iniciativa y aportar una revisión de la economía, que precisa cambios estructurales en el sector productivo. Para que se den estos, las exigencias se centran en el gobierno: eliminar la inseguridad que rodea la prometida reforma fiscal.

Las medidas fiscales del gobierno alemán se distribuyen en tres puntos:

- La más urgente, tiene el objetivo de reducir al 3% del PIB el déficit presupuestario, para lo cual se han abordado diversos recortes en gastos federales y regionales.
- En segundo lugar, se proyecta una reforma fiscal.
- En tercer lugar, se ha promovido la reducción de los gastos inicialmente incluidos en el presupuesto federal del 1998.<sup>39</sup>

### *Conferencia Intergubernamental de Roma 1990*

El gobierno alemán ha mostrado reticencias hacia la Unión Económica y Monetaria basándose en que no existe una política económica determinada y satisfactoria que garantice la estabilidad de precios y de tipo de cambio en el nivel de la Comunidad.

En el caso alemán la resistencia a acelerar el proceso hacia la plena integración monetaria ha sido interpretada como falta de disposición a perder el papel preponderante que hasta ahora ha ejercido dentro de la Comunidad.

En la Conferencia Intergubernamental celebrada en Roma en diciembre de 1990, no introdujo cambios fundamentales respecto a los acuerdos alcanzados previamente. En ella se establecieron mecanismos para guiar la transición hacia la UEM, considerando que en el camino hacia su logro los principales problemas económicos a enfrentar son la inestabilidad de los mercados financieros y de cambio, la posibilidad de amplias fluctuaciones en la demanda por monedas nacionales y las expectativas de quienes determinan los precios, acerca de la inflación y de los tipos de cambio.

El ministro alemán de Economía, Theo Waigel, propuso que los países con economías más frágiles – sobre todo Grecia y Portugal – realicen programas de ajuste estructural que permitan administrar sus diferencias con los demás integrantes del bloque comercial.

Su colega español, Carlos Solchaga, secundó la idea. A lo que el Ministro Francés Pierre Bergovoy, opino que en la fase uno de la UEM todos los países de la Comunidad deben realizar un esfuerzo especial en materia de estabilidad de precios y equilibrio presupuestario, con vistas a reforzar la convergencia de sus economías. España pidió que aunque se produjeran dificultades económicas y sociales se mantuviera el 1° de enero de 1994 como fecha para iniciar la segunda fase.

---

<sup>39</sup> [www.bbv.es/BBV/euro/eurohome.htm](http://www.bbv.es/BBV/euro/eurohome.htm)

Alemania apoyada por Dinamarca y por los Países Bajos pretendían posponer tres años el inicio de esta etapa, la cual debía ir precedida por una evaluación de la economía de los países comunitarios más débiles.

Para España son inquietantes los costos de poner en marcha las medidas comunitarias y por ello exige más fondos para alcanzar un desarrollo óptimo antes de avanzar en cuestiones tan decisivas para el futuro de la Comunidad como lo son la divisa única y el Banco Central Europeo. España sabe bien que el concepto de unión económica lleva implícito ayuda a los países más pobres a fin de superar los cambios comunitarios, y por ello es que sugiere el establecimiento de un nuevo sistema financiero para la Comunidad, el cual transferiría fondos automáticamente de los miembros más desarrollados a aquellos países cuyo ingreso es menor.

Este sistema sería adicional al fono estructural ya existente, en el que la unión otorga 12 mil millones de dólares anuales del cual España obtiene aproximadamente una cuarta parte. En opinión de los dirigentes españoles esperan evitar por temor, una cristalización precipitada de la UEM que implica a los países menos afortunados del bloque mantenerse en la siguiente fase, sobre todo lo que implica una sola moneda.

Los socios más ricos de la Comunidad – Alemania, Francia y Reino Unido – rechazaron la idea española argumentando que España, Irlanda y Portugal – no así Grecia – han tenido un crecimiento favorable en los últimos años debido a los fondos estructurales para el desarrollo de la Comunidad Económica Europea.

Alemania ingresa a las arcas comunitarias con 25 000 millones de marcos, más de los que recibe. A pesar de que tras la reunificación el país quedó en quinto lugar, en lo que a estado de bienestar se refiere, sigue siendo el primero a la hora de pagar. Los germanos temen que con la moneda única las deudas de España, Italia o Portugal aumenten, si el valor de las monedas de cada país funciona como corrector de los errores de la economía. Varios expertos señalaron que el peligro de entrada de España e Italia en la Unión monetaria son razones políticas ya que son países en los que la inflación es el doble que en Francia o Alemania, debido a su escasa productividad. Perderían su capacidad competitiva en una economía de moneda única.

En los países del sur de Europa los gobiernos intentan por todos los medios entrar en el euro-club. En todos ellos ha comenzado la carrera del ahorro y el intento de reducir las deudas a un máximo de 60% del Producto Nacional, para conseguir que el déficit se

coloque en la barrera establecida en el Tratado de Maastricht, del 3%. Algo que será muy difícil de conseguir para países como España, Portugal y Grecia.

Los germanos recelan del éxito de la moneda única sobretodo en Alemania del Este que hace pocos años cambiaron su débil marco por la poderosa moneda occidental. Para los alemanes será mucho más duro despedirse de su marco que para los italianos de su lira. El marco, es el símbolo del éxito alemán de la posguerra, los germanos se sienten orgullosos de su moneda y su órgano de política monetaria "el Bundesbank", y cuando piensan en Europa lo que ven es la desigualdad.

## **2.6 11 Estados miembros participan en el euro desde el 1° de enero de 1999**

Conforme a la presentación del dictamen del Parlamento Europeo, con base a los criterios de convergencia de paso a la tercera etapa de la UEM (1999-2002)<sup>40</sup> y de acuerdo a los informes elaborados por la Comisión y el Instituto Monetario Europeo (IME) sobre que Estados miembros cumplen las condiciones que les permiten pasar a la moneda única se ha decidido por unanimidad que once Estados, a saber: Bélgica, Alemania, España, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Austria, Portugal y Finlandia, cumplen las condiciones necesarias para la adopción de la moneda única el 1° de enero de 1999. Por consiguiente estos países participaran en la tercera fase de la UEM.

Tomando como base los informes del IME y de la Comisión, el Consejo ha confirmado las conclusiones positivas por lo que respecta a los once países. Que pueden resumirse en los siguientes puntos:

- La tasa media de inflación durante el periodo de doce meses que concluyo en enero de 1998 fue inferior al valor de referencia.
- Estos países no son objeto de una decisión del Consejo relativa a la existencia de un déficit público excesivo.
- Estos países han participado en el Mecanismo de Tipo de Cambio durante los dos últimos años y sus monedas no han estado sometidas a tensiones graves; la lira italiana y el marco finlandés no

---

<sup>40</sup> 1. - Estabilidad de precio: la tasa de inflación no puede exceder en más de un 1.5% la media de la tasa de los tres Estados que tengan una inflación más baja.

2. - Tipo de interés: los tipos de interés a largo plazo no podrán variar en más de un 2% de la media de los tipos de los tres Estados que los tengan más bajos.

3. - Déficit: el déficit presupuestario nacional deberá ser similar o inferior al 3% del PNB



se integraron al Mecanismo de Tipo de Cambio hasta octubre y noviembre de 1996 respectivamente; desde entonces no han estado sometidas a tensiones graves.

- En el transcurso del periodo de doce meses que concluyó en enero de 1998, los tipos medios de interés a largo plazo fueron inferiores al valor de referencia.

Así mismo, el Consejo ha señalado que Suecia y Grecia no cumplen por el momento las condiciones necesarias.

En base a lo anterior se declara lo siguiente<sup>41</sup>:

### **Bélgica**

- En Bélgica, la tasa media de inflación durante el periodo de doce meses que concluyó en enero de 1998 fue del 1,4% lo que es inferior al valor de referencia;
  - Bélgica no es objeto de una Decisión del Consejo relativa a la existencia de un déficit público excesivo;
  - Bélgica ha participado en el Mecanismo de Tipo de Cambio durante los dos últimos años; en el transcurso de ese periodo, el franco belga (BEF) no ha estado sometido a tensiones graves y Bélgica no ha devaluado por propia iniciativa el tipo central bilateral del franco belga frente a la moneda de ningún otro Estado miembro;
  - En el transcurso del periodo de doce meses que concluyó en enero de 1998, el tipo de interés a largo plazo fue en Bélgica del 5,7% lo que es inferior al valor de referencia
- Bélgica ha alcanzado un alto grado de convergencia sostenible en relación con cada uno de los cuatro criterios.

En consecuencia Bélgica cumple las condiciones necesarias para la adopción de la moneda única.

### **Alemania**

- En Alemania, la tasa media de inflación durante el periodo de doce meses que concluyó en enero de 1998 fue de 1,4%, lo que es inferior al valor de referencia;

---

<sup>41</sup> Extraído del original, para su mejor comprensión, publicado en <http://europa.eu.int>

- Alemania no es objeto de una Decisión del Consejo relativa a la existencia de un déficit público excesivo;
- Alemania ha participado en el Mecanismo de Tipo de Cambio durante los dos últimos años, en el transcurso de ese periodo, el marco alemán (DEM) no ha estado sometido a tensiones graves y Alemania no ha devaluado por propia iniciativa el tipo central bilateral del marco frente a la moneda de ningún otro Estado miembro;
- En el transcurso del periodo de doce meses que concluyó en enero de 1998, el tipo medio de interés a largo plazo fue en Alemania del 5,6% lo que es inferior al valor de referencia.

Alemania ha alcanzado un alto grado de convergencia sostenible en relación con cada uno de los cuatro criterios.

En consecuencia, Alemania cumple las condiciones necesarias para la adopción de la moneda única.

### **Grecia**

- En Grecia, la tasa media de inflación durante el periodo de doce meses que concluyó en enero de 1998 fue del 5,2%, lo que es superior al valor de referencia;
- El 26 de septiembre de 1994, el Consejo decidió que existía un déficit excesivo en Grecia, y dicha Decisión no ha sido derogada;
- La moneda griega no participó en el MTC durante el periodo de dos años que concluyó en febrero de 1998; durante ese periodo, la dracma griega (GRD) fue relativamente estable frente a las monedas del MTC, pero experimentó en algunas ocasiones tensiones, a las que se han hecho frente con incrementos ocasionales en los tipos de interés nacionales e intervenciones en los mercados de cambio. La dracma ingresó en el MTC en marzo de 1998.
- En el transcurso del periodo de doce meses que concluyó en enero de 1998, el tipo de interés a largo plazo fue en Grecia del 9,8% lo que es superior al valor de referencia

Grecia no cumple ninguno de los criterios de convergencia. En consecuencia Grecia no cumple las condiciones necesarias para la adopción de la moneda única.

El 3 de mayo de 2000, la Comisión adoptó una propuesta de decisión del Consejo, por la que se establece que Grecia cumple las condiciones necesarias para la adopción de la

---

moneda única y la excepción concedida a Grecia se suprime con efectos a partir del 1 de enero de 2001.

En caso de decisión positiva, el Consejo tendrá que adoptar posteriormente el tipo de conversión entre el euro y la dracma, que surtirá efecto a partir del 1 de enero de 2001, y tendrá que tomar las otras medidas necesarias para la introducción del euro en Grecia.

### **España**

- En España, la tasa media de inflación durante el periodo de doce meses que concluyó en enero de 1998 fue del 1,8%, lo que es inferior al valor de referencia;
- España no es objeto de una Decisión del Consejo relativa a la existencia de un déficit público excesivo;
- España ha participado en el Mecanismo de Tipo de Cambio durante los dos últimos años, en el transcurso de ese periodo la peseta española (ESP) no ha estado sometida a tensiones graves y España no ha devaluado por propia iniciativa el tipo central bilateral de la peseta frente a la moneda de ningún otro Estado miembro;
- En el transcurso del periodo de doce meses que concluyó en enero de 1998, el tipo medio de interés a largo plazo fue en España de 6,3% lo que es inferior al valor de referencia.

España ha alcanzado un alto grado de convergencia sostenible en relación a cada uno de los cuatro criterios.

En consecuencia, España cumple con las condiciones necesarias para la adopción de la moneda única.

### **Francia**

- En Francia la tasa media de inflación durante el periodo de doce meses que concluyó en enero de 1998 fue de 1,2 % lo que es inferior al valor de referencia;
- Francia no es objeto de una Decisión del Consejo relativa a la existencia de un déficit público excesivo;
- Francia ha participado en el Mecanismo de Tipo de Cambio durante los dos últimos años; en el transcurso de ese periodo, el franco francés (FRF) no ha sido sometido a tensiones graves, no ha devaluado por propia iniciativa el tipo central bilateral del franco francés frente a la moneda de ningún otro Estado miembro;

- En el transcurso del periodo de doce meses que concluyó en enero de 1998, el tipo de interés a largo plazo fue en Francia del 5,5%, lo que es inferior al valor de referencia. Francia ha alcanzado un alto grado de convergencia sostenible en relación con cada uno de los cuatro criterios.

En consecuencia, Francia cumple las condiciones necesarias para la adopción de la moneda única.

### **Irlanda**

- En Irlanda, la tasa media de inflación durante el periodo de doce meses que concluyó en enero de 1998 fue del 1,2%, lo que es inferior al valor de referencia;
- Irlanda no es objeto de una Decisión del Consejo relativa a la existencia de un déficit público excesivo;
- Irlanda ha participado en el Mecanismo de Tipo de Cambio durante los dos últimos años, en el transcurso de ese periodo, la libra irlandesa (IEP) no ha estado sometida a tensiones graves, no habiendo Irlanda devaluado por propia iniciativa el tipo central bilateral de la libra irlandesa frente a la moneda de ningún otro Estado miembro; el 16 de marzo de 1998, los tipos centrales bilaterales de la libra irlandesa frente a las restantes monedas del MTC se revaluaron un 3% a petición de las autoridades irlandesas.
- En el transcurso del periodo doce meses que concluyó en enero de 1998, el tipo medio de interés a largo plazo fue en Irlanda del 6,2%, lo que es inferior al valor de referencia.

Irlanda ha alcanzado un alto grado de convergencia sostenible en relación con cada uno de los cuatro criterios.

En consecuencia Irlanda cumple las condiciones necesarias para la adopción de la moneda única.

### **Italia**

- En Italia la tasa media de inflación durante el periodo de doce meses que concluyó en enero de 1998 fue del 1,8%, lo que es inferior al valor de referencia;
- Italia no es objeto de una Decisión del Consejo relativa a la existencia de un déficit público excesivo;

- Italia se reintegró en el Mecanismo de Tipo de Cambio en noviembre de 1996; en el transcurso del periodo comprendido entre marzo de 1996 y noviembre de 1996, la lira italiana (ITL) se ha apreciado respecto de las otras monedas del Mecanismo de Tipo de Cambio, desde su reintegración en el Mecanismo de Tipo de Cambio la lira no ha estado sometida a tensiones graves, no habiendo Italia devaluado por propia iniciativa el tipo central bilateral de la lira frente a la moneda de ningún otro Estado miembro;
- En el transcurso del periodo de doce meses que concluyó en enero de 1998, el tipo medio de interés a largo plazo fue en Italia del 6,7%, lo que es inferior al valor de referencia.

La moneda italiana pese a no haberse reintegrado en el Mecanismo de Tipo de Cambio hasta noviembre de 1996, se ha mostrado lo suficientemente estable en los dos últimos años. Por consiguiente, Italia ha alcanzado un alto grado de convergencia sostenible.

En consecuencia, Italia cumple las condiciones necesarias para la adopción de la moneda única.

#### **Luxemburgo**

- En Luxemburgo la tasa media de inflación durante el periodo de doce meses que concluyó en enero de 1998 fue de 1,4 % lo que es inferior al valor de referencia;
- Luxemburgo no es objeto de una Decisión del Consejo relativa a la existencia de un déficit público excesivo;
- Luxemburgo ha participado en el Mecanismo de Tipo de Cambio durante los dos últimos años; en el transcurso de ese periodo, el franco luxemburgués (LUF) no ha sido sometido a tensiones graves y Luxemburgo no ha devaluado por propia iniciativa el tipo central bilateral del franco luxemburgués frente a la moneda de ningún otro Estado miembro;
- En el transcurso del periodo de doce meses que concluyó en enero de 1998, el tipo de interés a largo plazo fue en Luxemburgo del 5,6%, lo que es inferior al valor de referencia.

Luxemburgo ha alcanzado un alto grado de convergencia sostenible en relación con cada uno de los cuatro criterios.

En consecuencia, Luxemburgo cumple las condiciones necesarias para la adopción de la moneda única.

## **Los Países Bajos**

- En los Países Bajos la tasa media de inflación durante el periodo de doce meses que concluyó en enero de 1998 fue de 1,8 % lo que es inferior al valor de referencia;
- Los Países Bajos no son objeto de una Decisión del Consejo relativa a la existencia de un déficit público excesivo;
- Los Países Bajos han participado en el Mecanismo de Tipo de Cambio durante los dos últimos años; en el transcurso de ese periodo, el florín neerlandés (NLG) no ha estado sometido a tensiones graves y los Países Bajos no han devaluado por propia iniciativa el tipo central bilateral del franco frente a la moneda de ningún otro Estado miembro;
- En el transcurso del periodo de doce meses que concluyó en enero de 1998, el tipo de interés a largo plazo fue en los Países Bajos del 5,5%, lo que es inferior al valor de referencia.

Los Países Bajos han alcanzado un alto grado de convergencia sostenible en relación con cada uno de los cuatro criterios.

En consecuencia, los Países Bajos cumplen las condiciones necesarias para la adopción de la moneda única.

## **Austria**

- En Austria la tasa media de inflación durante el periodo de doce meses que concluyó en enero de 1998 fue de 1,1 % lo que es inferior al valor de referencia.
- Austria no es objeto de una Decisión del Consejo relativa a la existencia de un déficit público excesivo;
- Austria ha participado en el Mecanismo de Tipo de Cambio durante los dos últimos años; en el transcurso de ese periodo, el chelín austríaco (ATS) no ha sido sometido a tensiones graves y Austria no ha devaluado por propia iniciativa el tipo central bilateral del franco frente a la moneda de ningún otro Estado miembro;
- En el transcurso del periodo de doce meses que concluyó en enero de 1998, el tipo de interés a largo plazo fue en Austria del 5,6%, lo que es inferior al valor de referencia.

Austria ha alcanzado un alto grado de convergencia sostenible en relación con cada uno de los cuatro criterios.

En consecuencia, Austria cumple las condiciones necesarias para la adopción de la moneda única.

## **Portugal**

- En Portugal la tasa media de inflación durante el periodo de doce meses que concluyó en enero de 1998 fue de 1,8 % lo que es inferior al valor de referencia;
- Portugal no es objeto de una Decisión del Consejo relativa a la existencia de un déficit público excesivo;
- Portugal ha participado en el Mecanismo de Tipo de Cambio durante los dos últimos años; en el transcurso de ese periodo, el escudo portugués (PTE) no ha sido sometido a tensiones graves y Portugal no ha devaluado por propia iniciativa el tipo central bilateral del franco frente a la moneda de ningún otro Estado miembro;
- En el transcurso del periodo de doce meses que concluyó en enero de 1998, el tipo de interés a largo plazo fue en Portugal 6,2%, lo que es inferior al valor de referencia.

Portugal ha alcanzado un alto grado de convergencia sostenible en relación con cada uno de los cuatro criterios.

En consecuencia, Portugal cumple las condiciones necesarias para la adopción de la moneda única.

## **Finlandia**

- En Finlandia la tasa media de inflación durante el periodo de doce meses que concluyó en enero de 1998 fue de 1,3 % lo que es inferior al valor de referencia;
- Finlandia no es objeto de una Decisión del Consejo relativa a la existencia de un déficit público excesivo;
- Finlandia ha participado en el Mecanismo de Tipo de Cambio desde octubre de 1996; en el transcurso del periodo comprendido entre marzo de 1996 y octubre de 1996, el marco finlandés (FIM) se ha apreciado respecto de las otras monedas del MTC; desde su integración en el MTC, el marco finlandés no ha estado sometido a tensiones graves y Finlandia no ha devaluado por propia iniciativa el tipo central del marco finlandés frente a la moneda de ningún otro Estado miembro;
- En el transcurso del periodo de doce meses que concluyó en enero de 1998, el tipo de interés a largo plazo fue en Finlandia del 5,9%, lo que es inferior al valor de referencia.

La moneda finlandesa, pese a no haberse integrado en el MTC hasta octubre de 1996, se ha mostrado lo suficientemente estable en los dos últimos años. Por consiguiente, Finlandia ha alcanzado un alto grado de convergencia sostenida.

En consecuencia, Finlandia cumple las condiciones necesarias para la adopción de la moneda única.

### **Suecia**

- Por último en Suecia la tasa media de inflación durante el periodo de doce meses que concluyó en enero de 1998 fue de 1,9 % lo que es inferior al valor de referencia;
- Suecia no es objeto de una Decisión del Consejo relativa a la existencia de un déficit público excesivo;
- Suecia no ha participado nunca en el Mecanismo de Tipo de Cambio en los dos últimos años del periodo de referencia, la corona sueca (SEK) ha fluctuado con respecto a las monedas que participan en el MTC, reflejando, entre otras cosas, la ausencia de un objetivo cambiario;
- En el transcurso del periodo de doce meses que concluyó en enero de 1998, el tipo de interés a largo plazo fue en Suecia del 6,5%, lo que es inferior al valor de referencia.

Suecia no cumple el criterio de convergencia contemplado en el tercer guión.

En consecuencia, Suecia no cumple las condiciones necesarias para la adopción de la moneda única.

Si bien Suecia no ha querido participar en la unión monetaria desde su inicio, unas recientes declaraciones del gobernador del Banco Central de Suecia señala que el 2002 es la fecha más realista a considerar para su integración, una vez realizados los preparativos técnicos necesarios. Esta declaración debe sumarse a las de otras autoridades suecas (como las del Primer Ministro), destacando la necesidad de tomar una decisión antes de que Suecia presida la Unión europea, en el primer semestre 2001. Además, la mayor parte de las empresas multinacionales suecas han integrado ya el euro en sus respectivas estrategias y sólo esperan la decisión política del gobierno a este respecto.

Después de la publicación en noviembre de 1996 de los criterios de convergencia a evaluar por el Instituto Monetario Europeo (IME), se han logrado importantes avances entre el último trimestre de 1996 y enero de 1998. La tasa de crecimiento medio dentro de la Unión a pasado de 2,2% a 1,3%. Todos los Estados miembros a excepción de Grecia ha mostrado tasas de crecimiento de alrededor del 2%; paralelamente la tasa de interés a largo tiempo ha disminuido en todos los países de la Unión Europea durante el periodo de



referencia (12 meses que concluyó en enero de 1998). En el transcurso de dos años (Febrero de 1996 a Febrero de 1998) la tasa de cambio bilateral en el sistema Monetario Europeo fueron relativamente estables, las divisas que no estaban dentro del Sistema Monetario Europeo tuvieron una tendencia a evolucionar dentro de la media de los niveles bilaterales de marzo de 1996, no obstante esta tendencia no fue uniforme. En proporción al PIB global de la Unión, el nivel de déficit presupuestario cayó a 2.4%, esto representa en comparación a 1996 una disminución de 1.8 puntos; dentro del contexto de una política monetaria única es necesario tomar medidas de estructura económica en el elevado nivel de desempleo, la evolución demográfica y el nivel de endeudamiento público. El saneamiento de las finanzas públicas será sin ninguna duda más difícil si las reformas estructurales no son llevadas a cabo con empeño, a fin de disminuir los niveles elevados de la deuda del Estado y de avanzar progresivamente a un 60% del PIB.

Así se manifiesta el interés por la realización de un grado elevado de convergencia durable, para iniciar de 1998 se intensificaron los esfuerzos en materia de convergencia (en particular sobre el déficit presupuestario) a fin de progresar tanto a nivel nacional como a nivel comunitario hacia la tercera fase.<sup>42</sup>

El 1° de enero el euro se convertirá en moneda de curso legal y las monedas nacionales participaran en subdivisiones de euro. Para cada moneda participante se establecerá una paridad fija. Es posible empezar a realizar operaciones de cambio de divisas en euros.

En lo futuro todas las emisiones de deuda pública se harán en euros y se redenominaran las deudas pendientes. Todavía no se sustituirán los billetes y monedas nacionales, pero las transacciones bancarias podrán hacerse en euros y en la moneda nacional.

A los Estados que no cumplan las condiciones establecidas para la adopción del euro, el 1° de enero de 1999 se les aplicará una derogación. Esta será supervisada automáticamente cada dos años o con más frecuencia si los Estados miembros así lo solicitan, una vez cumplidas las condiciones necesarias, estos Estados podrán acceder a la zona euro de acuerdo con las mismas condiciones aplicadas a los primeros participantes.

Los países que no adopten el euro podrán participar en la aplicación de la política económica como miembros de pleno derecho de la Unión Europea, mantendrán los mismos derechos y obligaciones que los países participantes. Por ejemplo, deberán evitar

---

<sup>42</sup> *Problèmes Économiques* No 2573 Junio 1998 "Euro, converge et politique économique"

los déficit excesivos, si bien no estarán sujetos a las sanciones del Consejo, los Estados que no adopten la moneda única formularan su propia política monetaria pero sus Bancos Centrales seguirán siendo miembros del Sistema Europeo de Bancos Centrales.

La relación entre Estados que no participan y los que sí participan, se definirán en el marco de un nuevo Mecanismo de Tipo de Cambio (MTC2) que vincula sus monedas al euro.

### **2.6.1 Políticas de Cohesión económica y social**

Con el ingreso de Grecia y más tarde de España y Portugal, había aumentado considerablemente el número de personas que vivían en regiones donde el ingreso per capital era un 75% menor al del promedio de la Comunidad. Aunque a partir de 1986 se habían instrumentado los llamados Programas Integrados Mediterráneos (PIM), dirigidos a apoyar la reactivación económica de las zonas mediterráneas europeas - Grecia, España, Portugal, el sur de Francia e Italia - lo cierto es que la ayuda que prestaba la Comunidad no era ya suficiente. Por ello el Consejo Europeo de Bruselas decidió incrementar los recursos en 100 %, por lo que la cantidad ascendía a 14 000 millones de ecu's como promedio anual para el periodo de 1989 – 1993.<sup>43</sup>

El establecimiento del Fondo de Cohesión antes de finales de 1993 fue un requisito del Tratado de la Unión Europea. Surgió del reconocimiento de que las diferencias económicas y sociales entre Estados miembros podrían constituir un obstáculo importante para una Unión Económica y Monetaria satisfactoria, y de que la consolidación de la cohesión era una condición previa necesaria. El Fondo de Cohesión se dispuso para Grecia, Irlanda, España y Portugal, porque cumplían las condiciones previstas por el Tratado de la Unión, de que se realizaran contribuciones financieras comunitarias a los Estados miembros cuyo Producto Nacional Bruto (PNB) per capital fuera inferior a 90% de la media de la Unión Europea.

En el periodo de 1993 – 1999 se han dispuesto 16,223 millones de ecu's para apoyar proyectos de medio ambiente y de infraestructura de transporte en estos cuatro países.

El fondo de Cohesión caduco a finales de 1999, y la Comisión ha propuesto su renovación y su financiamiento a razón de 3 millones de ecu's hasta el año 2006.

---

<sup>41</sup> Rossell op. cit. Pp 95

Esta política de cohesión económica y social tiene como objetivos:

- Promoción del desarrollo y de la adaptación estructural de las regiones atrasadas implementando programas de agricultura y silvicultura a fin de incrementar el nivel productivo y económico de los habitantes y productores rurales.
- Combatir el desempleo a largo plazo y facilitar la incorporación de los jóvenes a la vida activa que son los proveedores de las nuevas técnicas y procesos industriales en los sistemas de producción, los cuales pueden ser utilizados a un doble fin, utilizar su potencial para promover el empleo rural, que ha sido abandonado por los jóvenes e incentivar la productividad regional.
- Obtener un paquete de medidas conceptuales para obtener mayor transparencia y participación en las regiones; por medio del análisis de prioridades y definición de ayuda por parte de la Comunidad, lo anterior a fin de atender principalmente problemas urgentes con programas operacionales en zonas y objetivos específicos.
- Contribuir en proyectos del medio ambiente y en las redes transeuropeas en materia de infraestructura del transporte para conectar zonas lejanas a los centros productivos y agilizar los sistemas comerciales, educacionales y sociales.

De esta forma se establecen mecanismos base para el desarrollo económico y social de los menos favorecidos, los Estados miembros conducirán sus políticas y la coordinación de las mismas con miras a formular acciones para desarrollar el mercado interior; en las cuales se tendrá en cuenta los objetivos anunciados. La Comunidad apoyará asimismo, dicha consecución a través de la actuación que realiza mediante los fondos con finalidad estructural el Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola, Fondo Social Europeo, Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Banco Europeo de Inversiones y otros instrumentos financieros existentes.

Cada tres años, la Comisión presentará un informe al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social, y al Comité de las Regiones sobre los avances realizados en la consecución de la cohesión económica y social.

## 2.6.2 Reino Unido y Dinamarca manifiestan sus reservas

Jurídicamente el Reino Unido y Dinamarca se encuentran en el uso de la cláusula de excepción a no participar en la Unión Económica y Monetaria de la Unión Europea.

El Reino Unido y Dinamarca negociaron protocolos específicos incorporados como anexos al Tratado de Maastricht, según los cuales notificarán al Consejo si quieren pasar a la tercera fase de la UEM antes de que el Consejo evalúe la capacidad de los Estados miembros para dar dicho paso. Son los dos únicos países de la Unión Europea con derecho a decidir si quieren participar en la moneda única, mientras que la participación es automática para todos los demás 13 Estados miembros, siempre que cumplan las condiciones necesarias.

Ambos han ejercido su derecho a excluirse voluntariamente y han notificado al Consejo que no participaran en la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria (1° de enero de 1999). Por tanto, el 3 de mayo de 1998 el Consejo no evaluó el cumplimiento por parte del Reino Unido o Dinamarca de los criterios de convergencia (estabilidad de precios, déficit públicos, estabilidad de los tipos de cambio, tipos de interés a largo plazo).

El Reino Unido y Dinamarca pueden cambiar su decisión en cualquier momento después del comienzo de la tercera fase y notificar al Consejo su intención de incluirse voluntariamente en la zona euro. Entonces, el Consejo decidirá, si cumplen las condiciones necesarias para adoptar el euro. El Tratado insiste en que la moneda de un país que desea adoptar el euro deberá haber cumplido con las bandas de fluctuación normales del Mecanismo de Tipo de Cambio durante dos años como mínimo y no deberá haber realizado devaluaciones respecto de las monedas de otro Estado miembro durante ese periodo.

Estos países podrán participar en la aplicación de la política económica, tendrán obligaciones y derechos como miembros de la Unión europea, sus bancos Nacionales participarán en el Sistema Europeo de Bancos Centrales, formularán su propia política monetaria, pero procurarán no tener disturbios en sus economías internas.

Mientras que para Reino Unido es pérdida de soberanía en cuestión de toma de decisiones sobre política monetaria ya que al crear un Banco Central Europeo y una moneda única las decisiones serán tomadas por un órgano supranacional que de acuerdo al sentir inglés será dominado por la presencia de Alemania.

Para Dinamarca las dudas sobre la Unión Económica y Monetaria son con respecto a la ciudadanía por la libre circulación de personas que esta implica, por la Unión Económica y Monetaria al delegar su política interna, por la política de defensa común y su relación con los asuntos de Justicia e Interior.

Esta decisión no impedirá el desarrollo de una cooperación reforzada entre Estados miembros. Dinamarca y Reino Unido no están obligados a participar en la tercera etapa de la Unión Económica y Monetaria. En el momento que informen a los demás Estados miembros su deseo de no hacer uso de la cláusula de excepción serán evaluados para ingresar y adaptarse a la Unión Económica y Monetaria.

### **3. LA RUTA DEL EURO**

La perspectiva de la moneda única europea a finales de siglo constituye un objetivo muy ambicioso para la Unión Europea. El progreso hacia dicho objetivo no está exento de problemas y exigirá el mantenimiento de una firme voluntad política de los Estados que se han comprometido a ello. La cuestión crucial, es la aceptación por la opinión pública, pues es una innovación que intervendrá directamente en la vida diaria de los ciudadanos. Europa pone en marcha un proyecto sin precedente en la historia económica. El EURO, la moneda circulante de la Unión Europea regirá las transacciones comerciales desde Helsinki hasta Palermo en un mercado gigantesco de más de 370 millones de consumidores.

Los objetivos del Tratado de Maastricht de 1991 pretenden alcanzar ambiciosos proyectos en el ámbito económico, por ejemplo, crear una economía que integre la Unión; así como fomentar la creación de bases políticas y sociales para lograr en un futuro la integración política.

En este sentido, el propósito nos guía a reflexionar sobre las exigencias que presenta este cambio para los países miembros, pues países tan distintos como Alemania, Portugal e Italia deberán compartir la misma fortuna con una moneda común.

Si bien es cierto, este objetivo se ha venido gestando desde los orígenes de la Unión Europea y se lograra este fin común mediante el establecimiento progresivo de tres etapas, las cuales culminarán con la puesta en circulación de las monedas y billetes en Euros en el año 2002, es necesario analizar los pasos a superar por parte de cada uno de los Estados miembros de la Unión Europea para alcanzar la integración más representativa en el mundo actual.

#### **3.1 Tratado de Maastricht**

En la pequeña ciudad holandesa de Maastricht se estableció el Tratado de la Unión el 10 de diciembre de 1991, con lo que finalizaba un año de conversaciones dentro del marco de dos conferencias intergubernamentales, una referida a la unión monetaria y otra a la unión política.

El Tratado de la Unión Europea conocido comúnmente como Tratado de Maastricht, supuso un nuevo paso adelante en el proceso de integración europea; consagro las bases

para la introducción de una moneda única y creó nuevas estructuras políticas basadas en gran medida en la cooperación intergubernamental, que permite a la Unión asumir responsabilidades de potencia mundial en una rápida transformación.

Según el texto del Tratado, se fundaba una Unión Europea (UE) basada en la estructura institucional de las Comunidades Europeas y, en todas sus políticas comunes creadas en el transcurso de su existencia a las que ahora se sumaban la unidad monetaria y el fortalecimiento de la cooperación en política exterior, defensa y seguridad. Se procedía a efectuar una reforma a las instituciones comunitarias tradicionales y se percibía que en 1996 la Unión celebraría una Conferencia intergubernamental para hacer una revisión del Tratado de Maastricht con la intención de buscar ahondar los vínculos comunitarios.

En la esfera monetaria, Maastricht ratificaba las especificaciones del Plan Delors para la Unión Económica y Monetaria (UEM). Se confirmaba el 1° de enero de 1994 como la fecha en que la fase II debería entrar en vigor y se corroboraba que para mediados de 1996 un informe del Instituto Monetario Europeo (IME) decidiría si al menos siete países cumplían con los requisitos para iniciar la fase III.

Así, el Tratado presentaba para un calendario bajo el cual se rige la Unión Europea:

- Una moneda común europea a más tardar para 1999.
- Nuevos derechos para los ciudadanos europeos, que se convertirían en ciudadanos de la Unión Europea.
- Más y mayores responsabilidades para la Unión Europea, cuya competencia se ampliaría: mayor protección a los consumidores; sanidad pública; concesión de visados; creación de importaciones; infraestructura de transporte; telecomunicaciones y energía (redes transeuropeas); cooperación al desarrollo cultural; educación; mayor actividad en la protección del medio ambiente; investigación y desarrollo social, política social comunitaria asentada en la Carta Social Europea – consagrada dentro del Tratado – donde 11 de los doce países (excepto Reino Unido) de la Unión se comprometían a seguir una política social de acuerdo a las necesidades de la Unión; cooperación en los ámbitos de la justicia y de los asuntos internos.
- Creación de una política exterior y de seguridad común.
- Más competencia para el Parlamento Europeo. Se estableció el poder de “codecisión” en virtud del cual la Cámara Parlamentaria podrá vetar por el

voto de la mayoría de sus miembros las decisiones del Consejo de ministros en campos como el mercado interior, el medio ambiente, la protección a los consumidores, las redes transeuropeas, salud y algunos aspectos de la educación y la cultura.<sup>44</sup>

El Tratado contenía modificaciones y ampliaciones a los Tratados CECA, CEEA y CEE. La más amplia de las tres Comunidades, la Comunidad Económica Europea (CEE), se denominaría oficialmente a partir de ahora Comunidad Europea, de este modo no solo se consolida jurídicamente su denominación sino que también adquieren mayor importancia las numerosas actividades no puramente económicas, sino también las sociales, culturales y de investigación.

Las disposiciones relativas a la política interior y de seguridad común, constituyen también un capítulo independiente al margen del Tratado.

A pesar de la diferente confirmación jurídica de las distintas partes del Tratado de la Unión Europea, sus instituciones permanecen (Consejo, Comisión, Parlamento y Tribunal de Justicia). Se mantienen también los mismos procedimientos de decisión.

El Tratado de la Unión Europea obtiene así un marco institucional unitario y fija en disposiciones comunes los principales objetivos de la Unión:

- Promover un progreso económico y social equilibrado y sostenible, principalmente mediante la creación de un espacio sin fronteras interiores, el fortalecimiento de la cohesión económica y social, y el establecimiento de una UEM que aplicará en su momento una moneda única.
- Afirmar la identidad europea en el ámbito internacional, en particular mediante la creación de una política exterior y de seguridad común que incluya en el futuro la definición de una política de defensa, que podría conducir en su momento una defensa común.
- Reforzar la protección de los derechos e intereses de los ciudadanos de sus Estados miembros, mediante la creación de una ciudadanía de la Unión.
- Desarrollar una estrecha cooperación en los ámbitos de justicia y de los asuntos de interior

---

<sup>44</sup> Oficina de publicaciones de las Comunidades Europeas. *Del mercado Único a la Unión Europea*. Europa en Movimiento, Luxemburgo 1992. pp28



- Mantener íntegramente el acervo comunitario y desarrollarlo con el fin de examinar la medida en que las políticas y formas de cooperación establecidas en el presente Tratado deban ser revisadas para asegurar la eficacia de los mecanismos e instituciones comunitarios.<sup>45</sup>

La Unión tiende a promover un progreso económico-social equilibrado y sostenido principalmente mediante la creación de un espacio sin fronteras interiores (fundamentado en el establecimiento de un Mercado Interior sin fronteras en 1993), el fortalecimiento de la cohesión económica y social, y el establecimiento de una Unión Económica y Monetaria que fomentara una economía más próspera a través de un mayor crecimiento sostenido. Lo anterior se desarrollaría en tres fases que culminarán con el establecimiento de una moneda única en 1999 a más tardar y la creación de un Banco Central Europeo (BCE).

La UE busca, así mismo, establecer la Unión Aduanera y el Mercado Único que comprende la libre circulación de personas, mercancías, servicios y capitales, y fomentar las políticas comunitarias para una Política Agrícola Común (PAC).

El Tratado busca reforzar la cohesión económica y social entre las regiones y los Estados miembros, creando con ese propósito un fondo de cohesión para España, Portugal, Irlanda y Grecia con el fin de canalizar el financiamiento de proyectos en beneficio de aquellos; fortaleciendo a la vez una clara dimensión social.

Una nueva institución, el Instituto Monetario Europeo (IME) será creado a principios de la II etapa, esta nueva institución tendrá una autoridad limitada en los temas de gestión monetaria y financiera, será la encargada de preparar el marco final institucional de la tercera y última etapa.

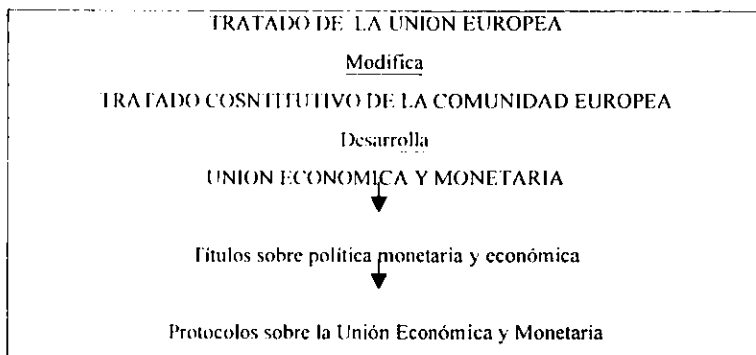
Además, pretende desarrollar una estrecha cooperación en el ámbito de la justicia y de los asuntos de interior mediante el establecimiento de normas comunes, para el tránsito de personas por las fronteras, una política de inmigración común, cooperación jurídica en materia civil y penal, lucha contra las toxicómanas, cooperación aduanera, lucha contra el terrorismo y el narcotráfico, lo último mediante la creación de la Oficina Europea de Policía (EUROPOL).

---

<sup>45</sup> Castellot, Rafael. *Unión Europea: una experiencia de integración regional*. Plaza y Valdes Editores. México, 1996

En los ámbitos que no sean de su competencia exclusiva, la actual UE intervendrá conforme al principio de subsidiariedad sólo en la medida en que los objetivos de la acción pretendida no puedan ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros.

#### TRATADOS QUE CONTIENE LA UNION ECONOMICA Y MONETARIA



FUENTE: [www.bbv.es/BBV/euro/](http://www.bbv.es/BBV/euro/)

En suma tenemos que el Tratado de la Unión Europea viene a fortalecer y consolidar el funcionamiento institucional de la Comunidad de cara a los nuevos objetivos y retos que presenta el proceso de integración.

#### - La Cumbre de Edimburgo

En febrero de 1992, los miembros de relaciones exteriores de los países comunitarios firmaron formalmente el texto del Tratado de Maastricht, a partir de ese momento se inició el duro proceso de ratificación por parte de los parlamentos de las doce naciones. Durante ese tiempo, al interior de todos los Estados miembros se fueron conformando poderosas alianzas de fuerzas e intereses políticos y económicos en contra del tratado de Maastricht. Desde el principio fue previsible el hecho de que la ratificación sería más difícil en Alemania, Reino Unido, Francia y Dinamarca, cuatro Estados donde los gobiernos eran especialmente impopulares. Por otra parte era claro que se presentarían menores problemas en Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Italia, España, Portugal, Irlanda y Grecia, los cuatro últimos al verse beneficiados por la cláusula relativa a la cohesión económica y social. Sin embargo, bastaría con que sólo una nación rechazara el Tratado para hacer temblar el sistema europeo en su conjunto.<sup>46</sup>

<sup>46</sup> Rosell, Mauricio. *La Unión Europea evolución y perspectivas*. Editorial Diana, México, 1994. pp96

Las crecientes dificultades que la ratificación del Tratado de Maastricht debió enfrentarse a lo largo de 1992, provocaron que los gobernantes europeos empezaran a temer del futuro de la Unión.

La creciente impopularidad de los gobiernos, los movimientos anti-Maastricht, las contradicciones comunitarias en torno a la crisis yugoslava y los costos de la reunificación alemana, fueron temas de gran relevancia en la reunión del Consejo Europeo en la ciudad de Edimburgo el 11 y 12 de diciembre de 1992.

John Major<sup>47</sup> y Delors colaboraron juntos en Edimburgo y lograron encontrar salidas para varios de los problemas que afectaban al desarrollo de la Comunidad.

En Edimburgo, el Consejo Europeo accedió a que Dinamarca permaneciera al margen (por lo menos hasta 1996) de tres de los aspectos del Tratado de Maastricht que habían demostrado ser los más importantes ante el electorado danés: la unión monetaria, la extensión de la ciudadanía europea y la coordinación de las políticas de defensa.

Los Jefes de Estado y de Gobierno llegaron también a un acuerdo sobre la reducción de los montos presupuestarios para los siguientes siete años. Se estableció que el presupuesto comunitario no debería exceder del 1.27 % del PNB promedio de los "doce", lo que representaba un recorte significativo. Así mismo se dispuso que los recursos destinados al desarrollo regional de España, Portugal, Grecia e Irlanda fueran duplicados.

El Consejo Europeo también resolvió que en 1993 incluiría negociaciones para firmar acuerdos de adhesión con Austria, Finlandia, Suecia y Probablemente Noruega. El ingreso de estos países debía darse hasta que el proceso de ratificación del Tratado de Maastricht quedara completamente terminado.

El 18 de mayo de 1993 Dinamarca decidió integrarse a la ratificación del Tratado de Maastricht. El Consejo Europeo de Edimburgo representó un nuevo éxito político de Major, quien supo rescatar el Tratado de Maastricht a pesar de que en Dinamarca y Gran Bretaña se registrara el mayor nivel de oposiciones contra la Unión Europea.

### **3.2 Fases de Integración de la Unión Económica y Monetaria**

El Tratado de Maastricht prevé la creación progresiva en tres etapas de un Unión Económica Monetaria (UEM), que es parte integrante de la Comunidad Europea. La

---

<sup>47</sup> Presidente en turno del Consejo Europeo

directriz económica de la Unión se caracteriza por una estricta coordinación de las políticas económicas y monetarias que prevé la creación dentro de un plazo determinado de una unión monetaria única, un Banco Central Europeo (BCE) y una política monetaria de cambio única.

#### *Primera fase*

La primera fase comprende del 1° de julio de 1990 al 31 de diciembre de 1993, que prevé: la liberalización completa de los movimientos de capitales (salvo derogaciones propuestas por ciertos países); la consolidación del Mercado Único; la entrada en vigor del Tratado de Maastricht, efectiva después del 1° de noviembre de 1993; un programa de convergencia económica y monetaria con el fin de aproximar las acciones económicas de los Estados miembros (déficit presupuestal, tasa de interés y paridad cambiaria) y la fijación de la composición de la cesta del ECU.

#### *Segunda fase*

La segunda fase comenzó el 1° de enero de 1994, busco una mayor convergencia de las políticas económicas y monetarias de los Estados miembros con el objeto de preparar el paso a la tercera fase y a la moneda única. Los Estados miembros consideran sus políticas económicas como una cuestión de interés común.

En el plano económico y financiero el 1° de enero de 1994 se creó el Instituto Monetario Europeo (IME). Está integrado por los Bancos Centrales de los Estados miembros de la Unión. Este instituto tiene la misión de reforzar la cooperación entre los Bancos Centrales Nacionales y fuera de la unión para la tercera fase, principalmente promoviendo la armonización de las estadísticas monetarias y asegurando las bases para la instrumentación del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) para la conducción de una política monetaria única y creación de una moneda única.

#### *Tercera fase*

La tercera fase que inicio el 1° de enero de 1999, se caracteriza por:

- a) Una moneda única tras la fijación irrevocable de la paridad cambiaria de las monedas involucradas; esta moneda será administrada por el
-

# **ESTA TESIS NO SALE DE LA BIBLIOTECA**

Banco Central Europeo (BCE) el único habilitado para autorizar la emisión de billetes en los Estados miembros.

- b) La política monetaria única formulada y guiada por el BCE, el cual dispondrá de todas las prerrogativas y de todos los instrumentos de política monetaria como un Banco Central Nacional.
- c) Una política exterior de cambio manejada por el Consejo de la Unión Europea que dentro de este marco, podrá realiza acuerdos oficiales sobre un sistema de tasa de cambio de la moneda única frente a monedas no comunitarias.

Cabe señalar que el Consejo de la Unión Europea podrá dictar la política exterior de cambio bajo un esquema de aprobación, sea de la comunidad o del Banco Central Europeo, pero siempre con aprobación por unanimidad o mayoría calificada, es decir que existe un esquema de consenso en los mecanismos de instrumentación cambiaria.

## **3.2.1 FASE I (1990 – 1993)**

<b>1 de julio de 1990</b>	Inicio de la 1ª fase de la Unión Económica y Monetaria. Se liberaliza el movimiento de capitales en los países de la Unión.
<b>1 de enero de 1993</b>	Plena realización del Mercado Unico.
<b>1 de noviembre de 1993</b>	Se fija la composición de la cesta del ECU. Entra en vigor el Tratado de la Unión Europea firmado en Maastricht. Comienza la II fase de la Unión Económica y Monetaria.

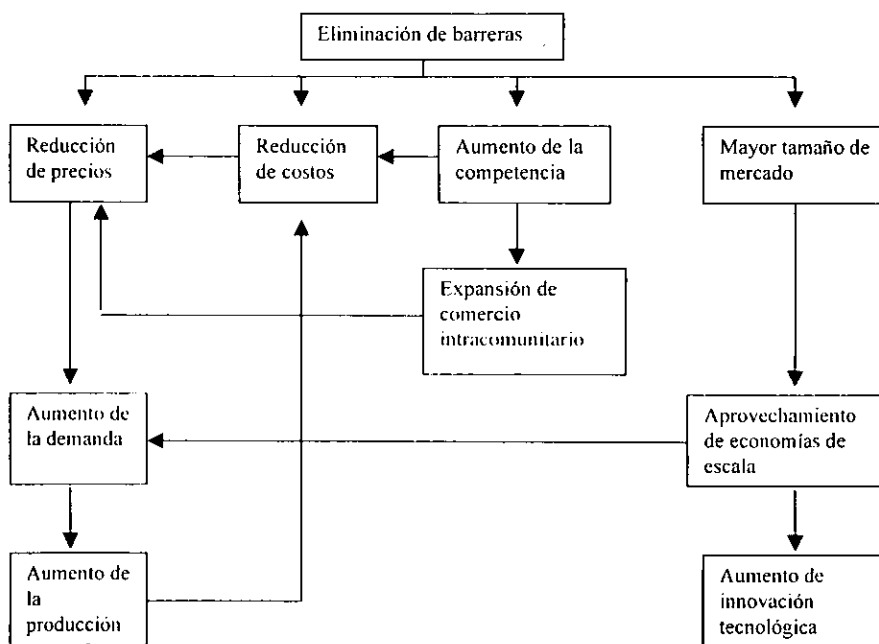
Esta primera fase es la ratificación de la 1ª. Etapa del Plan Delors, el cual promovía gran optimismo por la realización de la UEM. El primer elemento cubierto por la Unión Europea fue la libre circulación en el interior de la Comunidad, de mercancías, personas, servicios y capitales.

La normativa que establece la libre circulación de capitales fue aprobada el 1° de julio de 1990 para los ocho países más desarrollados de la Comunidad, el 13 de diciembre de 1992 para España e Irlanda y el 31 de diciembre de 1994 para Grecia y Portugal.<sup>49</sup>

El mercado interior europeo fue inaugurado oficialmente el 1° de enero de 1993.

En el transcurso de los siete años previos a esta fecha (verse, 1.5.1 Acta Unica Europea) fueron eliminadas por completo las barreras burocráticas y las formalidades aduaneras que estorbaban la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas. Se liberalizaron los mercados de capitales y los servicios financieros, así como la competencia para conseguir contratos gubernamentales. Se procedió a una armonización de los impuestos indirectos (IVA) y a la estandarización de las disposiciones legales sobre seguridad y protección al medio ambiente.

#### EFECTOS DEL MERCADO UNICO<sup>49</sup>



<sup>48</sup> Muns, Joaquín. *La Unión Económica y Monetaria de la CEE y su futuro*. Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA). México, 1992 pp97

<sup>49</sup> Castellot, Rafful. *La Unión Europea: una experiencia de integración regional*. México, 1996 pp208

Así mismo se acordaron trabajos favorables al desarrollo de los negocios privados conciliando legislaciones sobre propiedad intelectual e industrial, liberalización de los servicios de telecomunicación y energía que representan más del 70 % del PIB de la unión Europea.<sup>50</sup>

El 1º de noviembre de 1993 quedó congelada la cesta del ECU. La participación de cada moneda permanecerá invariable hasta el inicio de la tercera fase de la UEM. Sé

Eliminaron todos los obstáculos al uso privado del ECU.

Un objetivo importante fue el reforzamiento de la coordinación de las políticas de convergencia económica a fin de aproximar las acciones económicas de los países miembros en materia de tasas inflacionarias, déficit presupuestal, tasas de interés y paridad cambiaria. Esto se realizó mediante la introducción de un nuevo procedimiento de vigilancia económica multilateral reforzada, haciéndose observaciones a los Estados cuyas políticas económicas no se encontrasen dentro de los fines marcados por la Comunidad. Se llevó a cabo la enmienda de los fondos estructurales de sus recursos en un periodo de 4 años (1989 –1993).

Sin duda se trata de la mejor fórmula para hacer más dinámica la economía de Europa, vencer el desempleo y aumentar la productividad, - a nivel interno, una sola moneda continuaría reforzando el mercado interior, mientras que a nivel exterior contribuiría al peso económico de la unión - con la unificación de sus mercados.

Así Europa aparece hacia el siglo XXI como una gran potencia comercial, la cual ha provocado que el resto de las naciones europeas incrementen su interés en adherirse a la ella.

Esta primera etapa fue esencialmente preparatoria para la continuación de la UEM.

### **3.2.2 FASE II (1994 – 1998)**

**1º de enero de 1994**

Creación del Instituto Monetario Europeo (IME) en Francfort.

Refuerzo de la coordinación de las políticas económicas a escala europea.

---

<sup>50</sup> Fontaine, Pascal. *10 lecciones sobre Europa*. Documentación Europea, Luxemburgo, 1998 pp16

Lucha contra los déficit excesivos y política de convergencia económica en los Estados miembros.

**15 – 16 de diciembre de 1995**

Acuerdo sobre el nombre de la moneda única "EURO".

Se fija el programa técnico de introducción del euro y el calendario de la transición a la moneda única, prevista para 1999 (el proceso finalizara en el año 2002).

**31 de diciembre de 1996**

El IME decide el marco regulador, organizativo y logístico del Banco Central Europeo (BCE) y del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC).

La Comisión, el Consejo y el IME preparan la legislación relativa al BCE, al SEBC y a la introducción de la moneda única.

**1998**

Los Jefes de Estado y de gobierno deciden que Estados miembros serán los primeros en participar en la moneda única según los criterios de convergencia y los resultados económicos de 1997.

Los Estados miembros nombran el cuadro directivo del Banco Central Europeo.

El Banco Central Europeo y el Consejo fijan la fecha de introducción de los billetes y monedas en euros.

El Sistema Europeo de Bancos Centrales comienza la emisión de billetes en euros.

El Consejo y los Estados miembros comienzan la acuñación de los euros.

La segunda etapa de la UEM comenzó el 1º de enero de 1994. Dicha etapa constituyó un Periodo transitorio en el que los esfuerzos de convergencia se mantuvieron y ampliaron. Durante esta etapa también se otorgaron paulatinamente mayores competencias a las



autoridades comunitarias a fin de que en la tercera fase se consolide este proceso.

Un punto de especial relevancia son las reformas que los europeos tienen que introducir a sus legislaciones internas con el objeto de que estas sean compatibles con las de la Comunidad y de esa forma puedan llevarse a cabo los fines de la Unión Económica y Monetaria.

Dentro de esta misma fase, los Jefes de Estado o de Gobierno reunidos en el Consejo de Madrid los días 15 y 16 de diciembre de 1995, bautizaron la futura moneda europea como "EURO" y adoptaron el sistema técnico de instauración, así como el calendario para el paso a la moneda única.

### **3.2.2.1 Instituto Monetario Europeo (IME)**

Con la entrada en vigor de la segunda fase de la Unión Económica y Monetaria, el IME empezó a funcionar oficialmente a principios de enero de 1994 – aunque ya era operativo en noviembre de 1993 – con sede en Francfort.

La administración y gestión del IME recae en el Consejo del mismo que está formado por un presidente y los gobernadores de los Bancos Centrales Nacionales (BCN).

El IME asumió las funciones del comité de Bancos Centrales de la Comunidad Europea, y es el predecesor del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) y del Banco Central Europeo (BCE) – que se crearán en la próxima etapa de la UEM –

La tarea principal del IME consiste en preparar esta tercera fase, lo que implica principalmente desarrollar los instrumentos necesarios para el establecimiento de una política monetaria común. El Instituto también ha de reforzar la cooperación entre los Bancos Centrales Nacionales y hacer que convergen estas iniciativas hacia un objetivo de estabilidad de precios.

El Instituto Monetario Europeo ha de supervisar el Sistema Monetario Europeo (SME) y contribuir a la introducción del euro. Por otra parte, el Instituto ha de fomentar la eficiencia de las transacciones financieras transfronterizas y supervisar la preparación técnica de los futuros billetes de banco.

El IME tiene sus propios recursos financieros de 615, 5 millones de Ecu's provenientes de las aportaciones de los Bancos Centrales Nacionales; para la fijación del importe de estas aportaciones se tiene en cuenta la proporción relativa de cada Estado miembro en la población y el PIB de la Unión Europea.<sup>51</sup> El Bancos Centrales Nacionales está facultado para preparar, asesorar y coordinar aunque no dispone de verdaderos poderes de política monetaria, es decir no puede intervenir en los mercados de divisas. Con lo que no está facultado para ejercer verdadera autoridad.

Se trata de una institución transitoria.

### 3.2.2.2 Criterios de Convergencia

#### 1. Estabilidad de precios

Durante el año que precederá al examen de los criterios, es decir 1997, la tasa de inflación medida por el índice de precios al consumidor, no deberá sobrepasar en más de 1, 5 puntos la media de los tres Estados miembros con un mejor comportamiento de la inflación.

#### 2. Finanzas públicas sostenibles

Las finanzas públicas deben presentar un carácter sostenido que se determina cuantitativamente en un protocolo anexo al Tratado de la unión Europea y que hace referencia tanto a la deuda pública como al déficit público de los Estados miembros.

- El déficit presupuestario no debe sobrepasar el 3% del PIB excepto en el caso de que dicha proporción haya disminuido substancialmente y continuamente, y se acerque al nivel de referencia o de que este valor se supere sólo excepcionalmente y temporalmente, sin que se aleje demasiado del valor de referencia.
- La deuda publica debe mantenerse por debajo del 60% del PIB, y de sobrepasarse, está deberá ir disminuyendo lo suficiente y acercarse al valor de referencia a un ritmo satisfactorio.
- Participación en el mecanismo de tipo de cambio del Sistema Monetario Europeo

---

<sup>51</sup> Werner, Weidenfeld. *Europa de la A a la Z Guía de la Integración Europea*. Comisión Europea. 1997 pp48

La moneda del Estados miembro deberá haberse mantenido dentro de los márgenes normales del 15% del SME durante por lo menos antes de la incorporación a la UEM y en este mismo periodo dicho Estado no podrá haber tomado por iniciativa propia el tipo central bilateral de su moneda ante ninguna otra divisa del Sistema Monetario Europeo.

### 3. Tipo de interés

Durante el año anterior a la fecha fijada para la evaluación de los criterios nominales, el tipo medio de interés nominal no deberá sobrepasar en más de 2 puntos la media de los índices de los tres Estados miembros que presenten los mejores resultados en materia de estabilidad de precios. Los tipos de interés se medirán con referencia a los bonos del Estado o a otros valores comparables teniendo en cuenta las definiciones nacionales.<sup>52</sup>

#### UBICACIÓN DE LOS PAÍSES DENTRO DE LOS CUATRO CRITERIOS DE CONVERGENCIA

	Tasa media de inflación Enero 1998 2.7	Tipo de interés Enero 1998 7.8	Déficit público 1997 3.0	Deuda pública 1997 60.0	Participación en la tercera fase de la UEM
Alemania	1.4	5.6	2.7	61.3	Si
Austria	1.1	5.6	2.5	66.1	Si
Bélgica	1.4	5.7	2.1	122.2	Si
<b>Dinamarca</b>	<b>1.9</b>	<b>6.2</b>	<b>-0.7</b>	<b>65.1</b>	
España	1.8	6.3	2.6	68.8	Si
Finlandia	1.3	5.9	0.9	55.8	Si
Francia	1.2	5.5	3.0	58.0	Si
Grecia	5.2	9.8	4.0	108.7	No
Irlanda	1.2	6.2	-0.9	66.3	Si
Italia	1.8	6.7	2.7	121.6	Si
Luxemburgo	1.4	5.6	-1.7	6.7	Si
Países Bajos	1.8	5.5	1.4	72.1	Si
Portugal	1.8	6.2	2.5	62.0	Si
<b>Reino Unido</b>	<b>1.8</b>	<b>7.0</b>	<b>1.9</b>	<b>53.4</b>	
Suecia	1.9	6.5	0.8	76.1	No

FUENTE: [www.bbv.es/BBV/euro/eurohome.htm](http://www.bbv.es/BBV/euro/eurohome.htm)

<sup>52</sup> <http://europa.eu.int>

Durante el periodo de doce meses que concluyo en enero de 1998 la tasa media de inflación en 14 países miembros –Bélgica, Dinamarca, Alemania, España, Francia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Austria, Portugal, Finlandia, Suecia y Reino Unido- ha sido inferior al valor de referencia (2.7).

La convergencia de tasa de inflación durante el periodo de 1990-1997 puede explicarse por varios factores comunes como, la orientación monetaria hacia la estabilidad de precios, la política de reforma empresarial y la evolución de los salarios, así como el desarrollo macroeconómico en la mayor parte de los Estados miembros, sobre todo después de 1993. lo que ha mejorado la estabilidad de la tasa de cambio y el nivel de precios en productos de importación.

Para España, Italia y Portugal la tasa de inflación bajo de 4% a –5.5% en 1995 y subió a 2% en 1997 a fin de lograr el valor de referencia. En Grecia, es el único país que no alcanza cubrir el valor de referencia, la tasa de inflación fue de 7.9% en 1996 y 5.4% en 1997, siendo superior al valor necesario.

En 1997, tres Estados miembros, registraron excedentes presupuestarios, Dinamarca, Irlanda y Luxemburgo, los once restantes se mantienen dentro del limite del 3% del PIB permitido; siendo únicamente Grecia que tiene un déficit del 4% superando el valor de referencia .

La comisión previo para 1998 excedentes o una nueva reducción del déficit público para todos los Estados miembros, siendo así que para Grecia deberá disminuir hasta un 2.2% de PIB para esa fecha.

En cuanto a la deuda pública, continua su descenso dentro de tres Estados miembros donde era superior al 100% en 1997, Bélgica con 122,2%, Grecia 108,7% e Italia 121,6% sobrepasando el valor de referencia.

Los países restantes mantienen un mejoramiento de sus finanzas públicas y se espera que Dinamarca, Irlanda y Portugal tengan la reducción de sus niveles hasta alcanzar el 60.0% requerido; para los países que están en el radio de 50% y 60% -Francia, Finlandia y Reino Unido continúan su camino de estabilidad.

La media de tasa de interés ha sido inferior al valor de referencia en 14 de los Estados miembros sobre el periodo 1990-1997. En Finlandia y Suecia el proceso de convergencia de tasa de interés se aceleró a partir de 1994-1995, en España, Italia y Portugal, donde

los rendimientos fueron muy elevados a partir de 1995 y pasaron por debajo del valor referido en 1996 y principios de 1997.

Esta elevación ha sido favorecida por la estabilidad de tipo de y por el mejoramiento de las finanzas públicas que contribuye a superar las perspectivas de participación en la tercera fase de la Unión Económica Monetaria.

Estos criterios de convergencia son el punto específico para el mejoramiento de la estabilidad económica nacional y para el bienestar de la política económica comunitaria.<sup>53</sup>

### **3.2.3 FASE III (1999 – 2002)**

**Antes del 1° de enero de 1999** El BCE y el SEBC se prepararon para la fase operacional. Creación del Banco Central Europeo, adopción del marco regulador; puesta a prueba de la política monetaria.

**1 de enero de 1999** Inicio de la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria.

El Consejo fija irrevocablemente los tipos de conversión de las monedas de los países participantes entre sí y con respecto al euro.

El euro se convierte en una moneda de pleno derecho, deja de existir la cesta oficial del ECU.

**A partir del 1° de enero de 1999** El SEBC define y pone en práctica la política monetaria única en euros y dirige en la misma moneda las operaciones de cambio.

Los Estados miembros emiten nuevos títulos de deuda pública en euros.

**Del 1° de enero de 1999 al 1° de enero de 2002** El SEBC y las autoridades públicas de los Estados miembros supervisan el proceso de paso a la moneda

---

<sup>53</sup> Problèmes Économiques No 2573 junio 1998. "Euro, Convergence et Politique économique"

<b>Como periodo máximo</b>	única en los sectores bancarios y financieros, y ayudan a todos los sectores a preparar el paso a la moneda única.
<b>1° de enero de 2002</b> <b>A lo máximo</b>	El SEBC y los Estados miembros ponen gradualmente en circulación los billetes y monedas en euros, y retiran los billetes y monedas nacionales circulantes.
<b>1° de julio de 2002</b>	Fin de la transición euro para los Estados miembros participantes.

El 1° de enero de 1999, los Estados miembros se dotaran por primera vez de una moneda única. Es el termino de un largo proceso caracterizado por la voluntad política soberana de los Jefes de Estado y de Gobierno.

La introducción del euro, consagra el nacimiento de una autentica cultura de estabilidad en Europa indispensable para la creación de un marco económico sano y estable.

Así mismo constituye una respuesta a la actual evolución de la economía mundial y a su internacionalización.

La Unión Económica y Monetaria activarán la economía europea y el mercado único, favorecerá la inversión, reforzara la competitividad de las empresas, se obtendrá beneficio tanto para consumidores como para ahorradores, facilitara la vida de los ciudadanos en su trabajo y sus desplazamientos.

Durante la segunda etapa la Comisión y el Instituto Monetario Europeo elaboraron informes sobre el nivel de cumplimiento de los criterios de convergencia en las economías de los Estados miembros.

Así podemos observar que la etapa de inflación en la comunidad se ha reducido de forma sustancial situándose en 1998 por debajo del 2% en casi todos los Estados miembros. El déficit medio de las administraciones públicas en la comunidad pasó del 6,1% del PIB en 1993 al 2,4% en 1997, lo cual hace posible una reducción de la deuda pública. Estos resultados han favorecido una disminución sensible de los tipos de interés a largo plazo en beneficio de la inversión y el crecimiento, afianzando la estabilidad de los tipos de cambio dentro del Sistema Monetario Europeo. Basándose en el estudio de la situación

contenida en el presente informe, la Comisión recomienda al Consejo que once Estados miembros adopten el euro a partir del 1° de enero de 1999, puesto que cumplen las condiciones necesarias al efecto Bélgica, Alemania, España, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Austria, Portugal y Finlandia.

Los demás países pueden sumarse al primer grupo de participantes en el euro, una vez se efectúe un nuevo examen de los progresos realizados. Este examen se llevará a cabo dentro de dos años o antes si uno de los países así lo solicita.<sup>54</sup>

La situación del Reino Unido y Dinamarca se evaluará cuando notifiquen al Consejo su intención de participar en la tercera fase de conformidad con los Protocolos anejos al Tratado.<sup>55</sup>

La introducción de la moneda única deberá efectuarse el 1° de enero de 1999 para la administración de los Bancos. El 1° de enero de 2002 a más tardar, deberá ponerse en circulación las monedas y billetes de euros; el 1° de julio de 2002, el euro sustituirá a las monedas nacionales en los Estados miembros que participan en la moneda única, entre estas dos fechas los precios se expondrán por partida doble, en euros y en moneda nacional, con el fin de ayudar a los consumidores europeos a familiarizarse progresivamente con la nueva moneda.

#### *- Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) y el Banco Central Europeo (BCE)*

El 2 de mayo de 1998, el Consejo de la Unión Europea, integrado por los Jefes de Estado y de Gobierno decidió por unanimidad que once Estados miembros cumplieran las condiciones necesarias para la adopción de la moneda única el 1° de enero de 1999, estos países participan por lo tanto en la tercera fase de la UEM desde el principio.

El 25 de mayo de 1998, los gobiernos de los 11 Estados miembros participantes designaron a los miembros del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo, quienes se incorporaron a su cargo el 1 de junio de 1998, fecha de constitución del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) y del Banco Central Europeo (BCE).

---

<sup>54</sup> EURO 99 *Informe sobre la convergencia y correspondiente recomendación con vistas a la transición a la 3ª Fase de la UEM. 25 de marzo de 1998.* Comisión Europea. Bélgica, 1998.

<sup>55</sup> En virtud de unos protocolos anejos al Tratado, el Reino Unido y Dinamarca se reservan el derecho a no pasar a la tercera etapa, incluso si cumplieran con los criterios establecidos (Cláusula de opting out) tras la celebración de un referéndum. Dinamarca declaró que no tenía intención de participar en la tercera etapa. Suecia también comunicó sus reservas.

El antecesor del BCE había sido el IME, que se creó al inicio de la segunda fase con la función principal de llevar a cabo el trabajo preparatorio para el SEBC y se liquidó en el momento en que se constituyó el Banco Central Europeo.

El Sistema Europeo de Bancos Centrales está compuesto por el BCE y los Bancos Centrales Nacionales (BCN) de la Unión europea. Sin embargo, los bancos centrales de aquellos Estados miembros que no participan en la Unión monetaria tienen un status especial en el SEBC, pueden contribuir con sus respectivas políticas monetarias nacionales y por lo tanto no participan en el proceso de toma de decisión sobre la política monetaria común para la zona del euro ni en la aplicación de las decisiones políticas correspondientes.

Los objetivos básicos del SEBC pueden explicarse de la siguiente manera:

a) Mantener la estabilidad de precios.

Se trata de una moneda fuerte que tuviese la misma estabilidad que las monedas nacionales de los Estados miembros menos inflacionarios. En esta línea, la independencia del Banco Central Europeo pretende facilitar la labor del Sistema Europeo de Bancos Centrales a la hora de adoptar las medidas que permitan mantener esa estabilidad de precios. Las referencias de la estabilidad de precios ponen de manifiesto que la función principal del SEBC se centra en el mantenimiento de la estabilidad interna de las monedas (su poder de compra) y no en su estabilidad externa (estabilidad de tipo de cambio con terceros países).

En consecuencia, corresponde al Banco Central Europeo determinar lo que puede considerarse un nivel aceptable de inflación y adoptar las medidas oportunas para corregirlo en caso de que se estime demasiado.

b) Apoyo a las políticas económicas generales de la comunidad.

El Sistema Europeo de Bancos Centrales no sólo debe tener en cuenta las orientaciones generales para las políticas económicas de los Estados miembros que elabora y aprueba el Consejo, sino que debe intentar apoyar las grandes líneas de la política económica de los Estados miembros, siempre y cuando ello no comprometa su objetivo de garantizar la estabilidad de precios.



c) El Sistema Europeo de Bancos Centrales actuara según el principio e una economía de mercado abierto y de libre competencia favoreciendo una eficiente asignación de recursos y conforme a los principios siguientes: precios estables, balanza de pagos estable, finanzas publicas y condiciones monetarias sólidas.

En cuanto a las funciones, corresponden tanto al Banco Central Europeo como a los Bancos Centrales Nacionales a través de los cuales actúa el SEBC, y estas son las siguientes:

- Definir y ejecutar la política monetaria de la Comunidad
- Realizar operaciones de cambio de divisas. La competencia de realizar operaciones de cambio de divisas incluye también las operaciones con monedas de aquellos Estados miembros que no participan en la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria.
- Poseer y gestionar las reservas oficiales de divisas de los Estados miembros. En realidad, las reservas de divisas de los Estados miembros se dividen en tres grupos:
  - 1) Una parte de las mismas se transfiere al Banco Central Europeo hasta un monto inicial de 5.000 millones de euros, siguiendo un porcentaje de aportaciones que corresponden con la participación de cada Banco Central Nacional en el capital del Banco Central Europeo.
  - 2) El resto de los activos exteriores que queden en manos de los Bancos Centrales Nacionales solo pueden ser utilizados previa aprobación del BCE, para garantizar la coherencia de la política monetaria y de cambio de la comunidad.
  - 3) Los gobiernos de los Estados miembros se reservan el derecho a la tenencia y gestión de fondos de maniobra oficiales en divisas, necesarios para el desarrollo de sus actividades.<sup>56</sup>
- Promover el buen funcionamiento del sistema de pagos. Para ello ha creado el sistema TARGET que conecta los sistemas de compensación y liquidación de los Bancos Centrales Nacionales, conformándose así un sistema de pagos

---

<sup>56</sup> Magañas, Liñan *Instituciones y derecho de la Unión Europea*. Mc. Graw Hill, Madrid, España, 1999

européos que permite realizar transacciones en tiempo real entre los sistemas de pago nacionales, y sirve de vehículo a las decisiones de política monetaria adoptadas por el Banco Central Europeo.

Además el SEBC contribuye a una buena gestión de las políticas que llevan a cabo las autoridades competentes con respecto a la supervisión prudencial de las entidades financieras, y es consultado por las autoridades comunitarias y nacionales sobre los asuntos que entran en su ámbito de competencia particularmente cuando tiene que ver con la legislación comunitaria o nacional.

Finalmente a fin de cumplir las funciones del SEBC y el BCE asistido por los Bancos Centrales Nacionales recopilan información estadística, sirve como órgano de consulta y controla la emisión de billetes de banco y de moneda metálica en circulación, al igual que cualquier otro banco central.

El capital del Banco Central Europeo es de 5, 000 millones de Euros<sup>57</sup> y los Bancos Centrales Nacionales son sus únicos accionistas. La clave de suscripción asignada a cada uno de ellos se realiza en función de dos criterios: la población de cada Estado miembro en relación con el total de la Comunidad y la participación relativa de cada Estado miembro en el PIB a precio de mercado de la Comunidad.

Los beneficios netos del Banco Central Europeo se distribuyen entre sus accionistas (los BCN) con arreglo a la misma cuota de reparto – salvo una cantidad determinada por el Consejo de Gobierno que se transfiere al fondo de reserva general –

Además de su capital el BCE posee y gestiona con total libertad los activos exteriores de reserva que son aportados por los Bancos Centrales Nacionales y otros activos distintos a las monedas de los Estados miembros, hasta un importe de 50 000 millones de euros<sup>58</sup> en un porcentaje proporcional a su participación en el capital suscrito del BCE.

El SEBC está regido por los órganos rectores del Banco Central Europeo: el Consejo de Gobierno, el Comité Ejecutivo y el Consejo General.

---

<sup>57</sup> El Consejo de Gobierno puede decidir un aumento del capital del BCE.

<sup>58</sup> El Consejo de Gobierno puede solicitar una aportación de activos exteriores que supere el límite de los 50000 millones de euros dentro del límite y con arreglo a las condiciones que establezca el Consejo, ECOFIN

### *El Consejo de gobierno.*

Esta compuesto por todos los miembros del Comité Ejecutivo y por los Gobernadores de los Bancos Centrales Nacionales de los Estados miembros y los Gobernadores de los Bancos Centrales Nacionales no acogidos en la unión monetaria.

Las principales responsabilidades del Consejo de gobierno son las siguientes:

- Adoptar las orientaciones y decisiones necesarias para garantizar el cumplimiento de las funciones asignadas al Sistema Europeo de Bancos Centrales.
- Formular la política monetaria de la Comunidad, incluso las decisiones relativas a los tipos de interés básico y el suministro de reserva en el Sistema Europeo de Bancos Centrales, así como la orientación para su cumplimiento.

### *El Comité Ejecutivo.*

Está compuesto por el Presidente, el Vicepresidente del Banco Central Europeo y otros cuatro miembros.

Sus principales responsabilidades son:

- Poner en práctica la política monetaria decidida por el Consejo de Gobierno e impartir instrucciones a los Bancos Centrales Nacionales.
- Preparar las reuniones del Consejo de Gobierno.

### *El Consejo General.*

Esta compuesto por el Presidente y Vicepresidente del Banco Central Europeo, y por los Gobernadores de todos los Bancos Centrales Nacionales, es decir, los acogidos o no a la Unión Económica y Monetaria.

El consejo tiene las siguientes funciones:

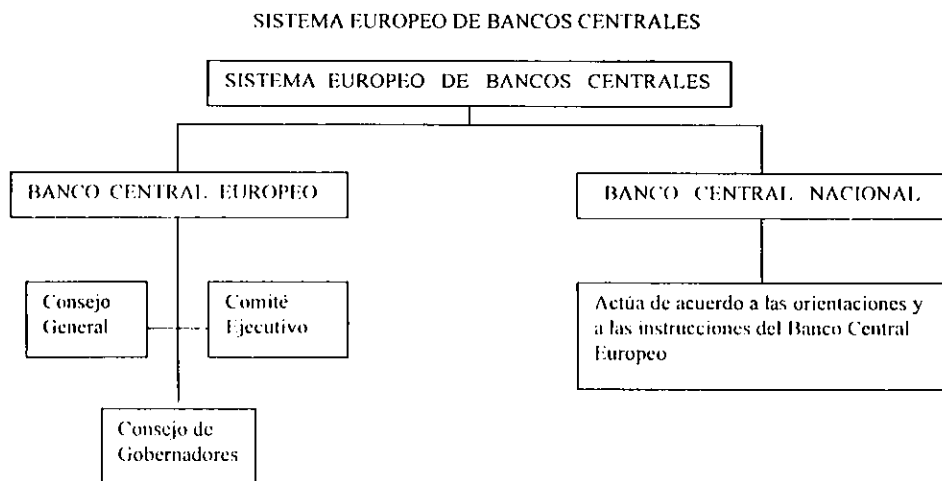
- El Consejo General es responsable de llevar a cabo las tareas del Instituto Monetario Europeo.
- El desarrollo de las funciones consultivas del SEBC.
- Elaboración de los informes trimestrales y anuales del BCE, así como de los estados financieros.
- Los preparativos necesarios para fijar irrevocablemente los tipos de cambio de las monedas de los Estados miembros acogidos a una excepción.

### - Bancos Centrales Nacionales (BCN)

Tal como hemos visto anteriormente los Bancos Centrales Nacionales forman parte integral del Sistema Europeo de Bancos Centrales, a pesar de que continúan siendo órganos nacionales pertenecientes a la administración de los Estados miembros que conservan una personalidad jurídica propia. Por ello, los BCN pueden ejercer funciones distintas a las previstas en los estatutos si así lo establece el derecho nacional, siempre y cuando el Consejo de Gobierno no considere que dichas funciones interfieren en los objetivos y tareas del Sistema Europeo de Bancos Centrales.

Los BCN no son más que los agentes que ejecutan la política monetaria elaborada por el BCE. La actuación de éstos se ajusta a las orientaciones e instrucciones del Bancos Centrales Europeos.

El control por parte del BCE de las actividades de los Bancos Centrales llega hasta el punto de que, dicha Institución goza de legitimidad para llevar ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas la actuación de un Banco Central, si en su opinión ésta hubiera incumplido alguna de sus obligaciones.



FUENTE: Comisión de las Comunidades Europeas. *Euronotas 1994*

### 3.3 Banco Europeo de Inversiones

Antes de la reforma hecha mediante el Tratado de Maastricht, el Banco Europeo de Inversiones (BEI) aparecía únicamente como instrumento de la política comunitaria.

A raíz de estas reformas el BEI es parte fundamental de las Instituciones de la Comunidad por tanto, la realización de sus objetivos deben contribuir a la integración de las economías de los Estados miembros, y a su cohesión económica y social mediante una política coherente de estímulo a las inversiones.

El Banco Europeo de Inversiones es una entidad jurídica autónoma, pero con una raíz y vínculos netamente comunitarios, siendo así, la institución financiera de la Unión Europea que concede préstamos a largo plazo para facilitar la realización de inversiones de capital tendiente al equilibrio del desarrollo económico de la Unión. Es una fuente de financiación flexible y eficiente que por su volumen de préstamos anual, del orden de 23,000 millones de ecu's, se sitúa a la cabeza de las instituciones financieras internacionales.<sup>59</sup>

Dentro de la Unión los préstamos del BEI se destinan a proyectos encaminados a uno o más de los siguientes objetivos

- Promover el crecimiento económico de las regiones menos favorecidas.
- Completar las redes transeuropeas de transporte, telecomunicación y transmisión de energía.
- Reforzar la competitividad interna de la industria y su integración a escala europea, así como fomentar las pequeñas y medianas empresas.
- Proteger el medio ambiente y la calidad de vida, mejorar el entorno urbano y salvaguardar el patrimonio arquitectónico de la Unión Europea.
- Ampliar y modernizar infraestructura en los sectores de sanidad y educación.

Cada proyecto de inversión es minuciosamente analizado por el Banco para verificar su conformidad con las políticas de la Unión, su justificación económica y medioambiental y su viabilidad financiera y técnica.

El BEI puede conceder préstamos a terceros países – Africa, el Caribe y el Pacífico, cuenca Mediterránea, Europa Central y Oriental, América Latina y Asia – para inversiones públicas y privadas en el marco de los acuerdos internacionales suscritos por la Comunidad Europea con estos países o grupos de países.

---

<sup>59</sup> Al servicio de la Unión Europea. *Guía del ciudadano sobre las instituciones de la Unión Europea*. Luxemburgo, 1999 pp12

En su función de promotor de la UEM el BEI está haciendo el uso más amplio posible del euro en sus operaciones de préstamos. Durante los próximos meses y años el BEI apoyará su estrategia con programas que implican el intercambio y la redenominación de sus préstamos anteriores, con un importe superior a 51,000 millones de euros.

El presidente del BEI, Sir Brian Unwin ha decidido que la variedad y dinamismo de las operaciones del Banco han subrayado su papel clave en la asistencia económica y social, no solo en la Unión sino también en el extranjero, por ello los Estados miembros han reconocido la importante función del Banco al acordar el aumento del capital del Banco a 100 000 millones de euros.<sup>69</sup>

### **3.4 Política Monetaria Unica**

La política monetaria será responsabilidad del Banco Central Europeo (BCE), cuya primera misión será velar por la estabilidad de los precios. El Consejo de Gobierno del BCE formulará la política monetaria de la comunidad incluidas las decisiones sobre objetivos monetarios intermedios, tasa de interés clave y oferta de reservas del SEBC. De esta manera la política monetaria pasa a ser plenamente centralizada.

Es incondicional y se proporciona una enorme libertad al eurosistema a la hora de elegir los objetivos monetarios y adoptar las medidas que considere más oportunas para conseguirlas.

Las principales características de la política monetaria del Sistema Europeo de Bancos Centrales son las siguientes: la apertura de cuentas en el Banco Central Europeo y los Bancos Centrales Nacionales a entidades de crédito o entidades públicas, operaciones en mercado abierto tanto de cambio como crediticias, el establecimiento de reservas mínimas para las entidades de crédito establecidas en los Estados miembros o la realización de determinadas operaciones financieras exteriores.

De esta forma, la definición y ejecución de la política monetaria debe considerarse como competencia exclusiva de la Comunidad, siendo ella misma quien dirige, organiza y desarrolla de acuerdo a su marco político establecido y valiéndose de organismos propios de la comunidad como lo es el Banco Central Europeo, quien tiene a bien desarrollar la política monetaria sin permitir que otro Estado u Organismo Internacional intervenga en la misma.

---

<sup>69</sup> *Banco Europeo de Inversiones: Actividades financieras a favor de la integración europea*. Información de

Para desarrollar una buena política económica el Sistema Europeo de Bancos Centrales se basa en la utilización de varios instrumentos financieros como los siguientes:

- Operaciones principales de financiación: operaciones dobles ("repos") de inyección regular de liquidez mediante subastas y con un plazo de vencimiento en dos semanas.
- Operaciones de financiación a más largo plazo: operaciones dobles de inyección regular de liquidez mediante subastas de frecuencia mensual con vencimiento a tres meses.
- Operaciones de ajuste: operaciones de inyección o drenaje para ajuste a muy corto plazo de la liquidez en el mercado y de los niveles de tipo de interés que se efectuarán mediante operaciones dobles "swaps" de divisas, compraventa de valores a vencimiento y de depósito a plazo fijo de las entidades financieras.
- Operaciones estructurales: cuyo objetivo es lograr modificaciones en la posición estructural de liquidez del conjunto del sistema bancario frente al Banco Central Europeo mediante operaciones dobles y compra de activos a vencimiento para inyectar liquidez. Y por medio de la emisión de certificados de deuda por parte del BCE, y ventas de activos a vencimiento para drenar liquidez.
- Operaciones de ajuste: consiste en facilidades de crédito y depósito a un día. Las facilidades de crédito fijan el límite superior de los tipos de interés a un día y las facilidades de depósito fijan el límite inferior de los mismos. Se configura así un pasillo o banda de tipos de interés que limita los movimientos en el mercado a muy corto plazo.
- Coeficiente de caja: el Banco Central Europeo dispone de un coeficiente de caja (reservas obligatorias mínimas de los activos de caja de las entidades bancarias) para estabilizar los tipos de interés mediante modificaciones de la posición estructural de liquidez en el mercado monetario. Corresponde al SEBC la decisión sobre la introducción de este coeficiente de caja y fijar el porcentaje del mismo sobre la base de pasivos compatibles de las entidades financieras y su nivel de remuneración.

- Las garantías: todas las operaciones de crédito del BCE han de estar garantizadas de forma adecuada por las instituciones financieras que reciban las inyecciones de liquidez.
- El Target: "Trans-european Automated Real Time Gross Settlement Express Transfer System" (Transferencia rápida de liquidación bruta transeuropea, automática y en tiempo real) es el sistema de pagos a través del que se van efectuando todas las operaciones de política monetaria realizadas por el BCE y por los Bancos Centrales Nacionales de los países participantes en la Unión Europea y Monetaria.
- Sistema Monetario 2: es el mecanismo regulador de los tipos de cambio entre el euro y las monedas de los Estados miembros de la Unión Europea que no participan en la UEM. (véase 1.4 Sistema Monetario Europeo)

### **3.5 Nueva moneda europea**

El euro es la moneda única de la Unión Europea, adoptada por el Tratado de la Unión Europea que pasará a formar parte de la vida cotidiana de la mayoría de los ciudadanos, como muy tarde a partir del 1º de enero de 2002, cuando empiece a circular en monedas y billetes.

Sin embargo ya a partir del 1º de enero de 1999, el euro es una moneda de curso legal utilizada en los mercados financieros y en varias actividades empresariales, como son los procesos de inversión bancaria y financiera, del mismo modo se realiza la emisión de nuevos títulos de deuda pública en euro y desaparece la cesta del ecu al cambiar en paridad 1 a 1 con el euro; si tomamos en cuenta que la economía europea estaba basada en un mercado y que los Estados miembros realizan actualmente más de un 70% de su comercio entre si, este porcentaje esta aumentando constantemente, tenemos que el euro como moneda estable y única ayudara a crecer más rápidamente la Unión Económica y monetaria creando así para la zona euro un polo de estabilidad económica dentro del sistema monetario internacional.

El 1º de enero de 1999, los tipos de cambio de los Estados miembros participantes y el euro quedaron fijados definitivamente, lo que marco la 3ª fase de la Unión Económica y monetaria, dejando de existir así, los mercados de divisas entre las monedas participantes. Durante el periodo de transición y hasta el final del año 2001 los agentes



económicos son libres de utilizar el euro dentro de los mercados financieros, es decir, pueden realizar operaciones en monedas o bien en euros, ya que apartir del 1° de enero de 2002, todas las transacciones o contratos económicos deberán expresarse y ejecutarse en euros.

#### - Euro billetes

El Consejo de Dublín acogió con agrado los diseños de los billetes, que como resultado de un concurso convocado en febrero de 1996 fueron presentados y aceptados por el Instituto Monetario Europeo (IME).

Los billetes son de siete denominaciones de 5, 10, 20, 50, 100, 200 y 500 euros. Dichas denominaciones tienen colores y tamaños diferentes así como señales táctiles especiales pensando en las personas invidentes o con facultades visuales limitadas.

La elección efectuada por el IME se basó en una maqueta temática inspirada en las *Épocas y estilos de Europa*, porque "reúne de forma armoniosa la evolución de la técnica, el arte y los medios de comunicación en Europa a través de los siglos y simboliza el nacimiento de la nueva Europa unificada, depositaria de una herencia cultural común, así como la visión de un futuro común par el siglo milenio".<sup>61</sup>

Los grafismos seleccionados responden a las características siguientes:

- Están representadas las siete épocas de la historia de la cultura europea: clásica (billetes de 5euros), románica (10 euros), gótica (20 euros), renacimiento (50 euros), barroco y rococó (100 euros), arquitectura de hierro y del vidrio (200 euros), arquitectura moderna del siglo XX (500 euros).
- Estas siete épocas están representadas por estilos arquitectónicos respectivos a tres grandes elementos arquitectónicos – las ventanas, los pórticos y los puentes –. No son atribuibles a un monumento o un país en particular, pero son representativos de los estilos arquitectónicos que se han dado en gran parte de Europa.
- El nombre de la moneda EURO, a la vez en caracteres latinos EURO y griegos EURW.











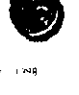
---

<sup>61</sup> Banco Europeo de Inversiones. *Actividades financieras a favor de la integración europea*. Información de

- Las iniciales del Banco Central Europeo (autoridad emisora) en las cinco variantes posibles: BCE, ECB, EZB, EKT, EKP.
- La firma del presidente del BCE.
- El reverso de cada billete representa un puente sobre el perfil de un mapa de Europa desde el Atlántico a los Urales y 12 estrellas de la Unión Europea.

El 1° de enero del 2002 será la fecha en que comenzará a circular en toda la Unión Europea los euro-billetes y las euro-monedas.

Los europeos podrán durante seis meses canjear sus viejos billetes nacionales por el nuevo euro. En todos los países participantes al concluir el periodo de canje, a partir de julio de 2002, los únicos billetes y monedas en circulación estarán denominados en euros; y así, el proceso de introducción de la moneda única europea habrá culminado, cuando todos los pagos bancarios o en efectivo se realicen en euros.

..... 3279,79 F			
..... 1311,91 F			..... 13,12 F
..... 655,96 F			..... 6,56 F
..... 327,98 F			..... 3,28 F
..... 131,19 F			..... 0,66 F
..... 65,60 F			..... 0,07 F

100 - May 2001 - 4148 - 7 - Europa - Moneda única para el 99 - Banca Europea - 1998

## - Euro monedas

Los valores nominativos determinados para las ocho monedas que comprenden el sistema monetario europeo, son en denominaciones de 1, 2, 5, 10, 20, 50 cent, 1 y 2 euros. Las monedas han sido dotadas de elementos diferentes como son el color, diámetro y forma.

Para determinar sus características se ha tomado en cuenta las opiniones de las asociaciones de consumidores, del colectivo de discapacitados visuales y de empresas de máquinas automáticas expendedoras.

Se han realizado tres tramos:

- 1, 2, 5 cent. : su color es rojizo con una composición de acero recubierto de cobre.
- 10,20,50 cent. : las piezas de este tramo son de color amarillo, tono del oro nórdico. Su tamaño es de menor a mayor con relación a su valor facial.
- 1 y 2 euros: ambas piezas son bimetálicas y alternan los colores. La moneda de un euro es blanca en su parte interior y amarillo en el exterior, en menor tamaño; la de dos euros es amarilla en el interior y blanca por fuera, su diámetro es mayor.

El cuño de la moneda no será totalmente uniforme, tendrá una cara con un logo común y obligatorio y la otra cara será labrada por cada país que podrá acuñar por ejemplo el retrato de su héroe nacional o la efigie de un personaje celebre nacional.

El trabajo de la Casa de Moneda es enorme, actualmente hay en Europa 12 mil millones de billetes en circulación y 8 millones de billetes de reserva en los Bancos Centrales y 70 mil millones de piezas de monedas.

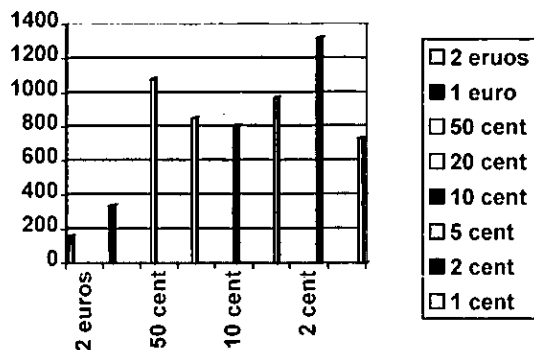
La introducción del euro en la Unión Europea supondrá 2. 600 millones de dólares en costos de fabricación de las nuevas monedas.<sup>62</sup>

Por ejemplo, la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre es la encargada de fabricar las monedas que se precisan en euros para España.

---

<sup>62</sup> Euronotas. *Hacia el euro*. Febrero de 1997. Pp4

## PRODUCCION DE MONEDAS PARA ESPAÑA (millones de unidades)



FUENTE: [www.europroa.com/](http://www.europroa.com/)

El inicio de la producción de la moneda europea comenzó en 1998 por instrucción y coordinación del Sistema Europeo de Bancos Centrales, él mismo asigno la cantidad de moneda acuñada en cada Estado participante, como vimos a España le corresponde la acuñación de 6.254 millones de monedas.

### 3.6 El euro, simbolo de perfeccionamiento del Mercado Unico

Al ratificar el Tratado de Maastricht, los países de Europa Occidental optaron por la estabilidad guiados en su elección por una constancia empirica: una inflación elevada, una acumulación de déficit públicos y altas tasas de interés a largo plazo, que perturbaban las decisiones de los agentes económicos. Esto hace recaer el proceso en las generaciones posteriores y frenar la intervención fomentando el crecimiento y la creación de empleo.

La voluntad política de los Gobiernos representa una condición *sine qua nom* para el éxito de la UEM, es una actitud razonable y responsable de las autoridades nacionales y los agentes económicos ya que a ella está subordinado el porvenir de las economías de la Unión Europea.

La determinación de los Gobiernos ha permitido a todos los Estados miembros reducir sus déficit públicos y obtener así los primeros resultados positivos. Los avances logrados por la cooperación económica y la cooperación monetaria se han ido alterando constantemente para reforzar la integración Europea; así la voluntad de culminar el

desmantelamiento de las barreras entre Estados miembros favorecieron la realización del Mercado Único, que se vera consolidado a través del euro.

La conformación de la zona euro es un complemento indispensable del mercado único, el cual podría poner fin a las fluctuaciones cambiarias entre Estados miembros participantes.

El reducido nivel de la tasa de inflación de los tipos de interés y la mayor previsibilidad del crecimiento atenuara la incertidumbre que frena las decisiones de inversión. Finalmente al suprimir el riesgo de cambio, el euro incrementará la competitividad de las empresas y les permitirá hacer frente a la competencia mundial en mejores condiciones al incrementar el comercio y la inversión.

Ahora bien, a nivel comunitario es necesario eliminar los obstáculos a los intercambios que aun subsisten y seguir avanzando hacia una armonización fiscal a fin de maximizar los beneficios.

Para los consumidores, al igual que para las empresas que compran, venden, trabajan o invierten en otro Estado miembro, el euro aumentará la transparencia de los intercambios e intensificará la competencia lo que permitirá obtener mejores precios y servicios.

El euro dará origen a un "consumidor europeo" cuyo poder adquisitivo estará garantizado por la estabilidad de la moneda única.

La creación de un enorme mercado de capitales en euros a partir de 1999, modificara profundamente los mercados financieros en beneficio de las empresas y las familias merced a una competencia más dinámica y de mayor calidad de servicios.

Al dotarse del euro, los pueblos de Europa han resuelto ocupar en el escenario internacional un lugar que su historia y su potencia económica justifican. De este modo manifiesta su unidad ante el resto del mundo afirmando la estabilidad y prosperidad en el terreno monetario.

La credibilidad del euro respaldado por un mercado financiero amplio y con gran liquidez, será el factor de atracción para inversionistas extranjeros. Por último el desarrollo de la moneda única le confiere progresivamente el carácter de moneda de reserva internacional.

### **3.6.1 Ventajas del euro**

Las ventajas vistas por la Unión Europea sobre el euro son varias; para una mejor comprensión podemos identificarlas de la siguiente manera:

- Eliminación de los costes de transacción como consecuencia de la sustitución de las distintas monedas existentes por una sola moneda.
- Eliminación de la incertidumbre asociada a la variación de los tipos de cambio. La reducción de la variabilidad de los tipos de cambio llevaría a un descenso de la prima de riesgo, aumentando las inversiones productivas al hacer atractivos aquellos proyectos de alto costo de capital.
- Profundización del mercado interno elemento que permite un nuevo paso definitivo en la consecución de la integración de mercados.
- Incremento de competencia, las condiciones de convergencia fijadas en el Tratado de la Unión Europea garantizan que sólo aquellos países con estabilidad macroeconómica accedan a la moneda común. La satisfacción de dichos criterios asegura que los países tengan finanzas públicas sanas y que han conseguido estabilizar la inflación a unos niveles reducidos, esto asegura que la estabilidad macroeconómica es sostenida en el tiempo y no puramente transitorias.
- Moneda internacional, el poder económico y comercial de la Unión Europea así como las bases sobre las que esta construyendo la moneda única, permitirán que el euro se convierta en una moneda de reserva internacional con mayor peso a nivel mundial.
- Las empresas podrán hacer negocios sin tener variaciones del tipo de cambio tan amplias (bandas de fluctuación).
- Los consumidores podrán utilizar una sola moneda y adquirir productos y servicios en cualquier lugar de la Unión Europea.
- Los tipos de interés medio serán más bajos que ahora y eso fomentará la inversión y el empleo.
- Al mejorar la salud económica, los ciudadanos tendrán mayor confianza en su nivel de vida a futuro. Si bien las ventajas y beneficios vistos por el optimismo europeo son varios, hay que destacar que el principal logro es el alto nivel de integración alcanzado por la Comunidad Europea, así como la estabilidad económica nacional para lograr tal fin; sin embargo estos beneficios no pueden ser garantizados pues es necesario de un gran esfuerzo común para lograrlos sobre todo a nivel exterior. El inicio de la Unión económica y

monetaria esta hecho y el entorno mundial esta evolucionando hacia un mercado cada ida más exigente y globalizado, donde la principal moneda sigue siendo el dólar americano.

### 3.6.2 Riesgos y desafíos del euro

Las posibilidades de que la nueva moneda funcione son bastante mayores que los riesgos, podrá darse el caso de que los mercados financieros se manifiesten inestables en los meses anteriores y posteriores a la puesta en marcha de la moneda única, fruto de una política de ajuste cambiario.

Las monedas de los distintos países que no estén en el sistema de moneda única podrían perder valor haciendo subir sus tasas de interés, pero también dentro de la unión podría subir los tipos de cambio cuando los nuevos billetes de banco puedan someterse al equilibrio cambiado y conviertan al euro en una moneda fuerte interesante para los inversionistas internacionales.

Durante los primeros seis meses del 2002 monedas y billetes nacionales deberán coexistir con el euro y esta situación inquieta a trabajadores, consumidores y prestadores de servicios.

El sector bancario tendrá que soportar gastos y afrontará problemas en grado superior que el resto del mercado, gastos por la no-conversión de divisas que están estimados entre 20,000 y 25,000 millones de ecu's, el equivalente al 0.3% y 0.4% del PBI del la Unión Europea.

Para países más pequeños de la Unión Europea el cambio será duro, si se tiene en cuenta el volumen de transacciones comerciales operadas con los países más grandes, Bélgica, por ejemplo será uno de ellos, según la OCDE, este país realiza cerca de 44% de su PIB en transacciones comerciales intracomunitarias.

Los agentes de cambio efectuaban en 1994 el 75% de sus operaciones bancarias en monedas europeas, hoy la inconvertibilidad de monedas, con la entrada del euro, ha generado una reconversión profesional de los agentes de cambio, al buscar otra actividad a desarrollar pues el tipo de cambio intracomunitario a nivel bancario y financiero ya no existe, siendo así el caso de realizar actividades de tipo de cambio con divisas de los países de Europa del Este.<sup>63</sup>

---

<sup>63</sup> Euronotas. *Hacia el euro* Febrero 1997. Pp8

### 3.6.3 La zona euro y el ciudadano

La construcción comunitaria nació de una visión política. Actualmente se han alcanzado la mayoría de los objetivos establecidos en los Tratados, el espacio europeo libre de restricciones aduaneras, fiscales y reglamentarias, y la libre circulación de personas, servicios y capitales.

Los propios ciudadanos son autores de la realización de una Unión Europea y del éxito del ello, ahora la fase final de la Unión es el nacimiento de la moneda única, en la cual el propio ciudadano que la inspiró y promovió será el que logre consolidarla. El Parlamento Europeo subraya que los verdaderos beneficios de la UEM e institución del euro son los propios consumidores.

Una de las principales ventajas para los ciudadanos será la baja de precios en bienes y servicios gracias al aumento de competencia que resultará de la transferencia de precios entre los Estados miembros, además de la desaparición de los riesgos y los costes de cambio de moneda al comprar o viajar.

La moneda única facilitará la creación de un auténtico mercado de servicios financieros, ahorro e inversiones seguro, las tasas de interés bajaran y se reducirán los costos de hipotecas y préstamos.

Los consumidores se verán beneficiados a medio plazo, muchos de ellos aunque a favor del euro, no dejan de sentir recelo en lo que respecta al paso de un sistema a otro.

El Parlamento ha manifestado la importancia de que el periodo de transición (1° enero de 1999 al 1° de enero de 2002) se haga con prudencia para que el ciudadano se acostumbre al euro como unidad de medida para los precios e ingresos así como medio de pago. Ha insistido a los grandes proveedores de servicios (servicio de agua, electricidad, teléfono y gas) a desempeñar un papel de vanguardia al facturar sus servicios en moneda nacional y en euros. Esta practica incluye la administración pública y privada en lo que respecta a las nóminas de sus empleados, es lo que se llama "política de doble precio" que permite a los consumidores familiarizarse con la escala de valores en euros.

Al mismo tiempo se han adoptado medidas especiales para salvaguardar los derechos y los intereses de las personas más vulnerables como las personas de la tercera edad y los minusválidos, al crear servicios de asesoramiento, valiéndose de los bancos nacionales e

---



informado sobre las características de las monedas y billetes en euros que cuentan con señales táctiles para su fácil reconocimiento y utilización.

En cuanto al dinero electrónico (tarjetas bancarias). El Parlamento solicita a la Comisión que presente propuestas relativas a la creación de un marco reglamentario para la emisión de moneda electrónica, especialmente en la forma de tarjetas con memoria en ecus, así mismo prestar atención en lo que respecta a la seguridad, protección de datos y la libertad pública del mercado electrónico.

### **3.7 La Europa de la Unión Económica y Monetaria en el mundo**

La Unión Europea tiene actualmente distintas imágenes en terceros países, según haya establecido con cada uno de ellos relaciones de tipo económico, diplomático, cultural o estratégico.

Dado que la economía europea se basa principalmente en la transformación de materias primas importadas en productos acabados de gran valor agregado, la Comunidad ha hecho lo posible por crear un sistema de intercambios comerciales abierto a nivel mundial. Para Estados Unidos, Europa en construcción es tanto un aliado que comparte los mismos valores, como un competidor tecnológico y comercial. En el marco del programa transatlántico de diciembre de 1995, se organizaron dos cumbres entre la Unión Europea y Estados Unidos para decidir los distintos ámbitos de cooperación, tras las profundas convulsiones que ha sufrido el panorama internacional al final de este siglo y en particular el final de la Guerra Fría, los aliados se encuentran ante la necesidad de una nueva definición del vínculo transatlántico.

La cooperación euroamericana debe fijar nuevos objetivos para hacer frente a los nuevos riesgos vinculados a la proliferación nuclear, a las reivindicaciones minoritarias, al desarrollo de la delincuencia internacional, al tráfico de drogas y a las presiones migratorias.

La Unión Europea es en términos de intercambio y de inversión el primer socio de Estados Unidos y el único con el que las relaciones están equilibradas.

Los europeos intentan obtener desde hace mucho tiempo una mayor apertura al mercado japonés, una contrapartida indispensable a la espectacular implantación de los productos japoneses en el mercado europeo.

En la actualidad 71 países de África, del Caribe y del Pacífico (ACP) tienen una relación privilegiada con la Unión Europea en virtud del IV Convenio de Lomé, firmado para el periodo comprendido entre 1990 y el año 2000, cuya ayuda financiera se renegoció en 1995. El convenio va acompañado de una dotación financiera de 13,300 millones de ecu's en forma de subvenciones y préstamos bonificados que se destinan a financiar programas de inversión económica, social, industrial y agraria en los países ACP.

Se han firmado Acuerdos Marco de Cooperación entre la Unión Europea y Argentina, Brasil, México y Uruguay, así como con los países del Grupo Andino (Bolivia, Ecuador, Colombia, Perú y Venezuela) con el objeto de apoyar la integración económica regional.

Tras el Consejo Europeo de Madrid de diciembre de 1995 tendiente a reforzar la asociación entre la Unión Europea y los países de América Latina, la Comunidad decidió profundizar su cooperación en torno a tres ejes: la reforma institucional y la consolidación del proceso democrático, la lucha contra la pobreza y la marginación social, y finalmente el apoyo a las reformas económicas.

La Unión es el principal socio de los países en desarrollo y actúa mediante sus instituciones o a través de sus Estados miembros, en el plano comercial la Unión absorbe el 21.5% de sus exportaciones, contribuyendo con un 36% del total de la ayuda pública mundial.<sup>64</sup>

La Unión Europea es gran promotor del libre comercio entre sus miembros, al mismo tiempo que está muy abierta a las transacciones con el resto del mundo. La Unión Europea es el mayor exportador e importador de bienes y servicios del mundo y contribuye de manera sobresaliente a los flujos internacionales de inversión directa.

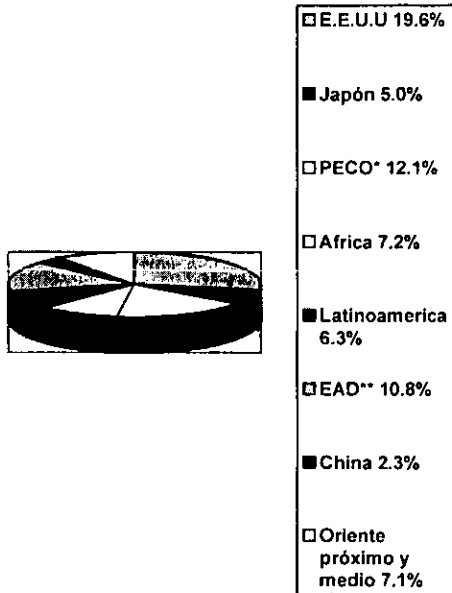
La Comisión Europea participa muy activamente en la Organización Mundial de Comercio (OMC) cuyo nacimiento el 1 de enero de 1995, marcó una nueva era en la regularización del comercio mundial.

Además la Unión Europea es el más activo promotor del paso a economías de mercado en los países del antiguo bloque soviético y ha contribuido en gran medida a la transformación de las sociedades Europa central y oriental (PECO) preparándolas para su posible adhesión a la UE. La Unión Europea continúa incrementando y profundizando su comercio con Estados Unidos, Canadá y Japón.

---

<sup>64</sup> Fontaine, Pascal. *op.cit* pp21

## EXPORTACIONES EXTRACOMUNITARIAS EN 1997



\* Polonia, República Checa, Eslovaquia, Hungría, Rumania, Bulgaria, Albania, Letonia, Lituania, Estonia, Eslovenia, Croacia, Herzegovina, Serbia, Macedonia.

\*\* Países industrializados de Asia, Singapur, Taiwan, Hong Kong, Corea del Sur, Tailandia, Malasia.

\*\*\* Líbano, Siria, Iraq, Irán, Gaza, Jordania, Arabia Saudí, Kuwait, Qatar, Emiratos Arabes Unidos, Omán, Yemen, Afganistán, Pakistán, India, Bangladesh, Sri Lanka, Nepal, Vietnam, Camboya, Indonesia, Filipinas, Mongolia, Corea del Norte.

## IMPORTACIONES EXTRACOMUNITARIAS EN 1997



□ E.E.U.U	20.5%
■ Japón	8.9%
□ PECO*	9%
□ Africa	8.4%
■ Latinoamérica	5.1%
□ EAD**	10.1%
■ China	5.6%
□ Oriente Próximo y medio***	4.5%

FUENTE: Europa en cifras, 1999

\*Polonia, República Checa, Eslovaquia, Hungría, Rumania, Bulgaria, Albania, Letonia, Lituania, Estonia, Eslovenia, Croacia, Herzegovina, Serbia, Macedonia.

\*\* Países industrializados de Asia. Singapur, Taiwan, Hong Kong, Corea del Sur, Tailandia, Malasia.

\*\*\* Libano, Siria, Iraq, Irán, Gaza, Jordania, Arabia Saudí, Kuwait, Katar, Emiratos Arabes Unidos, Omán, Yemen, Afganistán, Pakistán, India, Bangladesh, Sr. Lanka, Nepal, Laos, Vietnam, Camboya, Indonesia, Filipinas, Mongolia, Corea del Norte.

# CONCLUSION



## CONCLUSIÓN

En el presente trabajo de investigación hemos expuesto la evolución política y económica del proceso de integración europea, que inició en 1951 con la firma del Tratado de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero hasta la firma del Tratado de Maastricht, la entrada en vigor de la Unión Económica y Monetaria, que marca la entrada de la moneda única europea.

Desde los últimos años de la década de los ochenta y primeros de los noventa, la mayor parte de la humanidad ha experimentado importantes cambios históricos en la política y economía internacional. Tal vez la principal y más aleccionadora, ha sido el transitar desde una visión optimista que se tenía en los años inmediatos posteriores al fin de la guerra fría, a un sentimiento de preocupación e inseguridad. En efecto, la caída del muro de Berlín que parecía presagiar una etapa de liberalización política y recuperación económica en Europa del Este, ha dado paso al renacimiento de la intolerancia. La desintegración de la Unión Soviética, la cual abrió un periodo de aguda inestabilidad política que se caracterizó por profundas crisis económicas y sangrientos conflictos interétnicos.

Sin embargo, esta dificultad ha dado lugar al resurgimiento de nuevos bríos para el fortalecimiento de la Europa Occidental. El proceso de unificación del continente que inició con la unión de los seis Estados fundadores de la Comunidad Europea que evolucionaron y constituyen actualmente quince países - Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Alemania, Reino Unido, Dinamarca, Irlanda, Grecia, España, Portugal, Austria, Finlandia y Suecia - no han cesado en su proceso evolutivo. Si bien los desafíos de la posguerra exigían un esfuerzo de reconciliación de las economías del Oeste europeo, las nuevas democracias surgidas de la descomposición del bloque comunista esperan de sus vecinos solidaridad y apoyo para la consecución de un nuevo destino común.

Europa dispone de un capital humano altamente calificado y ninguno de los países mantiene grados considerables de pobreza, indiscutiblemente ha superado problemas internos y fracasos económicos. Por otra parte ha sustituido políticas y decisiones particulares que en un momento determinado truncaron el porvenir de la Comunidad.

Como lo estableció el Informe Werner y posteriormente el Informe Delors así como el Tratado de Maastricht con la implementación del Mercado Único durante la segunda fase de la UEM, el porvenir del continente se basa en la coordinación de sus políticas y sus objetivos, respetando la pluralidad, que es la base de la toma de decisiones en el seno de la Unión. Así países tan diferentes como Alemania, Francia, España, Portugal e Irlanda, han logrado consolidar sus economías dentro de un solo mercado, que se ha complementado mediante la integración de la Unión Económica y Monetaria, reforzada esta, por una moneda única que constituirá prosperidad para sus ciudadanos.

Europa ha necesitado más de 45 años para suprimir por completo y de manera efectiva las barreras fronterizas, y ahora tiene la oportunidad de lograr en estos años una integración económica y política completa, que implica, la conformación de una unión económica y monetaria mediante la total libertad de movimiento de personas, bienes, servicios y capitales, así como un tipo de cambio irrevocablemente fijo entre las monedas nacionales, y por último, una moneda única, esto mediante la existencia de un banco central único (Banco Central Europeo), que refuerce la cooperación entre políticas económicas y fiscales nacionales para lograr un equilibrio comunitario.

Si bien es cierto, la Comunidad seguirá estando integrada por naciones distintas, con diferentes características económicas, sociales, culturales y políticas, para conservar y respetar esta pluralidad, las disposiciones de los tratados acordados, desde el Tratado de París (1951), seguido de la Comunidad Económica Europea (1957), el Acta Única Europea (1986), hasta el actual Tratado de la Unión Europea firmado en Maastricht (1992), han proporcionado las bases constitucionales de ese conjunto que crea entre los Estados miembros vínculos jurídicos que van mucho más allá de las relaciones contractuales entre Estados soberanos.

La intensificación y coordinación de la política económica respeta la autonomía nacional, asignando mayor poder político real a las instituciones de la Unión Europea, imprimiendo mayor dinamismo y ritmo a la unificación política, en lo que constituye el primer ejemplo de consolidación de un Estado supranacional.

Las ambiciosas perspectivas delineadas en Maastricht de una Unión Económica y Monetaria planeada en tres etapas (1990-2002) y de una unión política, con una política exterior y de seguridad común forman parte de un hecho histórico. Hay que reconocer que los criterios establecidos por el Tratado de la Unión Europea marcaron grandes desafíos económicos y políticos para los Estados miembros, sobretodo para aquellos que su economía no es tan fuerte, por ello hubo manifestaciones de recelo respecto a la igualdad económica, lo cual se atenúa con la aplicación de políticas de contingencia.

Así solo 11 de los 15 Estados Miembros accedieron a la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria, Dinamarca y el Reino Unido manifestaron sus reservas de participación. Si bien es cierto que Alemania unificada ha otorgado gran fuerza a la Comunidad, es bien vista la participación de la libra esterlina dentro del euro ya que otorgaría mayor fortaleza y estabilidad.

Con la puesta en marcha de la Unión Económica y Monetaria, la Unión Europea logra objetivos buscados desde su origen. Logros cuya trascendencia se refiere no solo al campo económico, sino comprenden avances sustantivos en el ámbito social. En este contexto era lógico que los países miembros se planteasen como consecuencia de la Unión Monetaria, la necesidad de seguir avanzando hacia un desarrollo más equilibrado y equitativo entre las economías y sociedades que hoy integran la Unión Europea, sorprendiendo al mundo con la integración económica y política de sus miembros. Se trata de un proceso de enorme envergadura y trascendencia para Europa y el mundo, pero particularmente para los países que integran la Comunidad y los que ven en ella un interlocutor y una salida de los problemas económicos y políticos.

La Unión Europea constituye una entidad original a medio camino entre una estructura de cooperación intergubernamental y una federación basada en el respeto recíproco, así como en el principio de subsidiariedad y en la organización de la actividad común.

La Unión tiene por vocación agrupar a largo plazo al conjunto de países democráticos del continente. Pero en este proceso gradual es necesario tomar en cuenta los diferentes niveles de desarrollo político y económico de cada país miembro y de los futuros posibles miembros de Europa Central y Oriental.



La Unión Europea esta cambiando en un momento crucial para definirse como el bloque económico más grande e influyente del orbe. Japón, Estados Unidos y otras naciones desarrolladas observan con suspicacia la integración económica europea ante las futuras restricciones que este proceso podría implicar par el acceso de sus productos y la expansión de sus mercados.

Con la entrada en vigor de la moneda única el 1 de enero de 1999, nació un elemento de estabilidad y de eficiencia en los mercados europeos, posteriormente veremos, con la puesta en circulación del euro como moneda de uso legal en la "zona euro", la consolidación de un proceso en el que la voluntad de los Estados miembros y los ciudadanos ha sido el principal motor del proceso de integración de Europa Occidental, inclusive para superar los costos de dicha transición, como lo fue hace algunos días la pérdida de valor del euro en un 25% en comparación con el dólar americano, esta situación, vemos que es consecuencia lógica de dicho proceso, es parte de los costos de transición económica.

De este modo se sustenta la hipótesis central, base de nuestra investigación, al corroborar que el proceso de integración europea basado en la autonomía reciproca ha sido basé para la evolución progresiva de la organización más avanzada de integración multisectorial con vocación económica, social y política en una zona determinada, con órganos supranacionales a fines a los interese originales de la Unión, logrando de este modo superar grandes y pequeños obstáculos, tanto dentro de los Estados miembros como dentro de la Unión en su conjunto. Así tenemos que el mayor logro de la Unión Europea ha sido la estabilidad interna de su economía dentro de un margen tolerable, para poder enfrentar las inestabilidades consecuentes que conlleva dicho proceso.

## ANEXO . EL ÉXITO PARCIAL DEL EURO A UN AÑO

La valoración de los primeros doce meses de un experimento sin precedentes en la historia económica mundial es favorable. En contraste con las predicciones de los más pesimistas, que vaticinaban la imposibilidad técnica de una operación de integración monetaria entre once economías no absolutamente homogéneas, el euro ha sido un parcial éxito. El próximo punto culminante llegará en los tres primeros meses de 2002 con la desaparición de las monedas nacionales de curso legal.

Se han hecho publicas las previsiones de la Comisión Europea y del FMI, ambas instituciones coinciden en predecir un crecimiento de la economía europea superior al 3% para el año 2000.

De todos los cambios que se han producido en estos meses quizá el más destacable es el cambio de clima psicológico de los propios ciudadanos europeos. La caída del desempleo a lo largo de los últimos años es quizá una de las principales causas del final del pesimismo, otro indicador, es el cambio de signo de la producción industrial. A principios de 1999 las tasas de crecimiento eran negativas, se empezó el 2000 registrando tasas que se sitúan entre el 4 y el 5%. El aumento en las exportaciones esta desempeñando un papel esencial en el panorama industrial, siendo posible que la tasa de crecimiento en el año 2000 pueda doblar la del año pasado y alcanzar un 8% para el conjunto de la zona. Otra razón es el importante saneamiento de las cuentas publicas que han acometido los países de la Unión durante los últimos cuatro años.

El déficit estructural de los países del euro ha bajado del 4% del PIB en 1995 al 1% en 1999 y en el mismo periodo los países con mayores niveles de deuda pública la han reducido sustancialmente. Este cuadro permite que el despegue se inicie desde una base sólida, de tal forma que incluso con políticas de reducción de impuestos como las que están aplicando Francia, Alemania o Italia, los responsables de las cuentas publicas podrán seguir dando buenas noticias en los resultados de su ejecución presupuestaria. Aunque estos factores internos se explican por el cambio coyuntural, también ha influido la mejoría del entorno externo.

El mayor crecimiento de la economía mundial está estimulando el crecimiento de las exportaciones, pero la favorable evolución de estas se explica también por la evolución de la moneda europea. La devaluación del euro respecto al dólar, que ha descendido desde los 1,6 dólares por euro, con los que comenzó su existencia, hasta la cifra de 0.96 dólares

(abril de 2000), esto aunque pueda complicar el frente de los precios, ayuda a las exportaciones.

El tipo de cambio efectivo real ha mejorado no solo por la evolución del euro respecto al dólar y respecto a otras monedas europeas que quedaron fuera (la libra esterlina o la corona sueca) sino por el relativo buen comportamiento de la inflación europea frente a la americana y del resto del mundo.

Pero aun hay varios riesgos que hay que solucionar, por ejemplo en el exterior, un pequeño desliz de la Bolsa norteamericana se trasladaría inmediatamente a Europa y a través de efectos negativos sobre la riqueza, podría alterar drásticamente el clima de confianza de los consumidores y de los empresarios. Tampoco generaría una alteración del tipo de cambio eurodólar demasiado rápida. Incluso la situación favorable de la demanda externa también podría verse afectada, pues un frenazo de la economía americana tendría repercusiones en Latinoamérica, Asia y por tanto afectaría la practica total de los mercados europeos.

A nivel interno, los riesgos son tanto coyunturales como estructurales, el riesgo coyuntural más evidente es el que resurja la inflación, que depende en buena parte de que no se consiga convencer a los ciudadanos europeos de que la actual subida del IPC es algo transitorio (que en febrero alcanzó el nivel psicológico del 2% en zona euro), y la gente acepte que hay razones para esperar que la inflación descienda en los próximos meses, otro riesgo es que los europeos no sigan haciendo las reformas estructurales que necesitan.

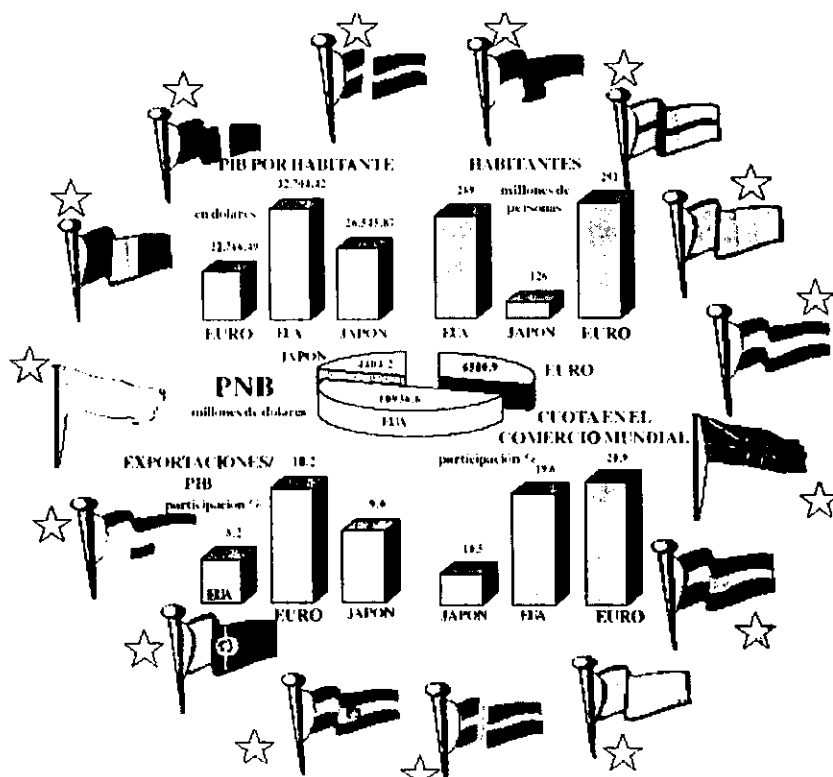
El euro, la moneda única europea, registró durante los primeros días del mes de septiembre de 2000, un mínimo histórico desde su nacimiento en enero de 1999 situándose por primera vez por debajo de la barrera de 80 centavos de dólar americano, igualmente la moneda europea perdió gradualmente frente al yen, situándose a 92.61 yenes por euro. Desde su lanzamiento el euro ha perdido cerca del 25% de su valor frente al dólar estadounidense y un 30 % frente al yen.

Se ha argumentado que este comportamiento se debía a la notable diferencia entre los tipos de interés nominales y el ritmo de crecimiento del PIB entre Estados Unidos y la Unión Europea, también algunas opiniones aducen que la debilidad del euro es consecuencia de cuestiones institucionales asociadas al cumplimiento del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, la credibilidad de los gestores del Banco Central Europeo o la falta de voz única del euro en los organismos y mercados internacionales.

Es posible que todas estas consideraciones estén afectando a la cotización del euro en los mercados de divisas con mayor o menor intensidad, pero el factor determinante es la gran capacidad económica estadounidense para atraer capitales, capacidad sensiblemente superior a la que presenta la europea.

La flexibilidad y eficiencia que tienen los mercados norteamericanos, tras muchos años de reformas estructurales y fiscales, añadida a los efectos benéficos que sobre la productividad y el crecimiento hacia el uso de las nuevas tecnologías, esta permitiendo alcanzar a los capitales invertidos, en esta área, altas tasas de rentabilidad.

De acuerdo a lo anterior, podemos decir que la principal razón para el sufrimiento del euro es el rendimiento económico del Estados Unidos, pero ningún político europeo desea que Washington salve la divisa europea.



Desde el primer año de vida del euro se han escuchado multitud de declaraciones y editoriales que mostraban su preocupación por la nueva divisa, mientras que su devaluación ha sido seguramente la chispa que ha influido alegría en la deprimente situación europea. En cuanto a la evolución de los distintos países no parece que vayan a aumentar las divergencias entre ellos. La mayoría, incluida España, se sitúa en un crecimiento que va del 3% al 4% (PIB) de crecimiento, escapándose Irlanda, Luxemburgo y Finlandia que se sitúan por delante del 4%, mientras que Alemania, Italia y Dinamarca quedaron por detrás del 3%. En cuanto al nivel de precios, Irlanda y España seguirán en las primeras posiciones de inflación, y en cuanto al desempleo, España seguirá manteniendo el liderazgo.

De la evolución individual de los distintos países, el caso de Francia es el que más ha sorprendido a los analistas. Un país con políticas poco ortodoxas, como la introducción de la jornada de trabajo de 35 horas, este registrando la mayor tasa de crecimiento de los cuatro grandes con una de las inflaciones más bajas.

Si pensamos en lo que puede pasar más allá del año 2000, el próximo país sorpresa sería Italia. Hay muchas razones que explican que Italia haya sido uno de los países europeos con menor crecimiento en los últimos años. La situación de sus finanzas públicas y en especial los problemas de expansión de los gastos sociales, la falta de transparencia de la administración, la rigidez de su mercado laboral, de bienes y servicios, y el peso de las empresas públicas en su economía son las causas que explican los pobres resultados económicos de un país que fue el más dinámico de Europa de los años setenta. Pero justamente durante los últimos años se han ido aprobando en Italia reformas muy importantes en cada uno de esos campos y ello puede acabar colocando a Italia entre los países europeos de mayor crecimiento.

Se dice por un lado que la moneda europea surgió para hacer frente al dólar como divisa internacional, pero también opinan que el euro no nació para competir con el dólar. Lo cierto es que el euro nació para aportar estabilidad y eficiencia a los mercados europeos. Esta función que se cumple de manera favorable es la realmente importante y trascendente. Prueba de ello es el excelente rendimiento que ha tenido el euro en los mercados de bonos globales, que esta permitiendo a las empresas europeas diversificar en mayor medida sus fuentes de financiación y disponer de recursos ajenos a más largo plazo, otras muestras son el gran proceso de fusiones y adquisiciones que se registran en

Europa en busca de alcanzar un tamaño más eficiente mediante alianzas estratégicas para competir en mercados cada día más exigentes y globalizados.

La evolución de la cotización del euro respecto al dólar tendrá que cambiar y/o ajustarse, lo realmente importante es seguir avanzando en los cambios estructurales asociados al euro que se están produciendo y conseguir así una economía cada día más competitiva estable y eficiente que permita consolidar los valores humanos y sociales del modelo europeo.

## BIBLIOGRAFIA

Apel, Emmanuel

*European Monetary Integration 1958 – 2002*

London and New York. London, 1998 pp 125

Castellot, Rafael

Rafful, Alberto

*Unión Europea: una experiencia de integración regional*

Plaza y Valdés Editores. México, 1996 pp 208

Chapoy, Bonifaz Alma

*La Comunidad Económica Europea: Banco Central Unico y moneda común: Azoroso camino*

Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM. México, 1993 pp 146

Díaz, Redondo

*Europa entre el ocaso y el alba*

Editorial siglo XXI. México, 1991 pp 65

Fontaine, Pascal

*10 lecciones sobre Europa*

Documentación europea

Luxemburgo, 1998 pp 28

Johnson, Cristopher

*ECU, The currency of europe*

Euromoney Books PLC Nestor House, Playhouse Yard. London 1991 pp 87

Klaus-Diefer, Borchardt

*Desarrollo y nacimiento de la Unión Europea*

Documentación europea

Luxemburgo, 1995 pp 208

Kusnir, Liliana

*Políticas Sociales en Europa*

Porrua. México, 1996 pp 97

Laffan, Brigid

*Integration and co-operation in Europe*

London and New York. London, 1992 pp 115

Magañas, Martín Araceli

Liñan, Noguerras Diego

*Instituciones y derecho de la Unión Europea*

Mc Graw Hill. España, 1999 pp 73

Muns, Joaquín

*La Unión Económica y Monetaria de la Comunidad Económica Europea y su futuro*  
Centro de estudios monetarios latinoamericanos (CEMLA). México, 1992 pp 97

Muños, Machado

*La Unión Europea y las mutaciones del Estado*  
Alianza Editora. España, 1993 pp 64

Ojuka, Julius

*Europa aspectos sociales*  
Diana. México, 1990 pp 70

Piñón, Antillón María

*De la Comunidad a la Unión Europea*  
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM. México 1994 pp 82

Singer, Daniel

*Europe's crises*  
Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades, UNAM. México, 1994 pp 94

Tamames, Ramón

*La integración económica y los países de menor desarrollo relativo*  
Instituto para la Integración de América Latina, Banco Interamericano de Desarrollo.  
Argentina, 1976 pp 71

Tamames, Ramón

*La Unión Europea*  
Alianza Editora. España, 1994 pp 86

Walter, Laqueur

*La Europa de nuestro tiempo*  
Vergara Editores. Argentina, 1994 pp 78

Werner, Weidenteld

Wolfgang, Wessels  
*Europa de la A a la Z*  
Guía de la Integración Europea  
Comisión Europea 1997 pp 120

Al servicio de la Unión Europea

*Programa de información del ciudadano europeo*  
Oficina de publicaciones oficiales de las Comunidades Europeas  
Luxemburgo, 1997 pp 48

Europa en cifras

*Conocer la Unión Europea*  
Comunidades Europeas  
Luxemburgo, 1999 pp 191



*Europa preguntas y respuestas, origen, funcionamiento y objetivos de la Unión Europea*  
Europa en Movimiento  
Comisión Europea, 1997 pp 198

Hablemos del euro  
*Programa de información del ciudadano europeo*  
Oficina de publicaciones oficiales de las Comunidades Europeas  
Luxemburgo, 1997 pp 12

Su empresa y el euro. *Guía estratégica*  
Comisión europea  
*Política de la empresa*  
Oficina de publicaciones oficiales de las Comunidades Europeas  
Luxemburgo, 1999 pp 30

Tratado de la Unión Europea  
*Consejo de las Comunidades Europeas*  
Oficina de publicaciones oficiales de las Comunidades Europeas  
Luxemburgo, 1992 pp 150

Unión Europea Tratado de Amsterdam  
*Oficina de publicaciones oficiales de las Comunidades Europeas*  
Luxemburgo, 1997 pp 80

*Euro 99. 25 de marzo de 1998. Informe sobre la convergencia y correspondiente recomendación con vistas a la transición a la 3ª fase de la Unión Económica y Monetaria*  
Comisión Europea. Bélgica, 1998

A4-0112/95 *El ecu como moneda de curso legal (3ª etapa, ventajas como empresa)*  
Acta del 19 de mayo de 1995

A4-039/95 *Libro verde sobre la moneda única*  
Acta del 25 de octubre de 1995

A4-0352/96 *Convergencia - Moneda Única – Políticas Monetarias*  
Acta del 20 de noviembre de 1996

## **HEMEROGRAFIA**

***Euronotas***  
Febrero 1997  
Hacia el euro

***Eur-op news***  
1-1999

Información de la oficina de publicaciones oficiales de las Comunidades Europeas  
Luxemburgo

***Eur-op news***

1-2000

Información de la oficina de publicaciones oficiales de las Comunidades Europeas  
Luxemburgo

***Europa en México***

Revista de la Delegación de la Comisión europea en México

Año 1 N° 2-2000, México

***El País***

**3 de enero de 2000**

"El éxito del euro"

Fontaine, Nicole

***El País***

**17 de abril de 2000**

"El euro despegar"

***El País***

**22 de mayo de 2000**

"El euro"

Dornbusch, Rudi

***El País***

**22 de mayo de 2000**

"Euro ¿Oportunidad fallida?"

Fernández, Noriella José Manuel

***Interviú***

**Diciembre de 1998**

"Los peligros del euro"

R. Dederich, Mario

***Revista de Relaciones Internacionales***

Enero- marzo 1994 N° 61

Coordinación de Relaciones Internacionales, Facultad de ciencias políticas y sociales,  
UNAM, México

"La Unión Europea: fuerza y debilidad"

Piñón, Antillón Rosa

***Revista de Relaciones Internacionales***

Enero- abril 1997 N° 73

Coordinación de Relaciones Internacionales, Facultad de ciencias políticas y sociales,  
UNAM, México

"Competitividad y bienestar en la Unión Europea"

Farfán, Mendoza Guillermo

## INTERNET

<http://eur-op.eu.int>

<http://www.delegacion-europea.org>

<http://europa.eu.int>

[www.euoproa.com/](http://www.euoproa.com/)

[www.euro.meh.es/](http://www.euro.meh.es/)

[www.europa.com](http://www.europa.com)

[www.eub.int](http://www.eub.int)

[www.delMex.cec.eu.int/](http://www.delMex.cec.eu.int/)

[www.bbv.es/BBV/euro/eurohome.htm](http://www.bbv.es/BBV/euro/eurohome.htm)

[www.pentanet.com.mx/eu](http://www.pentanet.com.mx/eu)